

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

**ACTA de la Sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 27 de JULIO DE 2001**

ORDEN DEL DÍA de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria que se celebrará el próximo viernes, día 27 de julio de 2001, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

- 1.- Aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de junio de 2001.
- 2.- Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 8.900 a la nº 12.299.
- 3.- Cuenta General del presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2000.
- 4.- Expediente de modificación de créditos 3/01 y reconocimiento extrajudicial de créditos, de aprobación por el pleno de la corporación.
- 5.- Aprobación del proyecto reformado de la obra Cubrición de palco de Cambre, suministro plaza, del ayuntamiento de Malpica, incluida en el POS 2000. Código 00.2100.0090.0.
- 6.- Aprobación del proyecto reformado de la obra Piscina cubierta 1ª fase, pl. del ayuntamiento de Cee, incluida en el POS 2000 y 2001. Código 00.2100.0222.0.
- 7.- Aprobación del proyecto reformado de la obra Cubrición polideportiva Iñás, del ayuntamiento de Oleiros, incluida en el POS 2000. Código 00.2100.0290.0.
- 8.- Aprobación del proyecto reformado de la obra Ampliación y mejora del trazado en la C.P. 4604 del PK 14,600 hasta el PK 16,750 de Melide As Pías por Toques, del ayuntamiento de Sobrado, incluida en el POL 2000. Código 00.2300.0007.0.
- 9.- Aprobación del proyecto reformado de la obra Depuración de augas residuais en el núcleo de Valdoviño, del ayuntamiento de Valdoviño, incluida en el POL 2000. Código 00.2300.0010.0.
- 10.- Aprobación de la modificación del proyecto de la obra Pistas Street minibasket Bertamiráns del ayuntamiento de Ames, incluida en el POS 2001 con el código 01.2100.0012.0.

- 11.- Aprobación de la 3ª y última fase de la anualidad 2000 del Plan de protección de ambiente 1999-2000.
- 12.- Aprobación de la 7ª y última fase de la anualidad 1999 del Plan de protección de ambiente 1999-2000.
- 13.- Aprobación de la 3ª y última fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 Deportes 1998-2001.
- 14.- Aprobación y cambio de parcela de la obra Campo de fútbol de Forte-módulo 1 (vestuarios) del ayuntamiento de Cesuras, incluida en al 1ª fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 Deportes. Código 00.3420.0128.0.
- 15.- Aprobación del proyecto de finalización de la obra Pabellón polideportivo de Santa María, del ayuntamiento de Arzúa, incluida en la 2ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes. Código 98.3420.0010.0.
- 16.- Aprobación del proyecto reformado de la obra Piscina cubierta en Arzúa, incluida en la 2ª fase de la 1ª programación plurianual del convenio Xunta-Diputación, instalaciones deportivas 1997-2001. Código 99.7450.0003.5
- 17.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2001, 2ª fase.
- 18.- Convenio con la Real Academia Gallega para la financiación de actividades culturales en el año 2001.
- 19.- Convenio con la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia para la financiación de un ciclo de conferencias médicas y de ciencias de la salud en la provincia.
- 20.- Convenio con la Fundación Rosalía de Castro para la financiación de obras en la Casa Museo, edificaciones complementarias y huerta.
- 21.- Convenio con la Fundación Ferrol Metrópoli para la financiación de actividades en el año 2001.
- 22.- Convenio con la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea para la financiación de obras de acondicionamiento y mejora de la sede de la Fundación.
- 23.- Convenio con el ayuntamiento de Ortigueira para la financiación del XVII Festival del Mundo Celta.

24.- Convenio con el Arzobispado de Santiago de Compostela para la financiación del proyecto de “Inventario, restauración y transferencia al Archivo Histórico Diocesano de los fondos documentales de los archivos parroquiales de la provincia”.

25.- Convenio con la Asociación Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela para la financiación de dos conciertos.

26.- Modificación de la forma de pago del convenio con la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea para la financiación de actividades.

27.- Traslado de sesión ordinaria del Pleno del mes de agosto al 14 de septiembre.

28.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consellería de la Presidencia y la Administración Pública de la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña en materia de reforma administrativa.

29.- convenio con la Universidad de Santiago de Compostela para “Prácticas médicas en Hospitales Comarcales”.

30.- Convenio con las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Betanzos, para la financiación del Centro de Empleo para minusválidos.

31.- Convenio con la Fundación “Paideia” para un programa de Voluntariado Europeo para jóvenes de la provincia.

32.- Aprobación de la primera relación de obras del Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros.

33.- Aprobación de los Convenios de la Campaña de Incendios Forestales 2001.

34.- Modificación de la programación plurianual del Plan 2000 de Parques de Bomberos e instalaciones de Protección Civil y aprobación de la 1ª fase de la anualidad 2001 del Plan.

35.- Proposición de la Presidencia sobre incorporación de la Diputación en el Patronato de la Fundación para el desarrollo de la comarca del Eume y designación de representante de la Diputación en el mismo.

36.- Proposición de la Presidencia sobre incorporación de la Diputación en el Patronato de la Fundación para el desarrollo de la Comarca de Santiago y designación de representante de la Diputación en el mismo.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES



RUEGOS Y PREGUNTAS

DIPUTACION PROVINCIAL

A CORUÑA

SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 27 DE JULIO DE 2001.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 27 de julio de 2001 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria**..

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO	PSOE
DON MANUEL MIRAS FRANQUEIRA	PSOE
DON MANUEL MOSCOSO LÓPEZ	PP
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP
DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE

DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON JOSÉ TOJA PARAJÓ	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON JESUS VILLAMOR CALVO	PP

Se excusan la Sra. Candocia Pita y el Sr. Mosquera Maceiras.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Viceinterventor General, D. José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2001.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, nº 8/01 de 29 de junio.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 8.900 A LA N° 12.299.

La Corporación toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 8.900 a la nº 12.299.

3.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Gracias, Sr. Presidente, voy a ser breve, -tenía pensado ser breve ya, pero ahora que me pusieron un reloj aquí, ya me siento casi, casi, condicionado psicológicamente-. Espero que cuando lleve más de cinco minutos hablando, que no salga nada de ahí.

En cualquier caso, respecto del punto que estamos tratando, de la Cuenta general, quería expresar la posición de nuestro grupo, y aunque este es un tema ya que tuvo un debate inicial en la propia Comisión Informativa, pero a efectos de constancia en este Pleno, voy a hacer una serie de observaciones también para explicar nuestro voto.

En todo caso, parece que la aprobación de la Cuenta general de un presupuesto, acto en el que estamos hoy aquí en concreto, supone, en cierta medida, la ratificación del nivel de capacidad que tiene una institución, en este caso la Diputación de A Coruña, tanto en lo tocante a la ejecución presupuestaria, como en el método de llevarlo a cabo, es decir, en el fondo y también en la forma es donde se expresa esa capacidad a la hora de la ejecución presupuestaria.

Respecto a esto nosotros quisiéramos hacer una serie de consideraciones. La primera de ellas, seguro que ya fue un tema que se tocó aquí con motivo de la liquidación del presupuesto, y también de alguno de los debates de los expedientes de modificación de créditos, es que la Cuenta general que se va a aprobar hoy ofrece un resultado, nada más y nada menos, que es un presupuesto definitivo de 40.979 millones de pesetas, frente a lo que inicialmente figuraba previsto en el presupuesto aprobado en su día, que era justamente de 21.407 millones de pesetas. Quiere esto decir que el presupuesto definitivo que tuvo esta Diputación a finales de año se situó, nada más y nada menos, que en una cantidad superior a lo inicialmente previsto en 19.571 millones de pesetas, -estoy hablando de números casi, casi redondos-, en porcentajes casi, casi superando en el doble a lo que inicialmente teníamos previsto.

Como ya creo que se comentó, esto puede querer decir dos cosas, o bien que no se presupuestó en su momento en condiciones, o bien que no se ejecutó el gasto correctamente. En cualquier caso, nosotros a la luz de la lectura, de la interpretación que se hace de los documentos que tenemos en nuestro poder, nos parece que estamos más en la segunda opción, o en una mezcla de las dos, es decir, que ni se presupuestó en condiciones, ni se ejecutó el gasto correctamente.

Es cierto que en todo proceso presupuestario, ya lo hemos debatido aquí a la luz de los expedientes de modificación de créditos, siempre se producen expedientes de modificaciones y modificaciones, no hay nada que objetar, porque además es un procedimiento normal. El problema es cuando esas variaciones alcanzan unos porcentajes tan grandes que hacen que el resultado final del presupuesto no tenga nada en absoluto que ver con lo que inicialmente se había previsto en el documento, y este es el caso, como dije antes, en el que estamos, sobre todo y fundamentalmente porque, entendemos nosotros, que estas modificaciones no se produjeron por lo que se denomina acontecimientos sobrevenidos, sino que hay una desviación muy grande en cosas que teóricamente ya se sabía que iban a ser así.

En segundo lugar, durante el pasado año, en la cuenta general del presupuesto del que estamos hablando del año 2.000, se produjeron nada más y nada menos que 31 expedientes de modificación de créditos, lo que haciendo cuentas, -ya sé que esto es a veces equívoco, pero bueno, yo es también por llevar la cuenta más al día-, esos 31 expedientes de modificación de créditos nos salen 2,5 expedientes de modificación de créditos por mes, lo que quiere decir que cada 10 días, si quitamos los sábados y los domingos, se está produciendo un expediente de modificación de créditos en esta Diputación. Y esta situación convierte lo que nosotros entendemos como un proceso normal, pero excepcional, lo convierte en un proceso habitual, cuestión que, además, pensamos que tiene bastante que ver con el escaso rigor presupuestario que se evidencia de la Cuenta general. Además, de estos 31 expedientes de modificación de créditos, solamente 7 fueron tramitados directamente por este Pleno, por el máximo órgano de la Corporación, ya que los 24 restantes fueron aprobados directamente por Resolución de la Presidencia, y esto, naturalmente, nos lleva a reiterar lo que ya dijimos respecto a que se imponen las decisiones unilaterales y presidenciales por encima de lo que debería de ser la necesaria toma de decisiones con carácter participativo y plural.

Estas modificaciones de crédito proceden, 4.950 millones de pesetas, casi 5.000 millones de pesetas, de créditos extraordinarios, suplementos de transferencias de créditos, más de 1.000 millones de pesetas de expedientes de generación de créditos, y 14.966 millones de pesetas de dos expedientes de incorporación de remanentes del 99 y del 2.000, y este apartado final es importantísimo porque son, nada más y nada menos que casi 15.000 millones de pesetas de incorporación de remanentes del 99 al año 2000 y que tiene bastante que ver con lo que dijimos cuando el año pasado aprobamos la Cuenta general del presupuesto de 1999.

En cuarto lugar, si bien, y tal y como se deduce en el informe de Intervención, parece que en el Capítulo de Ingresos hay una tendencia a la mejora del nivel de ejecución, en el Capítulo de Gastos se observa que, por ejemplo, el porcentaje de los pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas, es en el año 2.000 inferior al año 98, al año 99 y al 97, también, situándose exclusivamente un poquito más por encima del año 96, es decir, que la tendencia en lo que respecta a los pagos sobre obligaciones reconocidas está siendo menor que la que se observaba en los tres últimos años. Y, sobre el particular, resulta especialmente significativo el comentario que viene en la página número 29 de este informe, donde se dice que, y leo textualmente: "...Especial significación tiene igualmente el saldo de gastos comprometidos a 31 de diciembre de 2.000, que no se materializaron obligaciones y que asciende a los 10.068 millones de pesetas. Aunque es menor que el de 11.526 millones de pesetas del 99, todavía sigue siendo muy significativo. Los citados gastos, por un importe de más de 10.000 millones, y que responden básicamente a obras adjudicadas y pendientes de ejecución, deberán gestionarse en el presente ejercicio, 2.001, mediante su incorporación a los presupuestos del 2.001, lo que introducirá mayor complejidad a la gestión de los gastos del propio ejercicio,

como ya viene siendo habitual en los últimos ejercicios.” Y termina, cuando habla de pagos realizados, diciendo que “...Los pagos realizados durante el ejercicio ascienden a 20.477 millones de pesetas, lo que representa el 91,8 sobre el total de las obligaciones reconocidas. Si analizamos los datos sobre las series reflejadas en el cuadro siete, podemos observar en cifras absolutas, que los pagos realizados durante el 2.000 son inferiores en 38,38 millones de pesetas a los del ejercicio anterior”.

En quinto lugar, respecto de los remanentes de crédito, en el mismo informe de Intervención al que me referí antes, en su página 39, se habla de que a 31 de diciembre del 2.000 el total de créditos no gastados durante el ejercicio presupuestario asciende, nada más y nada menos, que a 18.691 millones de pesetas, o sea que, hablando en plata y términos que todos y todas entendamos, el pasado año la Diputación sólo tenía gastado a finales del ejercicio el 12,6% del presupuesto inicialmente presupuestado, o el 55 del presupuesto definitivo.

Y aquí ya, para concretar nuestra posición, que va a ser naturalmente, después de la lectura de este documento, negativa, quisiéramos dejar para que constase así y también a modo de preguntas que en el debate podrán ser contestadas, una serie de cuestiones que a nosotros nos preocupan: ¿de qué forma se puede evaluar en la perspectiva de lo que es una política presupuestaria correcta y rigurosa, esta situación a la luz de los datos que acabamos de interpretar?; ¿no será, -y esto tiene bastante que ver con lo que después se debate aquí, de planes que arrastramos, y de anualidades que arrastramos-, no será que algo está fallando en toda esta superestructura en lo que se refiere a la gestión de la planificación que se ha aprobado desde hace tiempo?; y desde luego, efectivamente, una gran duda que nos surge que es que el año que viene vamos a estar con más de lo mismo, porque va a haber una situación que se va a arrastrar en la imposibilidad y en la incapacidad de gestión de aquellos planes que quedan pendientes de ejecutar de anualidades anteriores.

En ese sentido, y ya concretando y terminando, nuestra posición va a ser de voto negativo a la Cuenta general del presupuesto del año 2.000.

Sr. Lagares Pérez

Vamos a debatir la Cuenta del presupuesto del ejercicio 2.000 que marca el fin, digamos, del ciclo económico del ejercicio citado. Empezábamos allá por el mes de noviembre con el presupuesto preventivo donde el grupo socialista dio su voto desfavorable al mismo; a lo largo del ejercicio se hacen un total de 31 expedientes de modificación de créditos, 7 de Pleno y 24 por parte de la Presidencia, que así se lo permiten las leyes y ordenanzas en vigor, donde el grupo socialista tuvo distintos votos, en algunos negativos, en otros favorables, y en uno de ellos, de abstención. Y luego llega la liquidación del presupuesto que no fue debatida, dado que se da cuenta, y ahora estamos ya en la Cuenta general.

Yo, antes que nada, quiero empezar agradeciendo a los funcionarios el trabajo realizado y la presentación clara y concreta de estos documentos que nos sirvieron a los grupos políticos para hacer su análisis y el control adecuado como corresponde a los grupos de la oposición.

Se presenta en tiempo y forma la Cuenta general del año 2.000, de acuerdo con lo que marca la Ley de Haciendas Locales, pero una cosa es la forma y otra cosa es el fondo y los contenidos de la misma. Así como en la forma dije que estábamos de acuerdo, el fondo del tema no podemos valorarlo así, y nos referiremos a lo largo de esta intervención, que intentaremos que sea también lo más breve posible.

Ya cuando se aprueba el presupuesto preventivo, el grupo provincial socialista, a través de su portavoz, presenta una enmienda, no a la totalidad, una enmienda parcial que no es aceptada por el equipo de gobierno. Se inclinaba esa enmienda, sobre todo, a dar un mayor protagonismo a algo que es competencia primordial de las diputaciones, como es el Plan de las Obras y Servicios, que digo va dirigido directamente a los ayuntamientos. Pero una cosa fue el presupuesto preventivo y otra cosa el definitivo. Con esos 7 expedientes de modificación de créditos que se llevaron a efecto a través de esta institución, de esta cámara, se pasó de algo más de 21 millones a 40.000 millones, es decir, se produce un aumento de 19.572 millones de pesetas del presupuesto preventivo inicialmente aprobado al presupuesto finalizado y que finaliza en este mismo instante con la aprobación, si procediese, de la Cuenta general. Ello supone más del 40% de incremento de un presupuesto a otro.

El 23 de febrero del corriente año, en el Pleno ordinario, se da cuenta de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.000. En esta liquidación el grupo socialista tuvo una intervención en el Expediente de modificación de créditos y hablaba de tres datos muy concretos, de los cuales tenemos que prestar atención y reflexionar sobre los mismos.

Primero, el remanente de Tesorería global, que lo considerábamos muy elevado, algo más de 15.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, el remanente de Tesorería disponible para nuevos gastos que se cifraba en más de 4.000 millones y que se fueron, o están siendo agotados, en los distintos expedientes de modificación de créditos, para determinadas economías, en las cuales parcialmente estuvimos de acuerdo en algunas de ellas, pero hicimos hincapié, e insisto en ella, en tres aspectos: en el Plan de Obras y Servicios, en el Programa Operativo Local y en el problema que viene como consecuencia del mal, llamado popularmente de las vacas locas, y que afectó a nuestra cabaña ganadera, hablábamos en este caso de reposición de ganado.

En el presupuesto el tercer aspecto en el cual hacíamos reflexión y referencia, y que ahora matizaremos más en profundidad, era que en el año 2.000 se contraen obligaciones por

valor de 22.287 millones de pesetas, lo que equivale al 54% y un poquito más, de ejecución del presupuesto. Quiere decir esto que, de cada 100 pesetas, en el ejercicio 2.000 se gastan 54, se gestionan 54 y quedan, por tanto, 46 pesetas de cada 100 sin gestionar. Insisto, se contraen obligaciones, se ejecutan en el ejercicio 2.000 56 pesetas, y se deja de ejecutar, 46 pesetas. Es decir, estamos con una gestión en negativo, sin hacerla, de casi, casi, no el 50%, el 46%.

Pero realmente, y ahí quedan esos datos para la reflexión, esto no es un ejemplo de buena gestión, pero tenemos que añadir, indudablemente, las economías que ya por pura mecánica esta institución tiene que abonar. Nos referimos al Capítulo I de Personal, que significaba en el presupuesto preventivo el 18%, y a los gastos financieros, es decir, las amortizaciones de capital más intereses, que significa algo a lo que tenemos que hacer frente, es decir, el Capítulo I y la amortización de capital e intereses es algo a lo que tenemos que hacer frente indudablemente, se va al crédito, tenemos que pagar los créditos pasados y ahí estamos, y esto significa el 25%. Si luego sumamos el 46% a este 25% que tenemos que ejecutar ya obligatoriamente, es una obligación, estamos, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, en una gestión del 29% efectivo del presupuesto, que realmente son los gastos corrientes, Capítulo II, las transferencias corrientes y de capital y las inversiones propias de la institución, que esto es la verdadera gestión del presupuesto, esos cuatro conceptos que marcan la línea inversora, o inversora dirigida a los propios ayuntamientos, estamos cifrándola en el 29%.

Hay que indicar que, indudablemente, en la política de ingresos hay números favorables, indudablemente hay que decirlos, los derechos liquidados se incrementan, lo cual es favorable para la Diputación, pasan del 83,70, al 85,21%, lo cual son datos que son favorables, y que a la oposición le gustaría que los datos fueran todos favorables, pero no podemos hablar lo mismo de las desviaciones presupuestarias. Y aquí sí que existe algo importante a tener en cuenta por este equipo de gobierno: se están gestionando mal los planes que más directamente afectan a los ayuntamientos. Las obras incluidas en los planes provinciales de obras y servicios van retrasadas considerablemente, y esto indica que los distintos agentes financieros, se llamen Ministerio de las Administraciones Públicas, se llama FEDER, se llamen ayuntamientos, o se llamen empresas, no aportan las cantidades necesarias en tiempo real, lo cual hace el retraso en la gestión al que venimos haciendo mella.

Tengamos en cuenta que las dos obligaciones principales de las diputaciones provinciales son: la asistencia técnica, jurídica y económica a los ayuntamientos, sobre todo a aquellos más desfavorecidos, y conformar un plan para las obras y servicios, que en este momento podemos que no está bien gestionado, y que los elementos económicos que tienen que añadirse a los presupuestos no llegan a tiempo porque no se gestionan adecuadamente los mismos. Queda en este momento, por dar una cifra ilustrativa, 4.015 millones al final del ejercicio 2.000 en este aspecto, 4.015 millones, que es una cifra ilustrativa.

Con respecto a los gastos tenemos que decir también que nos encontramos con aspectos positivos, cómo no. Creo que en el último Pleno el grupo provincial socialista valoró favorablemente los servicios de Recaudación, Gestión e Inspección Tributaria, y valoró favorablemente también la propuesta que se le va a someter a los distintos ayuntamientos, esto es un aspecto favorable y aquí hay que decirlo. Pero lo que sí, y vuelvo a ser reiterativo, la gestión del presupuesto en la cuantía de gastos la consideramos indudablemente baja, 46%, 46 pesetas de cada 100 quedaron sin gestionar adecuadamente en el ejercicio 2.000.

Y otro aspecto donde el equipo de gobierno hablaba en su momento de que se iba a acometer, que estaban orgullosos con que el gasto corriente, sobre todo el Capítulo II, que se viera mermado, efectivamente, ocurrió algo interesante, en las transferencias corrientes se eliminó la aportación al déficit hospitalario, que eso es favorable, va a repercutir, o debiera de repercutir, mejor dicho, en las economías de los ayuntamientos y en las inversiones propias, no ocurre así con el gasto corriente. El gasto corriente en los distintos expedientes se incrementa 680 millones en remanentes y 63 en suplementos de crédito, quiere decir que a lo largo del ejercicio 2.000, 744 millones es un incremento notable que tira por tierra todas las previsiones del equipo de gobierno en la contención del gasto. El grupo socialista, que fue crítico en su momento en algún Expediente de modificación, tiene que valorar estas cifras de forma negativa.

Y un aspecto para reflexionar es también cómo está la situación de la deuda provincial a 31 de diciembre del año 2.000. En primer lugar, decir que crece con respecto al año anterior un total de 1.341 millones. La deuda provincial está en algo más de 13.500 millones de pesetas en este momento, es decir, estamos hablando de 31 de diciembre de 2.000, 13.500 millones de deuda que tiene esta Diputación. Pero si hacemos la comparación entre el año 1.996 el año 2.000, vemos que esa deuda se incrementa en 8.414 millones, perdón, se incrementa en 5.183 millones, es decir, un 38% de incremento de la deuda provincial en 5 años. Estas cifras son muy llamativas, y contando con la situación y con el elemento económico que nos está viniendo y que estamos viendo, pueden ser todavía más llamativas. Nosotros queremos dejar ahí esos datos, esa deuda que se incrementa más de 5.000 millones, un 38% entre el año 96 y el actual año 2.000, a 31 de diciembre.

Hablábamos también de los distintos planes, la falta de gestión, y hay un tema que también nos llama la atención, aunque es mínimo, pero que sí queríamos hacer una aportación para que el equipo de gobierno que sostiene esta cámara del grupo popular, lo tenga en cuenta. Hay una serie de reparos de legalidad que son formulados por los técnicos, que son más o menos un total de 64 millones de pesetas. Algunos de estos expedientes están sin terminar, y lo que pide el grupo socialista es que se cumpla la normativa y los trámites administrativos de la manera más adecuada posible. Que esos que están en trámite, que no se omitan los trámites y requisitos esenciales que marca la Ley de Haciendas Locales en su artículo 197, apartado 2, letra c, que no lo voy a decir aquí, pero es conocido por todos los diputados y que se llegue a buen puerto.

Y ya para ir terminando, no queremos extendernos más en esta primera intervención, nuestro voto, en un principio, no puede ser favorable, va a ser negativo, y va a ser negativo porque entendemos que el equipo de gobierno tiene que esmerarse más en la gestión económicas, y que esos datos que se acaban de dar son ilustrativos para no poder dar nuestro voto favorable a la Cuenta general del año 2.000, que va a ser, como indiqué, negativo.

Sr. Presidente

Antes de darle la palabra al Sr. Erias, simplemente una observación. Usted cuando habla de que de 100 pesetas solamente hay comprometidas 46, decirle que no, yo creo que hay un error por su parte, o que esas 46 pesetas son de aquello que está adjudicado y certificado, pero a mayores hay mucho dinero que está adjudicado solamente y no certificados, y unos con otros alcanzan una cuantía del 90%, o sea, que viene a ser, más o menos, 5.000 millones de pesetas.

Sr. Erias Rey

Voy a hacer una intervención donde intentaré hacer también un recorrido por los distintos argumentos que, desde la oposición, se han utilizado para valorar la Cuenta general del ejercicio del 2.000.

Todo proceso de ejecución presupuestaria ciertamente lleva consigo unas interpretaciones que, a veces, utilizando la aritmética, pueden dar lugar a una cierta alarma si detrás no hubiera el aval y lo que los ayuntamientos, ciertamente, de esta provincia, conocen, que es que el grupo de gobierno del Partido Popular en la Diputación provincial de A Coruña, no sólo está cumpliendo lo que ha prometido, sino que los ayuntamientos notan que las obras se están haciendo. Y lo que ha dicho el Sr. Presidente, como punto de partida creo que es un buen ejemplo. Pero, en todo caso, lo que sí es verdad es que procuraré responder.

Los temas son comunes, los que ustedes han tocado, ciertamente han hablado de la ejecución presupuestaria, han hablado del remanente de Tesorería, han hablado del endeudamiento de la Diputación, han hablado de la ejecución de los planes más importantes de nuestra Diputación, como eso les afecta a los ayuntamientos, y yo haré también un recorrido, pero desde la perspectiva de lo que es, no de lo que, a juicio de algunos, utilizando más aspecto del debe de ser, creen que es lo que está sucediendo. Yo creo que están alejados de la realidad y voy a intentar ponerlos en ese camino para que la lectura del presupuesto la hagan ateniéndose a lo que es el presupuesto, y lo hagan ateniéndose a lo que son un documento de base para desarrollar la política de esta Diputación.

Miren, cuando hablan de que el presupuesto definitivo es de 41.000 millones de pesetas, no, lo que se han producido han sido, -el Sr. Doval lo ha dicho-, han sido modificaciones y, a través de distintas incorporaciones tenemos este resultado final, pero nunca se ha trastocado, para nada, lo que es el esqueleto de ese documento que aquí se aprobó en su día. Por lo tanto, repito, hay que hacer la lectura adecuada para que luego no nos engañemos, yo creo que no se engañan, yo creo que ustedes lo entienden perfectamente, porque oficio tienen, y entonces ya les presupongo la condición de que la lectura es adecuada, lo único que sucede es que veo que en este caso las comparaciones las hacen sobre determinados ratios y ahí sí que no estoy de acuerdo, y por eso creo que tengo que explicar un poquito cada uno de los puntos que usted ha tratado.

Vamos a empezar, entonces, por el tema de las modificaciones presupuestarias, esto que ustedes decían que les sonaba tan fuerte. Miren, en el ejercicio 2.000, tal y como dijeron ustedes, porque los datos están tomados de la documentación aportada, los expedientes de modificación han sido 24, por importe de 4.950 millones de pesetas, es verdad que pueden ser menos, y es verdad que si lo comparamos con lo realizado en el año 99, en donde hubo 37 expedientes por un importe de 7.227 millones, nos encontramos con que el número de expedientes se ha reducido un 21,62% y que el volumen de modificaciones se ha reducido en un 31,98%, por lo tanto, repito, hagan los mismos ratios que yo les estoy planteando, díganse a los ciudadanos, y verán como entienden que en cuanto al planteamiento de modificaciones presupuestarias estamos haciendo un importante esfuerzo para que estas incorporaciones y estas modificaciones se adecuen lo máximo posible a lo que es la anualidad, el principio de la anualidad, y ahí sí que lo compartimos, estamos haciendo también los esfuerzos, a veces no es posible, y a veces no es posible porque el trámite de las distintas obras tiene determinados plazos, tiene determinadas documentaciones y requerimientos legales y técnicos que nos impiden, a pesar de ser nuestro deseo, cumplir con ese mandato.

Pero, para recalcar, el número de expedientes se ha reducido un 21,62 y el volumen de modificaciones se ha reducido un 32% , aproximadamente.

Respecto a la ejecución presupuestaria, aquí ya es un punto en el cual, en más de una ocasión, ya hemos tenido alguna discrepancia, que yo repito que no son de fondo, pero que en este caso son de forma las discrepancias, porque, presupuesto de ingresos, vamos a analizar toda la ejecución.

En relación al presupuesto de ingresos, se ha mejorado la gestión, incrementándose el volumen de derechos reconocidos en un 85%, en términos absolutos 370 millones, aproximadamente, más que en el año 99. Respecto al gasto, yo creo que en la ejecución presupuestaria se ha mejorado, aunque solamente nos fijáramos, Sr. Lagares, en lo que usted se ha fijado, que son las obligaciones reconocidas. Usted se ha fijado, ha dicho un 54%, dato correcto, se ha fijado en esto nada más, digo, aunque nada más que nos fijáramos en esto,

repito, hemos mejorado respecto al año anterior, y lo que se le pide a un gobierno es que se atenga, teniendo presente las distintas dificultades, también ir mejorando e ir encontrando un escenario más elevado de ejecución.

Lo que sí es verdad es que la ejecución presupuestaria, a nuestro juicio, y ustedes que han desarrollado, Sr. Doval y Sr. Lagares, importantes responsabilidades de gobierno, lo saben como yo, que abarca distintas fases, y que no tenemos por qué fijarnos; desde el primer momento que se inicia un expediente estamos gestionando, estamos gestionando ese gasto, y la última fase de la gestión corresponde a las obligaciones de pago, que son a las que ustedes se refieren, pero no se refieren, todo aquello que no esté en fase O no quiere decir que esté exento de gestión, ni mucho menos.

Por lo tanto, vamos a intentar ver en su totalidad lo que ha gestionado la Diputación. Pues la Diputación ha gestionado en el ejercicio del 2.000, aproximadamente, 37.000 millones de pesetas, es decir, un 90% del crédito presupuestario, y esto, los datos los tienen ustedes ahí, y en todas las fases de la ejecución nosotros llegamos a ese nivel del 90% que el Presidente ha comentado al principio. De los créditos gestionados, solamente el 1,96% de la totalidad, representan el 8,44, de la totalidad de los que están en fase A, y en retención de créditos solamente ha quedado un 1,96%. Si seguimos descendiendo y viendo las distintas fases de ejecución, en fase D, y nos vamos aproximando a lo que ustedes han utilizado como argumento, solamente han quedado un 24,54%; ustedes si van viendo lo que están en fase RC, lo que está en fase D, lo que está en fase O, nos encontramos con que esos servicios que ustedes valoran tan positivamente, y que el grupo de gobierno agradece, como no puede ser de otra manera, y ya lo ha dicho en más de una ocasión, no entrando nunca en los juicios de valor, porque ciertamente la opinión de un funcionario es tan importante como la de cualquiera de los políticos que aquí estamos sentado, pero los que tenemos que rendir cuentas de la política somos quienes la ejecutamos, no los funcionarios, los funcionarios, en todo caso, nos presentarán unos datos que luego, posteriormente, la oposición interpretará y el grupo de gobierno tendrá la obligación de hacerles comprender a ustedes que es diferente de lo que ustedes dicen.

Por lo tanto, se han autorizado gastos por un 87,40%, de todos los créditos presupuestarios totales, se han autorizado el 87,40, y si nos fijáramos en el Capítulo de Inversiones, se ha mejorado el índice de gestión de las inversiones y se ha mejorado prudentemente, en dos puntos, se puede mejorar más, estoy convencido de que se puede mejorar más, ¿qué hay dificultades para ejecutar algunos planes?, estoy convencido de que las hay, y ustedes ven que, a veces, aquí nos vemos en la responsabilidad que tenemos de que se cumpla el compromiso de que todos los ayuntamientos de la provincia disfruten de las obras que la Diputación tiene programadas, en hacer algunos reformados, en hacer algunos modificados, en hacer todo aquello que sea necesario para mejorar, tanto la calidad de las obras, como la disponibilidad de las mismas. Por eso, repito, que se están haciendo esfuerzos

pero que, en ningún caso, representan el resultado alarmante de comparar simplemente una fase de la ejecución con la totalidad del presupuesto gestionado y que, en todo caso, les vuelvo a repetir, no son modificaciones *stricto sensu*, sino que son básicamente incorporaciones.

Otro de los asuntos que ustedes han tocado tiene que ver con el remanente de Tesorería, esto ya lo hemos hablado en más de una ocasión, y también aquí nos encontramos, evidentemente, en diferente posición. Nosotros tenemos la responsabilidad de explicar lo que estamos haciendo, ustedes tienen la obligación moral de criticar al grupo de gobierno, y de acercarle algunos aspectos que, a su juicio, sean mejorables. Todo aquello que es sensato, tomamos buena nota y, desde luego, hacemos los esfuerzos intentando cooperar, no porque queramos deliberadamente asumir lo que ustedes dicen como bueno, sino que hay algunos asuntos en los cuales es evidente que toda gestión es mejorable.

Pero en todo caso, decirle que, respecto al remanente, el volumen de derechos reconocidos se incrementa en un 1,65%, y el volumen de obligaciones reconocidas en un 1,41%. El remanente de Tesorería, aunque aparentemente, repito, tal y como el Sr. Lagares nos decía, ha pasado de 2.000 a 4.000 millones, en realidad, Sr. Lagares, se reduce un 8,47%, y fíjese por qué, porque en el ejercicio del 2.000 se incorporaron los remanentes de crédito del ejercicio 99 en situación de disponible, ya que, además, en el ejercicio del 2.001 no se han incorporado remanentes de crédito en esa situación de disponible, y sin embargo fueron al Expediente modificativo de crédito número 1. Por lo tanto, el remanente disponible para nuevos gastos sería de 1.833 millones frente a esos 4.000 que usted nos dice, o menor que el del año 99, que eran 2.434 millones. Esta aritmética que yo le estoy explicando, no es que sea la aritmética del grupo de gobierno, es una aritmética realista porque saben ustedes que las incorporaciones no pueden producirse más de dos años consecutivos, porque saben ustedes que esas incorporaciones a veces, técnicamente, no es factible que aparezcan como tal, y después nos vemos obligados en un Expediente modificativo de crédito para cumplir con esos compromisos, a desarrollarlo convenientemente para, repito, adquirir los niveles que todos estamos deseando.

Por eso, creo que, si bien, como ya les dije hace un momento, es susceptible de asumir en todo aspecto que se puede mejorar, las razones que ustedes nos dan, se separan un poco, porque utilizan otras cifras, y esas cifras creo que no representan convenientemente la situación. Y eso mismo, y ya voy terminando, pasa con el endeudamiento de la Diputación.

En el año 2.000 la deuda concertada fue de 2.200 millones, la amortización 922 millones, por lo tanto, el endeudamiento neto en incremento fueron 1.200 millones. Pues en el 2.001, siguiendo el compromiso adquirido por este grupo de gobierno, la deuda concertada fueron 1.505 millones, la amortización, 1.205, y el endeudamiento neto en su incremento fueron 300 millones, frente a los 1.200 millones de la necesidad que teníamos en el ejercicio anterior. Por lo tanto, hemos reducido en más de un 75% ese endeudamiento neto, creemos que no es

un esfuerzo para no considerar, nosotros lo entendemos, y así nos preocupa, y es más, asumimos ese compromiso como bueno de lo que es un pacto por la estabilidad, porque pensamos que es la mejor manera de despejar la incertidumbre que a través de las administraciones públicas se puede introducir dentro de la sociedad. Como eso creemos que es bueno, estamos haciendo esos esfuerzos, pero tampoco se trata de que de un ejercicio para otro no atendamos los compromisos que estaban adquiridos previamente, y en la línea de atender esos compromisos reitero que el endeudamiento alcanzando las cifras que ustedes señalan, el endeudamiento no se puede medir de esa manera, hay que ver la voluntad de un grupo de gobierno, a través de lo que es el endeudamiento neto, porque una parte se está amortizando, cumpliendo con las obligaciones que nosotros teníamos previsto.

Por lo tanto, yo les pediría que reconsideraran ustedes el planteamiento y que no vieran como tan negativo, con ese voto que nos anuncian los dos grupos, la tarea de gestión que hemos desarrollado en la provincia. En todo caso, creemos que es una gestión de compromiso con nuestros ayuntamientos para atender todas y cada una de las obras que estaban programadas, para desarrollar nuevos planes y para, por lo tanto, ofrecer mayor bienestar, que es de lo que se trata, cooperando entre todos. Por eso yo les pediría que reconsideraran el voto y que tuvieran en cuenta estas circunstancias que les he apuntado. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Con mucha brevedad, para reconsiderar nuestro voto y considerar que nuestro voto es correcto, o sea, que la reconsideración, en todo caso, después de la intervención del Sr. Erias, sigue siendo una reconsideración, es decir, una consideración de lo mismo de antes, aquí, hasta las palabras las vamos a interpretar según nos convenga.

Yo creo que corremos un riesgo, y yo percibo además que quizá sea por una especie de síndrome de Estocolmo de llevar bastante tiempo aquí, ya a uno le parece que aquí se habla de esto como si esto fuera una oficina de gestión económica, y esto es una institución política, esta es una institución que está al servicio de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas de los ayuntamientos de nuestra provincia, y que debe de ir más allá, a la hora de hacer los análisis, de la mera interpretación de los números, es cierto que todos los hacemos según nos interese, como bien se acaba de ver, sobre los mismos números cada uno nos quedamos con la parte que nos interesa. Pero a mí me preocupa que nada más que nos quedemos con los números, y que no se haga una interpretación, precisamente, en el plano político, porque a fin de cuentas, esos números expresarán si el proyecto político que se contenía dentro de los números, es decir, el proyecto político que va siempre detrás de un proyecto de presupuesto, fue ejecutado en las previsiones que se tenían inicialmente o no, y nosotros lo que estamos percibiendo desde hace bastante tiempo, pero quizás en este año con mayor incidencia que en años anteriores, es que estamos arrastrando la incapacidad de ejecución de lo que fueron los planes estrella de esta Diputación, y yo quiero decir aquí, en fin,

no sé si me voy a pasar recordando esto, pero que llevamos un año, o esta parte de este año, e incluso de la parte del año anterior, con reformados de reformados de reformados, que evidencian que hay planificación desde el año 97 que no se está ejecutando. Al final, eso es lo que vale, a mí los números me parecen muy bien, y aquí lo que nadie está dudando es si estamos cumpliendo la legalidad, porque es evidente que se está haciendo, hoy los servicios de esta casa fueron diligentes, en el sentido de hacer lo que tenían que hacer, que eso es evidente que se está haciendo bien. Lo que estamos diciendo aquí es que, cómo es posible que después tengamos aquí puntos anteriores donde vienen cosas de incapacidad de ejecución de planes del año 97, incluso del año 96, eso es lo que vale a fin de cuentas. Y yo creo que sería conveniente que hablásemos también de los números, pero hablásemos de la capacidad para realizar un proyecto político, y desde luego, es evidente que nosotros lo que estamos observando es que aquí lo que se pone en cuestión es que, efectivamente, hay una incapacidad. En el párrafo que leí yo antes del informe de Intervención, yo creo que en una interpretación que se hace desde el punto de vista de Intervención, lo que se evidencia es la complejidad para seguir arrastrando esta situación, y nosotros estamos observando que esta es una situación que se arrastra, y que lejos de resolverse, seguimos con ella, y yo quiero decir que se acaba de cumplir la mitad del mandato de esta Diputación, -perdón, se va a cumplir en el mes de agosto, dentro de un mes-, estamos en el ecuador, y en el ecuador de esta legislatura se entiende que no podemos seguir con lo mismo de la situación heredada, y seguimos con la misma situación heredada, con los problemas de la situación heredada, por más que aquí dijéramos que íbamos a hacer mejor las cosas, que íbamos a reducir la planificación, seguimos en lo mismo; hace un Pleno o dos aún aprobamos nuevos planes de esta Diputación. Por lo tanto, ¿a qué estamos jugando?, ¿dónde está el proyecto político?, yo no lo veo por ninguna parte.

Y hay una cosa que a nosotros, además, también nos preocupa. Esto es una institución local igual que los ayuntamientos, todos sabemos que tiene otra dimensión, etc., etc., pero aquí se producen cuestiones que, desde luego, si se producen en un ayuntamiento serían para mandar para casa al alcalde de turno, o a la alcaldesa, es decir, tendría que ser así, porque los porcentajes que nos están saliendo aquí se suben por las nubes, es decir, ¿cómo es posible que se pase de un presupuesto a otro sin situaciones que sean sobrevenidas?, es decir, que puede haber en un ayuntamiento determinado, puede ser que en un momento se incorpore porque viene el maná, y de repente en un presupuesto de 300 millones de pesetas pasen a ser 600, pero viene el maná, pero aquí no vino el maná, aquí es que arrastramos situaciones de años anteriores y, por lo tanto, a nosotros nos preocupa que, efectivamente, no se está hablando de esa cuestión y pasar de 21.000 millones de pesetas a 40.000 millones de pesetas, yo creo que son cifras que nos debían de hacer reflexionar bastante sobre si cuando hacemos ese debate presupuestario estamos hablando simplemente de números, que yo creo que al final es lo que se habla.

Y nadie está diciendo, naturalmente, yo ya sé que lo que dijo el Sr. Erias es cierto, claro, no seguimos con el esqueleto vivo, claro, pero sigue el esqueleto, y esto parece el

“Thriller” aquel famoso de Michael Jackson, son muchos esqueletos, o muchos zombies, bailando por ahí; es decir, es cierto que claro que el esqueleto sigue, hombre, con casi el doble del presupuesto ejecutado da tiempo para andar con el esqueleto y con muchísimo más, pero eso tampoco es bueno, porque yo, desde luego, si estoy en un Ayuntamiento y, al final, me pasa esto, en fin, no sé si sería una situación en la que aguantaría durante muchísimo tiempo, porque el maná, además, no sé si afortunada o desafortunadamente, nunca cae.

Y hay una tendencia, Sr. Presidente, en esta Diputación, y que es la que nosotros percibimos en la interpretación que se hace de la Cuenta General y es, mejoramos en la capacidad de ingreso pero, desde luego, en la gestión del gasto no mejoramos, ya no digo que empeoremos, sino que no mejoramos, y cuando el origen y la función propia de esta Diputación es gastar, porque no estamos creando riqueza directamente, estamos gastando para darle a los ayuntamientos, y no lo hacemos bien, es que algo está pasando también, es que algo está pasando y, desde luego, se deriva de todo esto.

Yo no sé si nuestras interpretaciones, como dice el Sr. Erias, están alejadas de la realidad o no, son interpretaciones diferentes, pero quiero decirle que, desde luego, en nuestro caso, obedecen también a una visión política diferente, no a un análisis de los números, sino a una visión política que nosotros tenemos de cómo se podría gestionar esto, ya que existe, y ya que tenemos este régimen, que nos dotó las diputaciones, y que siguen estando aquí, hay otras formas también de hacer política. Y a nosotros nos preocupa que la Diputación de A Coruña acabe haciendo gestión de un presupuesto que es el doble del que inicialmente se previó, a nosotros nos preocupa eso, naturalmente, porque pensamos que eso no se debe de convertir en una tónica normal.

Y termino, termino para decirle que, en conexión con lo anterior, nuestras diferencias sí que son de fondo, no son de forma, las nuestras son de fondo, son de bastante fondo, afortunadamente, porque a ver si alguna vez hay debate político, no hay solamente debate de números porque si no, acabamos todos locos. En el tema del remanente de Tesorería, en fin, yo que quiere que le diga, ya cuando debatimos aquí la utilización del remanente de Tesorería, nosotros ya sabemos que es una baza que tiene el equipo de gobierno, ya sabemos que el remanente, efectivamente, no vamos a decir que proceda todo de ahí, el remanente de Tesorería lo gestiona el grupo de gobierno para que aparezca intencionadamente, no aparece tampoco por el maná. Este año es un año electoral, hay que hacer expedientes de modificación de créditos, y le tengo que decir que, además, en la mayoría de los expedientes de modificación de créditos, en concreto en lo que llevamos en el punto siguiente, son de nuevas cosas, no hay necesidades de programas que figuraban en el esqueleto a que usted se refería, aparecen partes del esqueleto nuevas. Por lo tanto, nosotros no decimos que sea ilegal, ya sabemos que es legal, ya sabemos que se puede utilizar pero nos gusta hablar con claridad, ya sabemos que los expedientes de modificación y el remanente se gestó de una manera, más o menos intencionada, para que existiera y poderlo utilizar para nuevas necesidades, y entrecorriendo lo de

nuevas necesidades, en un momento en el que políticamente se ve que es necesario, con criterios que después debatiremos en el propio Expediente de modificación de créditos.

Por lo tanto, a nosotros no nos gusta, no nos gusta esta situación que, además, se está convirtiendo, ya digo, en normal, y que dista mucho de ser la situación que se plantea en la mayoría de los ayuntamientos, que son también instituciones locales como esta, pero muy diferentes. Ojalá le viniera el dinero como nos viene a nosotros, y no los tuvieran que gestionar, pero eso es una situación idílica, y no sea que nosotros estemos viviendo también en una situación idílica de llevar tanto tiempo aquí y estar tan acostumbrados a que venga el dinero de Madrid, y nosotros aquí les damos vueltas y se los mandamos a otros, ya la gestión se convierte en una cosa muy diferente y muy rara. No nos convirtamos en raros, pongamos los pies en la tierra y, desde luego, los que llevamos ya cierto tiempo en los ayuntamientos sabemos que la realidad en la que vivimos es otra. Por eso, seguramente, tenemos dos interpretaciones, aquí hacer política en la Diputación yo ya sé que supone para algunos trastocar el papel y, a veces, ser el Hyde y Jekyll, dividirse, el hacer un poco esa división, es un poco complicado, pero la realidad donde está es en los ayuntamientos, no aquí; esto es una realidad que está así montada, pero la realidad de la política y de la gestión está en los ayuntamientos y, desde luego, es bastante diferente a la que tenemos aquí.

Lamento no poder reconsiderar el voto en este caso, o sí lo reconsidero para decirle que seguimos pensando lo mismo, es decir, vamos a votar negativamente y le reitero que sí que hay muchas diferencias de fondo en esa interpretación que nosotros hacemos. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Sería muy bueno para el grupo socialista poder decir que estaba gestionado el 90% del presupuesto, y los felicitaríamos, indudablemente, como hicimos por distintos apartados, ¡cómo no! Dijimos claramente que en el Capítulo de Ingresos se incrementó del 83,7% al 85,21%, favorable por supuesto. También dijimos que en las obligaciones reconocidas, gastos, se había incrementado un punto, del 53% al 54%, un punto.

Y quiero leer para ilustrarlos la página número 27, cuadro número 12, obligaciones reconocidas, porque estamos dando cifras adecuadas. Año 2.000, créditos definitivos, 40.979.682 pesetas, obligaciones reconocidas, 22.287.300, -más o menos, no sigo leyendo-, porcentaje de créditos definitivos en el año 2.000, 54,38%. Esto no quiere decir que el resto no se vaya a gestionar, Sr. Presidente, el resto se está gestionando, eso ya lo sabemos, pero aquí estamos debatiendo la Cuenta General del año 2.000, que tiene los números que tiene y que aparece en los informes técnicos, los cuales los políticos estudiamos, valoramos, para sacar nuestras conclusiones, y es eso, y que el presupuesto preventivo pasa de 21.000 millones a 41.000 millones, y que significa un incremento de más del 40%, eso no es indudable, eso está aquí en los documentos. Luego las interpretaciones, ojo a las interpretaciones, que hace el

grupo socialista y que dice: “Miren ustedes, hay unos gastos comprometidos, que son los Capítulos de Personal y amortización de capital e intereses”, sí, eso es una teoría del grupo socialista, que puede ser válida o no puede ser válida, pero aquí nadie refutó que los gastos de personal, de capital e intereses, no se fuesen a ejecutar, si se va al crédito y se va con carencia, tenemos que seguir pagando los intereses y la amortización del capital anteriores, eso está claro, eso es indudable. Y, por lo tanto, ¿qué se gestiona realmente?, el Capítulo II, gastos corrientes y de servicio, las transferencias corrientes y de capital y las inversiones. Ya sería el colmo que no le pagásemos a los funcionarios, o que no cobrásemos los diputados nuestras dietas o los sueldos, los que los tengan, eso es una cosa que viene directamente, yo creo que está claro.

Se habló de los expedientes de modificación de créditos y modificaciones presupuestarias. En cualquier ayuntamiento donde gobierne el PSdeG-PSOE, o donde gobierne el Partido Popular o el Bloque Nacionalista, es una cuestión normal hacer expedientes de modificación de créditos, ¿cómo no!, nadie critica eso, los puede hacer la Presidencia, si así se lo otorgan las leyes y las bases de ejecución, o algunos que son de acuerdo plenario, yo creo que eso son cosas que no tenemos que discutir las aquí, que son cosas elementales. Si en los ayuntamientos donde estamos actuando nosotros como concejales, o algunos como alcaldes, ¿cómo no van a hacer expedientes de modificación de créditos?, caeríamos en el fundamentalismo económico, Sr. Erias, en el dogmatismo económico, los presupuestos nunca pueden ser cerrados, siempre tienen que ser abiertos, pero lo que está claro es una cosa, que la ejecución presupuestaria del año 2.000, en el año 2.000, está de cada 100 pesetas, en 54, denle ustedes las vueltas que le den, ¿que en este año se están ejecutando obras pasadas?, sí, ¿de quién es la responsabilidad de comportar el Plan para las Obras y Servicios?, de la Diputación de A Coruña, que lo hace reuniendo todas las obras de los ayuntamientos, yo creo que estas cosas son claras.

Y ya volviendo al remanente de Tesorería, creo que ya tuvimos nuestras discrepancias, pero yo sigo dando datos que recojo de documentos, y esos datos nos dicen que los remanentes de Tesorería aparecen perfectamente reflejados y que antes ya los di, no lo voy a repetir, pero sí voy a recordarlo. Remanente de Tesorería global: 15.259, donde hay gastos comprometidos, donde hay economías que van a ir dirigidas a los ayuntamientos de la provincia, que ya lo sabemos, y remanente de Tesorería para nuevos gastos: 4.265, que hoy estudiaremos el Expediente número 3, y entiendo que deben de quedar en torno a 121 millones de pesetas para nuevos gastos, según indican los informes correspondientes, pero eso ya será el punto siguiente.

Y otro tema del que nos hablan es de la deuda provincial. Simplemente me remito a los informes, no voy a dar cifras, me remito a los informes. La deuda provincial crece con respecto al año 96, y tomo el año 96 ¿por qué?, ¿por qué lo tomo?, porque en ese momento deja de ser un gobierno sustentado por el Partido de los Socialistas de Galicia, se incrementa 5.183

millones de pesetas, que significan el 38% con relación a la deuda contraída en el año 96, y eso son datos que aparecen ahí. Con estos datos y con las valoraciones favorables que ya hicimos en nuestra primera intervención, nuestro voto no puede ser en sentido positivo, va a seguir siendo en sentido negativo.

Sr. Presidente

Yo creo que todos reconocemos que sí está en gestión ese 90%, de ese 90% números redondos el 50%, está ejecutado y certificado, y el otro está en ejecución, no en certificación, pero creo que la gestión está en marcha, que es lo que quería decir.

Sr. Erias Rey

En todo caso, estaba señalando que estas discrepancias, o en todo caso interpretaciones, obedecen a como cada uno de los grupos pretende desarrollar el debate, y los hechos son tozudos, y son tozudos para los grupos de la oposición y para los que gobernamos. Las cifras están recogidas en los documentos por los servicios correspondientes, pero desarrollar análisis político a través de esas cifras, a ninguno se nos escapa que es una utilización no neutral, de las mismas para justificar o traducir determinados argumentos que, aparentemente, pongan en solfa la acción del gobierno. Aquí, de lo que no hay duda ninguna es que desde que un expediente se inicia hasta que se cierra, se está ejecutando. El Sr. Doval además, me alegro que lo haya dicho, dice que ya se está gestionando el doble, usted lo dijo cuando estaba interviniendo, el doble de lo que se había presupuestado. Estamos ejecutando lo que a través del presupuesto se ha marcado y lo que a través de las incorporaciones se han ido produciendo, según marca la ley y, por lo tanto, no nos pueden hacer ustedes el ratio única y exclusivamente teniendo en cuenta la última fase de la ejecución presupuestaria.

Respecto a los planes estrella y a las acciones que la Diputación está realizando, que el Sr. Doval también nos puso de manifiesto, creo y reitero que la fase más importante y más significativa para valorar un presupuesto sería la fase de la autorización de gasto, y de los 96 programas que la Diputación está desarrollando superamos el 85%, y el nivel de gestión total en cuanto a autorización de gasto alcanza, y el Presidente así se lo ha recalado, pero es que está en los documentos, más del 90%. Por lo tanto, no vamos, los hechos son tozudos, reitero, no vamos a continuar debatiendo la filosofía que hay detrás, porque la filosofía que hay detrás, el Bloque Nacionalista Galego tiene la suya y el Partido Popular tenemos la nuestra, estamos más alejados del Bloque Nacionalista, sin ninguna duda, que del Partido Socialista, eso no hay ninguna duda. Ahora, lo que sí es verdad es que no puede continuar insistiendo en que aquí no se hace debate político, porque el debate político no es otra cosa que explicitar lo que queremos llevar a cabo, cumplir eso que hemos explicitado previamente, y luego someternos a toda la labor de control, y rendirles cuentas, que es lo que estamos haciendo en este Pleno, rindiendo cuentas, y rendimos cuentas de la totalidad, no de una parte de la que ustedes quieren

que se rinda cuentas, rendimos cuentas de la totalidad. Por eso les insisto que, en cuestiones ideológicas o en cuestiones de si hacemos o no tenemos proyecto político, no estamos de acuerdo, tenemos un proyecto político muy importante, que está avalado no sólo en la Diputación Provincial de A Coruña, sino que en la Comunidad Autónoma, y en el gobierno de España, y los ciudadanos no vamos a presuponer que no saben lo que les beneficia, y normalmente, si se comportan de manera racional, hacen aquello que más les interesa. Por eso, de estos asuntos, creo que es mejor no hablar.

Complejidad, Sr. Doval, no significa incapacidad. Es evidente que en el informe pone que es complejo de ejecutar el presupuesto, claro, pues tiene mucho más mérito que lo ejecutemos si es complejo, yo creo que sí, en todo caso, lo que sí es verdad es que no hemos dejado de atender nada de lo que los ayuntamientos demandan. Y también es cierto que algunos planes se están cerrando, evidentemente, hoy traemos a un punto del orden el día el cierre de uno de los planes, y es verdad que nacen otros planes, porque hay nuevas necesidades y porque también hay una manera de ver cómo atender las mismas, colaborando con otras entidades, o bien aisladamente la propia Diputación.

Por lo tanto, insisto, veo que reconsiderar para ustedes fue volver a considerar lo que ya habían dicho, a mí me hubiera gustado que fuera lo contrario, pero en todo caso, reitero, creemos que lo estamos haciendo, con ese compromiso que nuestro Presidente provincial ha adquirido con todos y cada uno de los ayuntamientos, que es que se van a hacer las obras, se van a hacer con calidad, se continuará con el compromiso de presupuestar de manera prudente y realista para atender las necesidades en un esquema jerárquico según un proyecto político, podía haber otro, pero en todo caso, es del que nosotros estamos rindiendo cuentas, y es del que hemos desarrollado en el año 2.000.

Y ya termino con el tema del endeudamiento. El tema del endeudamiento, el mejor indicador de que no hay ningún tipo de circunstancia que cree dificultades para la política futura de esta Diputación es que cuando se concursa por parte de los que pretenden asumir el endeudamiento de esta entidad, no hay ninguna prima de riesgo, y las entidades financieras no regalan precisamente sus recursos. Eso significa que esta institución, en primer lugar, es solvente, y eso significa, en segundo lugar, que esta institución está desarrollando el compromiso adquirido al comienzo de la legislatura, que es ir reduciendo el endeudamiento neto, el endeudamiento total acumulado no puede hacerse a lo largo de un único ejercicio, hay que ir haciéndolo poco a poco. Hemos pasado de 2.200 millones a 1.500 millones; en términos absolutos, hemos pasado de un endeudamiento neto de casi 1.000 millones de pesetas, a un endeudamiento neto de la mitad.

Por tanto, repito, creo que estamos en un camino correcto, y de este modo esto me hace que, sabiendo que hay que mejorar, también ser optimista respecto a cómo va a ser el futuro.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: 13 diputados (10 del PSOE y 3 del BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio económico de 2000 una vez que se ha dado cumplimiento a los trámites previstos en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reparos u observaciones a la misma.

2º.- Remitir al Consello de contas dicha Cuenta, una vez esté debidamente aprobada.”

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/01 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, DE APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Dado que en este punto figuran apartados que serán de consideración singular, fundamentalmente los referidos a los convenios, no voy a entrar muy a fondo en ellos, aunque de pasada sí que quisiera hacer alguna consideración. Pero en cualquier caso quería comenzar por algo que ya tiene bastante que ver con el capítulo anterior, por lo que yo dije de cómo de 21.000 millones de pesetas se pasa a 40.000, porque aparecen esas nuevas necesidades, y de lo que se nutren fundamentalmente los expedientes de modificación de crédito no es del complemento de esas necesidades que figuraban inicialmente previstas en el esqueleto, si no de esas nuevas necesidades que surgen con programas nuevos y que ni siquiera figuraban diseñados con la apertura de una partida de una peseta, que pudiéramos decir “el presupuesto no da para más, pero el grupo de gobierno tiene previsto hacer el año que viene tantos programas, pero vamos a hacer una consignación inicial para que se vea que la voluntad política es esa, y después en su momento, como ya sabemos que hay un mecanismo legal y que tenemos que utilizar, que son los expedientes, lo hacemos”, no es ese el caso. Entonces, lo que nos encontramos hoy aquí es con cosas novedosas que, posiblemente, yo incluso pienso que

alguna de ellas no se le pasaría inicialmente por la cabeza ni al propio grupo de gobierno cuando elaboraba el proyecto de presupuestos de este año.

(Entra el Sr. López Sueiro).

Quería hacer también una consideración que no se me escapa, -que no se le escapa a nadie, desde luego a nosotros no se nos escapa como grupo político-, que es que los expedientes se vuelven tanto más novedosos y llamativos en cuanto se acerca el proceso de las elecciones, es decir, uno se encuentra con más sorpresas cuando las elecciones están más próximas, y además este expediente parece que también es de nuevas necesidades que surgen seguramente por la proximidad, y aún queda ese remanente de los ciento y pico millones de pesetas, que serán las últimas necesidades, no sabemos si la mayoría de la Xunta se va a jugar con los 121 millones de pesetas que quedan aún en el remanente de Tesorería, pero esperamos que no, esperamos que la mayoría de la Xunta se juegue en el debate político entre los grupos que se presentan a la campaña electoral.

Y dicho lo anterior, y yendo ya a lo concreto, aquí hay varias cuestiones que figuran en el expediente que, como acabo de decir, parece que son sorpresivas a la hora de su inclusión, y novedosas, también. Yo ya dije el otro día, por hablar de alguna cosa concreta, ya dije el otro día en la propia Comisión que a mí hay cosas que me llaman la atención, sobre todo porque cuando uno empieza a debatir de ellas, no le cabe la menor duda de que la Diputación pueda ejercer esa competencia, lo que le entra la duda es de si esas son las prioridades en el momento actual para los ayuntamientos y para los ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Por ejemplo, vamos a hacer hoy un convenio de 12 millones de pesetas con la Fundación Universidad de Valencia Empresa, sobre el tema de gestión ambiental, yo no dudo de que, efectivamente, los ayuntamientos de nuestra provincia deban de ir dando pasos en la disposición de personal, que haga gestión medioambiental, tenemos mucha necesidad, además, no dudo de que esto se tenga que hacer. De todas maneras, y aludo a lo que debatimos el otro día en la Comisión, me enteré, por ejemplo, que la Universidad de A Coruña en el Campus de Ferrol viene haciendo por lo menos desde hace siete años en los cursos de verano, cursillos de gestión ambiental, pues a lo mejor se podría haber hecho un acuerdo con la Universidad de A Coruña en su Campus de Ferrol, o con otro campus, o con otra universidad gallega, para hacer esta gestión de cursos de carácter ambiental, porque según parece, de lo que se trata es de ir formando cargos públicos, es decir, concejales o personal de los ayuntamientos, para que empiecen a dar pequeños pasos en el tema de la gestión ambiental, posiblemente se podría haber hecho esto, claro, a mí me llama la atención que aquí suscribimos ese convenio con la Universidad de Valencia Empresa, con una fundación, contra la cual no tengo nada en absoluto, pero que, a lo mejor, se podrían dar pasos en otro sentido, es decir, a lo mejor si empezamos a hacer las cosas de otra manera incluso colaboramos mejor con los que tenemos más cerca, que también tienen necesidades, porque hay que decir que, por ejemplo, estos cursos que está haciendo la Universidad de Ferrol se financian, en gran medida, con becas que les están dando a los

ayuntamientos, por lo tanto, era una vía también de trabajo que, quizás, se pudo haber hecho y no se hizo.

Sobre los 35 millones de pesetas para nuevos proyectos publicitarios, en fin, yo no sé cuales son esos nuevos proyectos publicitarios, pero me llama poderosamente la atención porque esa partida que figura inicialmente lo que figuraba en el esqueleto, es decir, en los presupuestos iniciales, era una partida abundante respecto del tema de la publicidad, entonces yo en el expediente no fui capaz de percibir a qué va a ser dedicado eso, pero bueno, 35 millones de pesetas más es una gran cantidad para publicidad. Y ya digo, si la publicidad es publicidad que no es engañosa, pues hasta está bien, pero no sé qué tipo de publicidad se va a hacer, esperemos que no vendamos los modificados de los modificados de los modificados.

De los convenios dije que no iba a hablar, pero sí quería hacer una reflexión genérica sobre alguna de las cosas que vienen aquí. Más que una evaluación, quería hacer una pregunta, quería hacer una reflexión. Vamos a ver, los convenios obedecen a una política planificada, de ayuda de la Diputación a determinados eventos que tenemos situados ahí, que podemos abrirlos, que podemos mirar lo que tienen dentro, que podemos saber la labor que cumplen, ¿estamos conveniando con instituciones, con ayuntamientos, con entidades, porque vemos lo que hay dentro, porque sabemos que eso contribuye a la difusión cultural o social de determinado tipo de fenómenos, o estamos vistiendo el traje en función de cada necesidad?, porque aquí aparecen cosas que más que una reflexión de lo que se va a hacer es una manera de vestir el santo, incluso así textualmente, de vestir el santo en función de necesidades que se plantean.

Y voy a hacer una cuestión de la que puedo hablar algo porque tomé parte en su momento en un tipo de eventos. Yo naturalmente no tengo nada en contra del Festival del Mundo Celta de Ortigueira, y quiero decirlo con claridad además para que se sepa, sé que es un tema espinoso, pero voy a entrar en él, porque no le tengo miedo en absoluto, no tengo nada en absoluto contra el Festival del Mundo Celta, es más, soy una persona que me gusta la música, que estuve en ese mundillo, y además soy una persona que participé en su momento en la organización de ese tipo de eventos, pero yo pregunto si esa contribución que va a tener la Diputación con el Festival del Mundo Celta, no debería de tenerla también con otro tipo de eventos. Yo sé que esta provincia de A Coruña tiene, sobre todo en los meses de verano, también fuera de los meses de verano, un abanico de manifestaciones de tipo cultural, musical y artística importantísimo, que además contribuyen a vender, en la mejor de las acepciones, a vender la provincia de A Coruña, y yo digo si no sería mejor que hiciésemos una especie de diagnóstico de cuál es nuestra realidad en este tipo de eventos culturales, y en función de eso, repartiéramos algo la tarta, podíamos repartir algo la tarta, porque claro, yo sé que, efectivamente, en este caso concreto, el presupuesto del Festival del Mundo Celta de este año de Ortigueira, fueron 60 millones de pesetas, y esta Diputación le va a dar 30, pero yo sé que, por ejemplo, determinado tipo de eventos, que incluso geográficamente quedan muy cerca, no

llegan ni a las 100.000 pesetas de colaboración por parte de esta Diputación. Entonces, yo de verdad, pido una cierta equidad, y con eso si se interpreta que el BNG está en contra del Festival del Mundo Celta de Ortigueira, más lejos de la realidad, porque además incluso alguna gente tuvo mucho que ver en el mantenimiento de ese evento en las peores condiciones y en las peores de las situaciones, cuando nació hace muchísimos años.

Por lo tanto, yo dejo esto como una reflexión para ver si cabe una distribución un poquito más equitativa, y entre todo para dos y el resto sin nada, y otra distribución, a mí me parece que sí que cabe un punto intermedio, ya digo, porque no es lógico que otro tipo de eventos subsistan con el sacrificio, incluso a veces personal, económicamente personal, de alguna gente que organiza este tipo de eventos. Y es una llamada que hago para que el año que viene, aparte de que esta Diputación subvencione el Festival de Ortigueira, subvencione también, en el nivel que le corresponda, otro tipo de eventos que se están haciendo en la provincia.

De cara a otras entidades con las cuales se propone conveniar aquí, digo lo mismo, yo acabo de mirar aquí el material que figura en una de las propuestas de convenio con una fundación que se llama Remanso, y la verdad es que me encontré con tres hojas que es una cuestión bastante pobre para justificar una aportación como la que se va a hacer, que seguramente no digo que no la necesiten, pero claro, ¿no cabría dar un debate inicial respecto de esta cuestión para ver si como el Remanso hay otras más que lo necesiten?, y no estamos aquí a golpe de llamada de que cuando uno nos viene y pide, se le da y después nos olvidamos de la realidad. Entonces, yo me encuentro con cosas que, cuanto menos, me llaman poderosamente la atención, esta es la memoria existencial de Remanso, una hoja en la que pone aquí sus necesidades, el ámbito que va a cubrir, que es un ámbito de lo más necesario y urgente, etc., etc., que es el ámbito de las personas mayores, pero claro, y no hay nada más que esto, y aquí según llaman, aparecemos y vestimos el santo, parece que es una cuestión poco justificada.

Y yo creo que, efectivamente, lo que se revela a través del Expediente de modificación de créditos número tres que se pretende aprobar hoy aquí, es algo que tiene que ver con lo que se dijo en el punto anterior, es decir, que esas nuevas necesidades aparecen no en función, muchas veces, o la mayoría de las veces, de un análisis racional de la realidad sobre la que queremos operar, sino sobre las cosas que nos van viniendo, y no es bueno que una institución como esta reparta sus fondos, o haga sus previsiones, en función de quién llama, del que llama la puerta y de las necesidades que tiene, sino en función de lo que a esta Diputación le interesa hacer, es decir, en función de la planificación y en función de un objetivo político, no partidario, sino objetivo político que se habrá marcado, y que nosotros seguimos diciendo que ya sabemos que, efectivamente, el PP tiene un objetivo político, el Partido Popular tiene un objetivo político en la línea de gestión de esta Diputación, pero desde luego, aparece tal cantidad de cosas que

son novedosas que a uno, a veces, ya se le pregunta si incluso al PP se le pasaría por la cabeza alguna de las cosas que se van a aprobar hoy aquí, incluirlas.

En este sentido, y termino, Sr. Presidente, nosotros vamos a votar negativamente al Expediente de modificación de créditos, porque no responde al análisis priorizado de las necesidades de la provincia, ni siquiera al análisis priorizado de las necesidades de la propia Diputación, como institución, como tal, sino otro tipo de cosas que, seguramente, en los puntos concretos hablaremos más de ella. En ese sentido, ya digo, reitero nuestro voto negativo.

Sr. Lagares Pérez

Este Expediente de modificación de créditos va a tener división de opiniones por parte del grupo socialista, porque hay aspectos que sí valoramos favorablemente y otros aspectos que, indudablemente, no nos gustan.

La cuantía del mismo son 709 millones de pesetas, y su financiación viene toda del remanente de Tesorería para gastos generales. Esto quiere decir que, económicamente, estamos con un remanente de Tesorería para nuevos gastos de 121 millones de pesetas. ¿Qué quiere decir esto?, que la Diputación en este momento, o está abocada, si quieren hacer alguna modificación, a utilizar estas economías, o bien a hacer transferencias entre partidas que se pueden hacer trasvases perfectamente a lo largo del ejercicio que nos queda.

Ya en los expedientes número 1 y 2, el grupo socialista le proponía al grupo de gobierno tener en cuenta que este remanente de Tesorería disponible fuese traslado a tres conceptos, no en su totalidad, porque aquí vienen aspectos, como digo, que son valorados, por ejemplo lo que acaba de referirse el Bloque Nacionalista, la Asociación Remanso, nos merece nuestra valoración favorable, pero hay otros que no. Hablamos en los expedientes números 1 y 2 que habría que reforzar posiblemente esos programas que van más directamente a los ayuntamientos, y quiero ser reiterativo en esto, como es el Plan de Obras y Servicios, el Programa Operativo Local, que aunque es gestionado en el Capítulo VI, en inversiones propias, sí va destinado directamente a los ayuntamientos, y el problema que tenemos de la encefalopatía espongiforme bovina, que aprovecho para decir en este aspecto que había una comisión formada y que queríamos ver las conclusiones que se sacan de esa comisión, que no las sabemos. Todo esto, ¿por qué?, por dos aspectos importantes, primero, porque hay una problemática económica en el sector ganadero de la provincia; segundo, porque van las economías dirigidas directa o indirectamente a los ayuntamientos para procurar nuevas obras, nuevos equipamientos o nuevos servicios de cara a nuestros ciudadanos.

Ya centrándonos en el propio Expediente, intentaré ser lo más breve posible, porque creo que en el apartado anterior ya dimos el debate que había que dar, e indudablemente aquí ya marcamos nuestra posición, que adelanto que va a ser de abstención, digamos que se

inscribe en el gasto corriente una cantidad importante, en el Capítulo I al IV, se van a financiar con 195 millones de pesetas, algunas partidas para personal, concretamente para contrataciones en materia docente en el Puga Ramón y en el Calvo Sotelo, que entendemos que son necesarias; 12 millones, que nos llama la atención, leemos para que 15 concejales de la provincia asistan a un curso de gestión medioambiental y desarrollo sostenible de la Universidad de Valencia, -no sé si lo digo bien, si no luego que se nos aclare-, nos gustaría saber en este aspecto cuáles son los criterios que se van a tener en cuenta para hacer la selección de estos becarios que van a asistir a unos cursos sobre medio ambiente y desarrollo sostenido, que están íntimamente relacionados.

Nos llama poderosamente la atención los 35 millones para nuevos proyectos publicitarios, pedimos que se nos aclare cuáles son esos proyectos publicitarios, porque en la cuantía presupuestaria que hay entendemos que los gastos contablemente todavía existen, si están las partidas a cero a pleno mes de julio, o cuáles son las novedades que el equipo de gobierno nos quiere plantear en este aspecto.

Después hay distintos convenios que algunos, insisto, se hará su valoración en su momento por parte de nuestro portavoz titular, y ya dentro de las operaciones de capital hay un complemento para aportación provincial en el convenio Xunta-Diputación en materia deportiva, una corrección de paso del Capítulo VI al VII en una cuantía elevada, 292 millones de pesetas del Plan de Medio Ambiente; 42 millones para convenios con los ayuntamientos de Betanzos y de Carballo en materia deportiva y 20 millones para asociaciones.

Todo esto indica que el grupo socialista tiene, como dije al principio de mi intervención, aspectos que sí votaría favorablemente, pero en su conjunto no lo puede hacer. Esperamos la explicación por parte del portavoz de estas preguntas que hacemos, vemos con preocupación que, de nuevo, el gasto corriente va a cuentagotas, para luego pasar lo que pasó, y que así expusimos en el debate anterior de la Cuenta General, y en un principio nuestro voto va a ser de abstención.

Sr. Erias Rey

Voy a intentar explicar un poco cómo se está desarrollando este Expediente por parte del grupo de gobierno, porque algunas de las cuestiones que ustedes nos han planteado yo creo que merecen explicación, claro que la merecen, y se la vamos a dar, pero al mismo tiempo, sepan ustedes que en el punto anterior estábamos debatiendo sobre incorporaciones, sobre modificados, etc, etc., y tengo que señalarles que este es el tercer Expediente modificativo de crédito que contiene, a su vez, 23 expedientes de los cuales cuatro son créditos extraordinarios y 19 son suplementos de crédito. Precisamente, intentando mejorar la gestión estamos desarrollando y reduciendo el número de expedientes modificativos, es el tercero, como bien anuncia usted quedan 121 millones de pesetas en el remanente de Tesorería para nuevos

gastos, quedan para compromisos en gastos D, 274, y para reserva de autorizaciones en gasto A, quedan 578 millones de pesetas, aproximadamente.

¿Qué es lo que plantea este expediente en línea con lo que venimos diciendo?, pues que vamos a procurar la gestión presupuestaria acudiendo lo menos posible a, por una parte, lo que son suplementos de crédito y, por otra parte, a lo que son créditos extraordinarios, fíjese, cuatro créditos extraordinarios, 29 suplementos de crédito. Estamos desarrollando acción política en aquello que el presupuesto reconocía como prioritario, y como lo reconocía como prioritario, suplementamos de 23 acciones, 19; vamos a ver qué acciones, para que ustedes también, en aquellas que tienen más dudas, puedan aclarárselas.

Miren, nada nos gustaría más que poder suscribir un convenio con la Universidad de A Coruña, con la Santiago, con la de Vigo, para que aquellos concejales que quieran participar dentro de un programa que la Diputación va a apoyar, pudieran hacerlo. Desafortunadamente, el único centro de España que desarrolla formación a distancia en gestión ambiental y desarrollo sostenible, que es un compromiso político también de esta Diputación y que, por lo tanto, estamos dispuestos a apoyar inicialmente a aquellos que quieran desarrollarlo con ese número prudente de quince, pero que posteriormente se irá incorporando lo que en cada año se decida pero, en todo caso, lo que sí es cierto, es que se hace con la Fundación Universidad Empresa de Valencia porque es el único que en España desarrolla una formación plurianual y a distancia, y de calidad acreditada.

En todo caso, lo que quería señalar es, en primer lugar, el compromiso de esta Diputación Provincial y de este grupo de gobierno es que participen todos los que reúnan la condición de concejal, ¿cómo se va a hacer?, en primer lugar iremos a dotar presupuestariamente para poder desarrollar el convenio y luego se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se harán unas bases a las cuales están ustedes invitados a participar ya para que vean que no hay aquí ningún tipo de cosa extraña, sino que es un compromiso decidido. Creemos que muchos de nuestros ayuntamientos, desafortunadamente, no han podido desarrollar ese compromiso con la sostenibilidad y con la calidad de vida para las generaciones presentes, pero también para las futuras, creemos que eso es bueno, y por eso estamos apostando, en primer lugar, por la formación. No se trata de que la Universidad de A Coruña, a través de su campus de Ferrol, -que no hay Universidad de Ferrol, sino Universidad de A Coruña, campus de Ferrol-, tenga y pueda desarrollar cursos que nos parece muy bien, pero se trata de desarrollar enseñanza reglada de nivel para que todos los ayuntamientos que ya tienen este compromiso y no han tenido la oportunidad de que una institución les apoyara, disponer de esta oportunidad, creemos que es suficientemente justificado.

Dicen los 35 millones para publicidad; a mí tampoco me gusta nada el rótulo de esa partida, la cambiaremos, porque tampoco me gusta, porque puede dar lugar a malas interpretaciones. No es para publicidad, como se puede entender en el mal uso de la

publicidad, porque hoy en día ni siquiera el buen paño en el arca se vende, el buen paño hay que ponerlo en el mercado y luego competir con aquellos otros que tienen paño. Bueno, pues nosotros, en este programa vamos a tratar de difundir, básicamente, el Plan de Turismo de la naturaleza, no para la Diputación Provincial, para todos los ayuntamientos de la provincia que se van a acoger a este Plan que ya hemos aprobado para poner en valor lo que ellos tienen, y al mismo tiempo, para explicar el compromiso que la Diputación desarrolla con todos y cada uno de ellos. No va a ser para los del Partido Popular, va a ser para todos los municipios de la provincia de A Coruña. Y no tenemos, y por eso suplementamos con 35 millones de pesetas, esta partida, no tenemos crédito suficiente, creemos que es una acción importante, y por eso se suplementa. Saben ustedes que las tarifas de publicidad, hablando ya en términos de lo que es ese mercado, no son precisamente baratas. Hoy una página de publicidad, dependiendo del medio y dependiendo de la difusión, tiene un coste que, en muchos casos, es importante.

Por lo tanto, para estos dos temas que ustedes habían cuestionado como algo que les parecía que no era muy importante, creo que está suficientemente justificada su necesidad, el compromiso de su grupo de gobierno y lo mismo para todos y cada uno de los demás.

Miren, de estos 23 expedientes, de los cuales son 19 suplementos de crédito, suman 467 millones. Sr. Lagares que yo creo que ahí, cuando usted estuvo interviniendo en este aspecto, hay que tener en cuenta que hubo un error en el anterior Expediente modificativo de crédito, en el del 16 de mayo, y se aplicó a un concepto que no era el correcto, por ese motivo hoy viene aquí, y 241 millones no se pueden computar dentro de este Expediente, sino que es una formalidad para no resolverlo de otra manera. Nos parecía el procedimiento más adecuado rendirle cuentas al Pleno, el error se produjo y asumo, sin ningún tipo de problemas, ese asunto porque además, repito, no tengo que ver con él, pero da lo mismo, en todo caso no corresponde a este Expediente modificativo de crédito.

(Sale el Sr. García Liñares).

Es verdad que en algunos casos el gasto corriente aumenta, pero es que aumenta respondiendo a esas nuevas necesidades. Mire, lo que decía usted del Calvo Sotelo, de 13.300.000 pesetas, es una necesidad que no podemos prescindir de ella, porque hay personas que, desafortunadamente, se ponen de baja, hay que cubrir sus bajas, hay necesidades que no estaban previstas y que porque el momento lo pide, hay que atenderlas, y nos encontramos con que, ciertamente, incrementa pero de manera prudente, en todo caso, el gasto corriente, porque el compromiso del grupo de gobierno no es situarlo en un nivel cero, pero sí ese crecimiento situarlo en un nivel asumible para el futuro de la Diputación.

Todos los demás asuntos que suplementan a lo largo de esos 19 suplementos de crédito, tienen que ver con necesidades, el Hogar Juvenil de la Milagrosa, las obras de conservación en el Hogar Infantil de Ferrol, la Fundación Remanso, que no estaban explicitadas

en el presupuesto, que también, sepan ustedes que creo que somos la única Corporación que rinde doble cuenta de lo que pone en el presupuesto y luego cuando lo va a ejecutar, en cuanto a subvenciones nominativas. Como algunas de ellas no se habían tenido en cuenta, porque no se había desarrollado ese contacto previo para conocer las necesidades y ver si encajaban dentro de las prioridades de la Diputación, en estos momentos, producido el contacto, nos ha parecido adecuado hacerlo, así le estoy hablando de todos estos asuntos que tienen que ver con la Fundación Remanso, o con lo que le decía de los hogares infantiles, o algunos reformados de casas consistoriales, o la última fase del Plan 2000 de Medio ambiente por importe de 56 millones, queremos cerrar los planes, los planes no es bueno que estén abiertos, y a veces, y en este caso en el Plan de Medio Ambiente, podemos hacer autocrítica, claro que lo podemos hacer, pero tengo que decirle que la titularidad de los terrenos, en muchos casos, impidió que la Diputación pudiera actuar sobre esas obras, eso ¿qué nos hizo?, que diéramos la oportunidad a que los ayuntamientos cambiaran la obra, nos aportaran los terrenos y esto demoró más de lo debido, y esto nos lleva a que hoy tengamos que suplementar con 56 millones, ya una vez que los servicios técnicos de la casa le han dado el visto bueno a todas ellas y todos los ayuntamientos se encuentran satisfechos, a asumir esto.

Por lo tanto, reitero, este Expediente modificativo de créditos intenta mejorar la gestión, reduciendo el número de expedientes modificativos, tendremos uno más, es lo que prevemos, reduciendo el número de asuntos y, claro, haciendo y suplementando aquello en donde prudentemente lo hicimos con cautela, pero que ahora vemos que tenemos nuevas necesidades. Creemos que el Plan de Turismo de la naturaleza merece todo el apoyo que desde la Diputación Provincial se le pueda dar para que nuestros ayuntamientos pongan, y pongan todos ustedes en valor este tan importante activo que tenemos en la provincia. Por eso, reitero, que el Expediente está justificado en los términos que he señalado. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Nada más que una cuestión, la verdad es que no tenía previsto intervenir pero, muchas veces, cuando habla el Sr. Erias, me provoca, me provoca positivamente. Y quería decir que el tema del contacto al que se refiere a él, sí, es que a lo mejor sin quererlo, me acaba de dar la razón. Usted decía que hay cosas que no se pensaron porque no se había producido el contacto, una vez que se produce el contacto se detectan las necesidades, pues hay que tener el contacto antes, es decir, antes de hacer los presupuestos hay que tener el contacto con la realidad de la provincia, para saber lo que tenemos y para saber si la línea de actuación de esta Diputación tiene que ser así, porque lo otro es muy malo, porque el contacto yo ya sé cómo se produce, se produce con algunos y con otros no, con los que llaman más a la puerta, con los que vienen, con los que no vienen, incluso me atrevería a decir que si uno revisa, por ejemplo, el caso concreto de la Junta Directiva de la Fundación Remanso, yo entiendo por qué se produce el contacto, en este caso, entiendo por qué se produce el contacto. En otros casos, a

lo mejor no está la gente que está aquí y no se produce el contacto. Entonces, yo quiero que ese contacto, Sr. Erias, que sea un contacto previo, yo le pido al grupo de gobierno que para no encontrarnos con estas sorpresas, y estar aquí debatiendo, no sobre nuestro desacuerdo con que figuren algunas cosas, sino con que no figuren todas, porque ese es el debate, es decir, el debate es que esta Diputación tenga ante sí la radiografía de la provincia y que actúe sobre ella, y no que la realidad de la provincia se imponga a codazos sobre la actuación de la Diputación, que es lo que está pasando, y esos contactos a posteriori nunca fueron buenos, como decía el otro, porque ya sabemos por qué vienen, por determinado tipo de necesidades.

Después, simplemente, no creo que se pueda comparar con todos mis respetos, el caso concreto del Hogar Infantil de Ferrol, que pertenece a esta Diputación, y además ya sabemos lo que viene ahí, que son facturas que no se pudieron abonar, con el caso de la Fundación Remanso, con todos mis respetos para la Fundación Remanso, es decir, son dos casos diferentes, entre otras cosas porque uno de ellos nos obliga porque es nuestra competencia.

Y simplemente una recomendación, nunca me hable usted de los ayuntamientos del PP, cuando hablaba de “irán los ayuntamientos del PP”, no hay ayuntamientos del PP, ni hay ayuntamientos del Bloque, ni del PSOE, hay ayuntamientos gobernados por el PP, gobernados por el PSOE, los ayuntamientos son los ciudadanos, es muy importante eso, no nos creamos que los ayuntamientos del PP, los ciudadanos votan, pero son ciudadanos antes de todo, porque eso después lleva a confusiones, entonces miramos el marchamo, y son los ayuntamientos del PP, los ayuntamientos gobernados por el PP, son dos cosas muy diferentes, eso también ya sé que es una cosa de fondo, pero es importante. Nada más, seguimos votando que no.

Sr. Lagares Pérez

Simplemente para hacer una pequeñísima puntualización. Hubo un error en el Plan de Medio Ambiente de 241 millones, que había que ponerlo en el Capítulo VII, transferencias de capital y se omitió, se puso en el Capítulo VI.

En su intervención el Sr. Erias nos habla de que esos 35 millones de pesetas para nuevos proyectos publicitarios son para difundir el turismo de la naturaleza de la provincia, claro, y después nos dice que somos los ayuntamientos, a ver si entendí yo mal, los que vamos a gestionar esta partida, o va a ser la Diputación, porque entonces vuelve a estar mal presupuestado, tiene que ponerlo usted en el Capítulo IV, y no en el Capítulo II, y volveríamos. O entendí yo mal, o usted se explicó mal, simplemente esa corrección, y nuestro voto va a seguir siendo de abstención.

Sr. Erias Rey

Brevemente, la verdad es que son todas cuestión de lenguaje, y que todos estamos padeciendo el significado de las palabras, para empezar por el Sr. Lagares. Quien va a gestionar este tipo de acción va a ser la Diputación, a través de su gabinete de Prensa, y lo que va a hacer es poner en valor lo que cada uno de los ayuntamientos de nuestra provincia tiene a través de los medios de comunicación para que, de esta forma, los ciudadanos de A Coruña, los que nos visitan o aquellos otros que lean este tipo de información, tengan una realidad más próxima, más cierta de lo que hace la Diputación y de lo que los ayuntamientos tienen.

Vamos a cooperar con los ayuntamientos porque siempre, para cualquiera de las cosas que hay que pedir documentación o lo que sea, al primero que se le informa es al Sr. Alcalde que, como muy bien dice el Sr. Doval, representa a los ciudadanos. Pero, en todo caso, le quiero señalar un asunto que es básico: no haga usted apriorismos, no haga usted apriorismos, no atribuya a los demás lo que usted le legitima en su discurso, porque desde luego yo me puedo equivocar, y si me equivoco pido disculpas por si hay afectados, o si eso tergiversa un poco la realidad, pero en todo caso sé muy bien lo que quiero decir, y cuando yo hablo de contacto, no hablo de provocación, hablo de contacto en el que no hay ninguna persona, en lo que a mí respecta, y en lo que yo conozco, que pidiendo para hablar de cualquier asunto en esta casa, no se le haya atendido. Y no haga usted apriorismos de lo que son los consejos, porque eso es calumniar, faltar al respeto y la verdad es que eso no me gusta a mí nada, y yo particularmente desarrollo la acción política con respeto a lo que es la diferente opinión que podemos tener sobre los asuntos y, en todo caso, con respecto a los terceros que, en muchos casos, ni siquiera tienen oportunidad de hablar.

Por lo tanto, a mí me gusta ser preciso, y siendo preciso usted fue quien, en este caso, se columpió. Y hubo un asunto al que no le contesté, pero le voy a contestar. El Festival del Mundo Celta es el festival más importante que para Galicia se desarrolla en Europa, en la Europa conocida, y su trayectoria hace que la Diputación asuma un compromiso extraordinario, y no podemos perder de vista cuando hablamos, y cuando hablamos de equidad, porque además lo apunté, la equidad consiste en tratar igual a los que son igual y tratar diferente a aquellos que son diferentes, eso es la equidad. Pues precisamente, el Festival del Mundo Celta es bastante diferente de otros festivales, que siendo muy importantes, se celebran en la provincia de A Coruña.

(Sale el Sr. Cobas García).

Y repito, y le reitero a usted, la Diputación apoya a través de todas esas acciones de cultura, a esos festivales, con el máximo empeño, con la máxima dedicación y, pienso y entiendo que no hay ningún ayuntamiento que pueda decir que llamó a las puertas de esta Diputación, que no fuera atendido.

Por lo tanto, reitero, antes no se lo dije porque me olvidé, y en el ánimo de la brevedad, quise ser prudente, pero le reitero: la prioridad es usar adecuadamente el lenguaje para posteriormente fundamentar aquello que queremos transmitir. Y esto es lo único que quería decir. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: 3 diputados (BNG)

Se abstienen: 11 diputados (PSOE)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Una vez analizada la documentación presentada según lo establecido en el art. 37 del R.D.500/90, de 20 de abril, y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia.
- Detalle de las partidas presupuestarias a suplementar o habilitar crédito, y el medio de financiación previsto para el mismo.
- Propuestas de las distintas Unidades, detallando el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Informe de la Intervención General.

Y de conformidad con el artículo citado, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Anular el suplemento de crédito correspondiente a la partida 0501/446A/601.91, por 241.766.587.- ptas. por no proceder dicho suplemento, y como establece la regla 99 de la I.C.A.L. minorando el crédito disponible en las respectivas partidas presupuestarias y aumentando el Remanente de Tesorería General en 241.766.587.- ptas. Se anula la modificación de Ingresos.

2º.- De acuerdo con lo que establece el artículo 26 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se reconocen obligaciones de pago por importe total de 904.568.- ptas. a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan:

A favor de CRISLOMA, S.L., correspondiente a la fra. nº 61/00A de 26.10.00 por importe de 52.200.- ptas. por la reparación de la verja del patio en el Hogar Infantil de Ferrol.

A favor de JOSÉ ANTONIO BARBEITO UZAL, correspondiente a la fra. nº 20 de 09.04.00 por importe de 133.168.- ptas. por obras de reparación efectuadas en el Hogar Infantil de Ferrol.

A favor de QUINTANS RAYA CRESPO ARQUITECTOS S.C. correspondiente a la fra. nº 7/00 de 31.07.00 por importe de 719.200.- pta. por honorarios de Co-Dirección en las obras de cafetería y puesto de salvamento y socorrismo en la playa de Balarés (Ponteceso).

3º.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/01 de competencia del Pleno, en trámite dentro del vigente presupuesto General, por importe de 709.588.245.- pts., y que ofrece el siguiente resumen:

AUMENTOS:

CE. CREDITOS EXTRAORDINARIOS	47.719.200.-
SC. SUPLEMENTOS DE CREDITO	661.869.045.-
<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>709.588.245.-</u>

BAJAS: (Financiación)

RG. R.T. GASTOS GENERALES	709.588.245.-
<u>TOTAL BAJAS</u>	<u>709.588.245.-</u>

4º.- Exponer al público dicho Expediente en el B.O.P por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado R.D. 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

5º.- El resumen por Capítulos de dicho Expediente, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA CUBRICIÓN DE PALCO DE CAMBRE, SUMINISTRO PLAZA, DEL AYUNTAMIENTO DE MALPICA, INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2100.0090.0.

(Entra el Sr. Cobas García).

INTERVENCIONES

Sr. Fernández Moreda

La verdad es que cuando escuché al Sr. Doval hablar y felicitarle por la instalación de un reloj en esta sala, diciendo que el haberlo puesto encima de él iba a obligar a ser más breve en sus intervenciones, y contando con que hay 32 puntos todavía, si me permite, voy a hacer una única intervención para saludar al reloj y respetar al reloj. Yo entiendo que se hayan utilizado casi dos horas en estos dos puntos, porque son los puntos más importantes que hay en el Pleno, y uno de ellos es la Cuenta General, y si no se debate sobre esto, no se debate sobre nada, pero bueno, también sirve para justificarme por la brevedad que voy a utilizar en mi exposición. Y quiero, con su permiso, que mis primeras palabras se refieran a algo que no tiene que ver con la Diputación, son palabras para felicitarle por la iniciativa que ha tenido de viajar a Marruecos acompañando a unos armadores de la provincia para entrevistarse con el Ministro de Pesca del reino de Marruecos.

Quiero felicitarle porque sé que usted no va a conseguir un convenio de pesca con Marruecos, pero sé que existe la posibilidad de constituir empresas mixtas con Marruecos, y creo que las autoridades de Galicia, las autoridades de la provincia, deben de estar presentes, deben de acompañar, deben de impulsar y deben de buscar soluciones, porque la falta de este acuerdo está llevando a la zozobra económica como usted sabe, y como sabemos todos, a muchas familias de esta provincia. Y como yo sé que en su partido no ha tenido el apoyo moral que esta iniciativa suya tendría que tener, y tengo recortes de prensa donde el Sr. Presidente de la Xunta dice que el alcalde de Ribeira está lleno de buenas intenciones y buena fe, pero reconoció que, desgraciadamente, no va a tener ningún efecto, yo quiero que usted sienta el apoyo moral del grupo socialista de esta Corporación, y que en esas iniciativas que usted tenga va a tener siempre el apoyo de este grupo, y si le falta en su grupo lo encontrará en el nuestro. Y le digo más, usted ha viajado, y yo siempre he leído que ha viajado como Alcalde de Ribeira,

y le quiero decir que no tenga problemas para viajar como Presidente de la Diputación, si viajar como Presidente de la Diputación le abre más puertas, le da más categoría a su interlocución, o le permite buscar mejores soluciones, no tenga usted ninguna duda, yo sé que lo hace porque usted es un hombre prudente y comedido, pero como sé que es prudente y comedido quiero que sepa que tendrá el apoyo de este grupo cada vez que tenga iniciativas de esa naturaleza, y sé que para un ayuntamiento con escasos recursos económicos, puede haber dificultades para financiar el viaje, fináncielo usted con cargo al presupuesto de la Diputación. Creo que es obligación de los gobernantes preocuparse por los problemas, acompañar a las personas que tienen problemas y buscar soluciones, y ya sabemos que no va a establecer ningún tipo de acuerdo, no va a haber ningún convenio de pesca, porque es imposible, porque legalmente no se puede establecer. Yo quiero recordar que en otras épocas más difíciles y más complejas, hemos tenido acuerdo de pesca con Marruecos, hoy desgraciadamente no lo hay, no vamos a entrar aquí en las valoraciones, no es competencia de este Pleno, cada uno tiene sus interpretaciones, pero sí es posible establecer, constituir empresas mixtas, y creo que los poderes públicos están para eso.

Y una vez dicho esto, como lo cortés no quita lo valiente, hemos asistido a un debate sobre el punto tres, punto cuatro, la Cuenta general y el Expediente de Modificación de Créditos, en el que hemos hecho una valoración sobre la gestión de la Diputación. A mí me gustaría también felicitarle como Presidente de la Diputación pero no puedo, no puedo, porque no hay una gestión, en nuestra opinión, que nos permita sentirnos orgullosos de la gestión de esta Diputación. Y yo he dicho muchas veces que el grupo de la oposición también debe de sentirse orgullosa de la buena marcha, porque somos copartícipes, no tenemos responsabilidad de gobierno, pero tenemos responsabilidad para controlar o para incentivar nuevas políticas. Y el éxito de la Diputación es el éxito de todos, y el fracaso de una institución es el fracaso también de todos, del gobierno y de la oposición, y nos gustaría, así como le felicito en esa iniciativa, poderle felicitar también como Presidente de la Diputación por la gestión de la Diputación. Y he asistido, y hemos asistido todos aquí, a debates, a disquisiciones entre el Sr. Erias y el Sr. Doval, sobre la planificación y la programación, yo recuerdo siempre al Sr. Erias defendiendo la programación, frente a la planificación que defendía el Sr. Doval, y este Pleno es una prueba palpable de la ausencia de planificación, o de la ausencia de programación, como quieran ustedes llamarle.

Es un Pleno donde se nos presentan nueve reformados, donde se nos presentan trece convenios, donde hay dos puntos, la tercera y última fase del Plan 2000 de Medio Ambiente y la séptima y última fase del Plan 99 de Medio Ambiente; la tercera y última fase del Plan Deportes del 2.000; la aprobación del Plan de Vías Provinciales, que es simplemente la aprobación de una vía, la Rúa do Repicho en Oleiros; un convenio para la campaña de incendios forestales, que es algo que se hace todos los años, es algo reiterativo; el traslado de la sesión ordinaria para el 14 de septiembre y la aprobación de la primera relación del Plan de pequeñas obras a municipios, que corresponden 3 millones de pesetas a cada municipio, es

decir, es un Pleno que pone de manifiesto lo que es la Diputación, es decir, los reformados, y no voy a hablar de los reformados porque lo que hay que hacer es, si están las cosas mal, pues hay que hacer las obras, y si hay que poner más dinero pues habrá que poner más dinero, porque no vamos a dejar las obras a medio terminar, ahora lo que exige también es una disposición por parte del poder político de la Diputación para evitar que tengamos que soportar reformado tras reformado, que se revisen los proyectos y que se exija a los ayuntamientos que presenten proyectos bien hechos, que se le dé el plazo suficiente para poder encargar un proyecto y presentar un buen proyecto, y que se exija también a los servicios de esta casa que cuando tienen que hacer proyectos, que hagan proyectos bien hechos.

Por lo tanto, ¿qué vamos a decir en los reformados?, pues votar que sí, no podemos dejar los ayuntamientos sin obras, si hay que hacer más unidades de obra, o hay que hacer reformados, habrá que tomar las medidas necesarias para que eso sea posible, pero eso exige una contrapartida, controlemos los proyectos y evitemos en el futuro la presencia de reformados.

Con respecto a los convenios, ¿qué vamos a decir?, hay algunos que son razonables, otros que no son razonables. Vamos a votar que sí en todos los convenios excepto en el 21 y en el 23, y vamos a votar que sí en todos los puntos, en los 30 puntos restantes, con una salvedad, en el punto 35 y punto 36. Nuestro deseo y nuestra decisión como grupo era abstenernos en el punto 35 y 36; nos ha llamado el portavoz del grupo popular y nos ha dicho que, por la enfermedad de un Sr. diputado que todos conocemos, no puede estar aquí, estos dos puntos necesitan la mayoría absoluta. Como no es un tema fundamental, ni afecta a nuestras convicciones ideológicas, vamos a votar que sí también en el punto 35 y 36.

Y este, Sr. Presidente, con la venia del Sr. Doval, que en otro Pleno anterior en que hizo una intervención global sobre todos los puntos, es la única intervención que el grupo socialista va a hacer en lo que queda de Pleno, votar que sí a todos los puntos, excepto la abstención del 21 y 22, y votamos que sí por las razones que he dicho, porque las obras de los reformados hay que hacerlas, -21 y 23, Sr. Presidente-, hay que hacerlas, hay que evitar que esto pase metiendo más control en los proyectos. Los convenios son actuaciones excepcionales, deberían de ser actuaciones excepcionales de la Diputación, pero se están convirtiendo en cosas normales, y creo que no es adecuado, pero bueno, si ustedes quieren hacer convenios, que no se diga que por culpa del grupo socialista no se hacen convenios. Tendríamos algunas cosas que decir con respecto a alguno, pero hagan ustedes lo que consideren que deban de hacer.

Y nada más, Sr. Presidente, reiterarle la felicitación por esta iniciativa que ha tenido, y no dude en el futuro en seguir teniéndolas y, desde luego, viaje usted como quiera, pero es Presidente de la Diputación, y si viajar como Presidente de la Diputación le da otro nivel de interlocución, no dude usted en utilizar el título que tiene, que para eso lo tiene, y es Presidente,

y no dude incluso en viajar con cargo a los presupuestos de la Diputación, porque tampoco hay porqué gravar a un ayuntamiento con estas cuestiones que no benefician a un municipio, sino que benefician a muchas familias de muchos municipios de la provincia.

Sr. Presidente

Muchas gracias por sus palabras, Sr. Fernández Moreda, las agradezco de todo corazón, y es verdad que fui como Alcalde de Ribeira intentando paliar el problema que este pueblo tiene, y la verdad que hubo una acogida estupenda por parte del Ministro del reino alauita y el gabinete de su Ministerio, y de verdad que seguiré siempre defendiendo los intereses de Ribeira en este sentido y en otro. Tengo que decir también que la Xunta de Galicia, y concretamente su Presidente, que está preocupado por este tema, y concienciado plenamente con este tema, independientemente que se considere que la apertura de las negociaciones sean difíciles, pero él lo que quiere y desea es la máxima colaboración con Marruecos, con el reino marroquí, como dije antes, y que la flota gallega salga lo mejor parada de este tema. Tanto es así que va a cursar una carta al Ministro de Pesca para, si él lo tiene a bien, que visite a Galicia y que esa coordinación y colaboración entre Galicia y Marruecos sea lo mejor posible. Si es posible intentar que la Unión Europea abra esas negociaciones, y si no que las relaciones con Marruecos, esa coordinación, sea lo mejor posible, hay que hacer sociedades mixtas, o por los intercambios que haya que hacer. Pero insistir que agradezco sus palabras, de verdad, de todo corazón, como decía, e insistir que la Xunta y su Presidente está preocupado por este tema, como no podía ser menos.

(Sale el Sr. González Garcés).

Muchas gracias también por su explicación y por ayudarnos a finalizar este Pleno de 36 puntos, y todos sabemos que estamos acarreado problemas de proyectos, proyectos con sus defectos, que yo ni culparía a los ayuntamientos ni a los técnicos de la Diputación, sino quizá que fueron proyectos ajenos a esta Diputación, si se quiere, encargados por ella, y quizá con la premura y con la prisa ahora tenemos que hacer estos reformados y modificados. Pero bien sabe el Sr. Fernández Moreda que hay un compromiso de esta Presidencia y yo creo que de esta Corporación, de que todos estos proyectos aún con sus problemas y sus trabas, salgan todos adelante, que es lo lógico, y en esa línea estamos, y es lo que queremos hacer.

Yo he entendido que ustedes votarán a todos los puntos, excepto el 21 y el 23, agradecerle la postura, cómo no, en el 35 y 36, por esa causa de fuerza mayor que tenemos con el compañero Mosquera, y sin más le doy la palabra al Sr. Rodríguez Doval para, si puede exponernos de alguna forma también su postura, o lo que él crea conveniente.

(Sale el Sr. Lagares Pérez).

Sr. Rodríguez Doval

También en ese ánimo de procurar agrupar y sintetizar al máximo nuestra posición, como no va a ser coincidente, la agrupamos donde la podamos agrupar, y no agrupamos donde no podamos agrupar. Entonces, decirle que en el punto 5, 6, 7, 8, 9 y 10 nuestro voto va a ser favorable; en los puntos 11, 12 y 13 vamos a abstenernos en coherencia con lo que ya habíamos dicho, y a partir de ahí, como incluso va a haber alguna intervención, no grupo más, o sea, que en esta agrupación llegamos al 13, y decirle que, efectivamente, como usted dice, la culpa de lo de los reformados, ni fue de los ayuntamientos, ni fue de la Diputación, como decía la canción de Gabinete Caligari, la culpa fue del cha-cha-chá.

Sr. Presidente

Muchas gracias por ese cha-cha-chá tan breve.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (15 del PP, 8 del PSOE y 3 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 2 diputados (PSOE - por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Malpica relativa al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2000

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Total</u>	
00.2100.0090.0	Cubrición palco suministro plaza	Cambre,	4.123.312	670.713	365.304	5.159.329

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA PISCINA CUBIERTA 1ª FASE, PL. DEL AYUNTAMIENTO DE CEE, INCLUIDA EN EL POS 2000 Y 2001. CÓDIGO 00.2100.0222.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cee relativa al proyecto reformado de la obra plurianual que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2000

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obras que a continuación se relaciona, que no suponen variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto año 2000</u>	<u>Presupuesto año 2001</u>	<u>Presupuesto Total</u>
00.2100.0222.0	Piscina cubierta, 1ª Fase, Pl	34.493.049	24.145.134	58.638.183

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA CUBRICIÓN POLIDEPORTIVA IÑÁS, DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS, INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2100.0290.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Oleiros relativa al proyecto reformado de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2000 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2000

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2000 en su conjunto.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>PresupuestoTotal</u>
00.2100.0290.0	Cubrición polideportivo de Iñas	21.393.884	6.034.172	27.428.056

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 4604 DEL PK 14,600 HASTA EL PK 16,750 DE MELIDE AS PÍAS POR TOQUES, DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRADO, INCLUIDA EN EL POS 2000. CÓDIGO 00.2300.0007.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Ampliación y mejora de trazado en la C.P. 4604 del pk. 14,600 al pk. 16,750 de Melide As Pías por Toques" (Ayto. Sobrado) (Código 00.2300.0007.0) incluida en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000, que no supone incremento de presupuesto sobre el proyecto inicial y asciende a la cantidad de 44.643.794 ptas. de presupuesto de contrata.”

9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL NÚCLEO DE VALDOVIÑO, DEL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO, INCLUIDA EN EL POL 2000. CÓDIGO 00.2300.0010.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra " Depuración de aguas residuales en el núcleo de Valdoviño" (Ayto. Valdoviño) (Código 00.2300.0010.0) incluida en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000, que no supone incremento de presupuesto sobre el proyecto inicial y asciende a la cantidad de 196.335.921 ptas. de presupuesto de contrata.”

10.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA PISTAS STREET MINIBASKET BERTAMIRÁNS DEL AYUNTAMIENTO DE AMES, INCLUIDA EN EL POS 2001 CON EL CÓDIGO 01.2100.0012.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Ames relativa a la modificación de la obra que más abajo se indica incluida en el POS 2001 que fue aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2001.

Aprobar la modificación del proyecto para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona, que no supone variación alguna ni en el objeto ni en la financiación de la obra ni del POS 2001 en su conjunto.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Presupuesto Total</u>
01.2100.0012.0	Pistas Street Minibasket Bertamirans	12.228.688	2.642.634	1.312.901	16.184.223

11.- APROBACIÓN DE LA 3ª Y ÚLTIMA FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE 1999-2000.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (15 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la documentación de las obras y suministros que se incluyen en esta TERCERA Y ÚLTIMA FASE de la anualidad 2000 del Plan, en el marco de la Programación Plurianual del PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE 1999-2000, aprobada por acuerdo plenario provincial de 23/04/99 y cuyas Bases fueron aprobadas por acuerdo plenario de 29-1-99 y publicadas en el BOP nº 24 de 30-1-99, y teniendo en cuenta que algunos ayuntamientos se han acogido a la posibilidad de cambiar las obras inicialmente incluidas en la Programación, al amparo de la “reprogramación del plan” aprobada en virtud de la modificación de las Bases aprobada por acuerdos plenarios de 30-06-00 (BOP nº 152 de 04-07-00) y de 27.10.00 (BOP nº 250 de 31.10.00).

1.- Aprobar la TERCERA Y ÚLTIMA FASE de la anualidad 2000 de este plan provincial, elaborada en el marco de esta Programación, así como también en el marco de la “Reprogramación” realizada del plan, en la que se incluyen las inversiones que se relacionan en el anexo a este acuerdo.

El resumen de los datos de financiación de esta tercera y última fase, cuyas inversiones serán contratadas en su totalidad por los respectivos ayuntamientos, es el siguiente:

ADMÓN QUE CONTRATA	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	2.000 DIP F.P.
AYTO.	0501/446A/76291	223.859.840	223.859.840

La aprobación de la obra del Ayuntamiento de Mazaricos denominada “Melloras área recreativa de Mazaricos” código 00.3440.0322.0 queda condicionada a que por el citado Ayuntamiento se remita certificación acreditativa de la titularidad municipal de los terrenos, así como a que por los Servicios técnicos provinciales se realice la supervisión favorable del proyecto.

Los ayuntamientos que no hubieran acreditado contar con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para la ejecución de las obras incluidas en esta fase, deberán acreditar su obtención con anterioridad a la contratación de las inversiones.

2.- Condicionar la aprobación de esta 3ª y última fase de la anualidad 2000 del Plan de Protección del Medio Ambiente 1999-2000, a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Crédito 3/2001 que se aprobará en el Pleno de la Diputación de 27.07.01, en el que también se aprobará esta fase.

3.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por el plazo de 10 días, mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.”

**PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE 1999-2000**

ANEXO APROBACIÓN DE LAS OBRAS
3ª FASE DE LA ANUALIDAD 2000

AYUNTAMIENTO				AÑO 2000		
Nº	AYTO.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PTO.	DIP. F.P.	
1	ABEGONDO	00.3440.0347.0	CANAL. AGUAS PLUVIALES Y FECALAS S.TIRSO MABEGONDO (1)		2.520.100	2.520.100
	SUBTOTAL				2.520.100	2.520.100
3	ARANGA	00.3440.0311.0	ACD. DE PLAZA DE PONTE ARANGA (1)		5.845.705	5.845.705
	SUBTOTAL				5.845.705	5.845.705
14	CABANAB.	00.3440.0312.0	CAMIÓN RECOGEDOR-COMPACTADORDE R.S.U. (1)		14.337.680	14.337.680
		00.3440.0313.0	ADQ. COLECTORES R.S.U. Y DISPOSITIVOSSUJECCIÓN (1)		1.162.320	1.162.320
	SUBTOTAL				15.500.000	15.500.000
16	CAMARIÑAS	00.3440.0314.0	EQUIP. AUX. RECOG. RESIDUOS SÓLIDOS		3.242.221	3.242.221
	SUBTOTAL				3.242.221	3.242.221
24	CERCEDA	00.3440.0315.0	AMPLIAC. Y MEJORA AREASRECREATIVAS		5.000.000	5.000.000
		00.3440.0316.0	AREA OCIO NA SILVA-RODÍS		7.500.000	7.500.000
	SUBTOTAL				12.500.000	12.500.000
25	CERDIDO	00.3440.0317.0	MEJORA ÁREA RECREATIVA O CASTRO (1)		3.912.218	3.912.218
	SUBTOTAL				3.912.218	3.912.218
31	CULLEREDO	00.3440.0318.0	LIM. VERTEDEROS Y SUELOS DEGRADADOS		4.990.000	4.990.000
	SUBTOTAL				4.990.000	4.990.000
39	IRIXOA	00.3440.0319.0	MEJ. INFRAEST.POTENCIA. TURISMO Y MEDIO NATURAL (1)		19.500.000	19.500.000
	SUBTOTAL				19.500.000	19.500.000
43	MALPICA	00.3440.0320.0	BARREDORA VIAL (1)		8.700.000	8.700.000
		00.3440.0321.0	BANCOS Y PAPELERAS PARA EL PASEO MARÍTIMO (1)		1.241.515	1.241.515
	SUBTOTAL				9.941.515	9.941.515

44	MAÑÓN SUBTOTAL	00.3440.0322.0	AREA RECREATIVA PONTESEGADE, 1ª FASE	16.300.000 16.300.000	16.300.000 16.300.000
45	MAZARICOS SUBTOTAL	00.3440.0323.0	MEJORAS AREA RECREATIVAMAZARICOS	4.990.742 4.990.742	4.990.742 4.990.742
46	MELIDE SUBTOTAL	00.3440.0324.0	SEN. DEL MUNICIPIO MEDIANTE CARTILES INFORMATIVOS(1)	7.355.479 7.355.479	7.355.479 7.355.479
49	MOECHE SUBTOTAL	00.3440.0325.0 00.3440.0326.0 00.3440.0327.0	SEN. PATRIMONIO ARQUI. ETNOG. ARQUEOLOG. CONSTR. STAND. CUBIERTO Y ABIERTO RENOV. Y RECUP. PAISAJE CARBALL. S. RAMÓN Y PROT.ESP. (1)	2.396.434 4.974.135 5.787.264 13.157.833	2.396.434 4.974.135 5.787.264 13.157.833
52	MUXÍA SUBTOTAL	00.3440.0328.0	MEJORA ENTORNOS DA BARCA EMORAIME	3.074.128 3.074.128	3.074.128 3.074.128
59	ORDES SUBTOTAL	00.3440.0329.0	RECU. ENTORNO ANT. DEPURADORA MARG. RIO	5.157.433 5.157.433	5.157.433 5.157.433
69	PONTEDEUME SUBTOTAL	00.3440.0330.0 00.3440.0331.0 00.3440.0332.0	RED DE SANEAMIENTO EN SANCIBRAO(1) RED DE SANEAMIENTO EN CENTROÑA (1) RED DE SANEAMIENTO EN FIGUEIRIDO (1)	3.294.187 3.611.600 14.442.420 21.348.207	3.294.187 3.611.600 14.442.420 21.348.207
70	PONTES, AS SUBTOTAL	00.3440.0333.0	SANEAMIENTO ARBOREDA NO PARQUE DAFRAGA (1)	2.498.701 2.498.701	2.498.701 2.498.701
71	PORTO DO SON SUBTOTAL	00.3440.0334.0 00.3440.0335.0 00.3440.0336.0	URBANIZACIÓN PARQUEAGUIEIRA (1) SEÑALIZACIÓN PISTAS MUNICIPALES (1) MEJORAS EXPLANADA DE PORTO DO SON (1)	4.890.089 4.853.764 4.827.375 14.571.228	4.890.089 4.853.764 4.827.375 14.571.228

76	S.SADURNIÑO	00.3440.0337.0	AREA RECREATIVA ENCAMIÑO DE ARRIBA (MONTE)	4.159.960	4.159.960
		00.3440.0338.0	AREA RECREATIVA ORILLASRIO CASTRO(IGLESIAFEITA)	6.343.994	6.343.994
		00.3440.0339.0	LIMP. Y REGEN. MARGE RIOS XUBIA Y BAÑOCA	3.187.893	3.187.893
	SUBTOTAL			13.691.847	13.691.847
77	STA. COMBA	00.3440.0340.0	SAN. COMPLEJO DEPORTIVO STA. COMBA	7.372.866	7.372.866
		00.3440.0341.0	SANEAMIENTO NUCLEO ASFARIÑAS	2.042.617	2.042.617
	SUBTOTAL			9.415.483	9.415.483
82	TEO	00.3440.0342.0	ACOND. ENTORNO FONTE DA BURGA FASE A	6.337.907	6.337.907
	SUBTOTAL			6.337.907	6.337.907
83	TOQUES	00.3440.0343.0	INST. PROTECC. LIEBRE-CONEJO AUTÓC.	4.946.333	4.946.333
	SUBTOTAL			4.946.333	4.946.333
84	TORDOIA	00.3440.0344.0	ACD. AREASRECREATIVASTORDOIA	7.475.000	7.475.000
	SUBTOTAL			7.475.000	7.475.000
85	TOURO	00.3440.0345.0	RECUP. DEL PARQUE DEL ANILLO DE TOURO(1)	8.568.150	8.568.150
	SUBTOTAL			8.568.150	8.568.150
94	CARIÑO	00.3440.0346.0	DOTACIÓN DEPURADORA LUGAR FIGUEIROA	7.019.610	7.019.610
	SUBTOTAL			7.019.610	7.019.610
		Nº DE AYTOS.		25	
		Nº DE OBRAS		37	
		PRESUPUESTO TOTAL		223.859.840	

(1) Obras nuevas no previstas en la Programación purianual, solicitadas por los ayuntamientos al amparo de la nueva base 11 de las reguladoras del Plan 2000 de medio ambiente 1999-2000 aprobada mediante acuerdo plenario del 30.06.00 y modificada mediante acuerdo plenario del 27.10.00.

12.- APROBACIÓN DE LA 7ª Y ÚLTIMA FASE DE LA ANUALIDAD 1999 DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE 1999-2000.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (15 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la documentación de las obras y suministros que se incluyen en esta SÉPTIMA Y ÚLTIMA FASE de la anualidad 99 del Plan, en el marco de la Programación Plurianual del PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE 1999-2000, aprobada por acuerdo plenario provincial de 23/04/99 y cuyas Bases fueron aprobadas por acuerdo plenario de 29-1-99 y publicadas en el BOP nº 24 de 30-1-99, y teniendo en cuenta que algunos ayuntamientos se han acogido a la posibilidad de cambiar las obras inicialmente incluidas en la Programación, al amparo de la “Reprogramación del Plan” efectuada en virtud de la modificación de las Bases aprobada por acuerdos plenarios provinciales de 30-06-00 (BOP nº 152 de 04-07-00) y 27.10.00 (BOP nº 250 de 31.10.00).

1.- Aprobar la SÉPTIMA Y ÚLTIMA FASE de la anualidad de 1999 de este plan provincial, elaborada en el marco de esta Programación, en la que se incluyen las inversiones que se relacionan en el anexo a este acuerdo.

El resumen de los datos de financiación de esta séptima fase, cuyas inversiones serán contratadas en su totalidad por los respectivos ayuntamientos, es el siguiente:

ADMÓN QUE CONTRATA	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	1.999	2.000
AYTO.	0501/446A/76291	79.150.669	44.863.306	34.287.363

2.- Condicionar la aprobación de esta 7ª y última fase de la anualidad 1999 del Plan de Protección del Medio Ambiente 1999-2000, a la entrada en vigor del Expediente de

Modificación de Créditos 3/2001 que se aprobará en el Pleno de la Diputación de 27.07.2001, en el que también se aprobará esta fase.

3.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por el plazo de 10 días, mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

4.- Modificar expresamente los porcentajes anuales de gastos plurianuales fijados en artículo 155.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en uso de las facultades conferidas al pleno de la corporación en el citado artículo.”

**PLAN 2000 DE PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE 1999-2000**

ANEXO APROBACIÓN DE LAS OBRAS
7ª FASE DE LA ANUALIDAD 1999

AYUNTAMIENTO CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PTO.	TOTAL DIP.F.P.	TOTAL 99 DIP.F.P.	AÑO 2000	Nº	AYTO.
8	BERGONDO	99.3440.0136.0	SAN.BERGONDO:COLEC. BERGONDO-STA. MARTABAB. (1)	24.837.201	8.792.369		16.044.832
	SUBTOTAL			24.837.201			
24	CERCEDA	99.3440.0137.0	RUTAS Y SENDEROS ENCERCEDA 1ª FASE	3.597.322	3.597.322		
	SUBTOTAL			3.597.322			
43	MALPICA	99.3440.0138.0	MIRADOR Y ESCALINATA ENATALAIA	4.990.170	4.990.170		
	SUBTOTAL			4.990.170			
71	PORTO DO S.	99.3440.0139.0	ADQUIS. MÁQUINA LIMPIA PLAYAS Y BOYAS SEÑALIZACIÓN (1)	4.739.962	4.739.962		
		99.3440.0140.0	ADQUISICIÓN ACCESORIOS TRACTOR (1)	4.975.464	4.975.464		
	SUBTOTAL			9.715.426			
76	S. SADURNIÑO	99.3440.0141.0	ACD. Y AMPLIACIÓN AREA RECREATIVA EN CORRAS PL. (1)	8.995.249	6.902.718		2.092.531
	SUBTOTAL			8.995.249			
79	SANTISO	99.3440.0142.0	MUSEU DA NATUREZA (1)	25.000.000	8.850.000		16.150.000
	SUBTOTAL			25.000.000			
91	VILARMAIOR	99.3440.0143.0	SANEAMIENTO NÚCLEO IGLESIA GRANDAL	2.015.301	2.015.301		
	SUBTOTAL			2.015.301			
	DATOS GLOBALES						
	Nº AYUNTAMIENTOS				7		
	Nº OBRAS				8		
	PRESUPUESTO TOTAL			79.150.669	44.863.306		34.287.363

(1) Obra nueva no prevista en la Programación plurianual, solicitada por el ayuntamiento al amparo de la nueva base 11 de las reguladoras del Plan 2000 de medio ambiente 1999-2000, aprobada mediante acuerdo plenario del 30.06.00 y modificada mediante acuerdo plenario del 27.10.00.

13.- APROBACIÓN DE LA 3ª Y ÚLTIMA FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (15 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vistos los proyectos técnicos adaptados a las parcelas de las instalaciones que se indican en el anexo a este acuerdo, incluidas en la programación plurianual del Plan 2000 Deportes anualidades 1998-2001, que fue aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29 de mayo de 1998 y cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 27-2-1998 y publicadas en el BOP nº 48 de 28-2-1998.

Visto el acuerdo plenario de la Diputación de fecha 29/09/2000 por el que se aprueba el cambio de instalación deportiva solicitado por el ayuntamiento de Laxe dentro del Plan 2000 Deportes, incluyendo dentro de la Programación de este Plan Provincial la obra denominada "Piscina descubierta en Campo Lago", en lugar de la instalación "Campo de fútbol en Campo do Lago - módulos 2, 3, 4a, 5, 6a y 7".

Vista la documentación justificativa remitida por los respectivos Ayuntamientos, así como, los informes técnicos favorables emitidos por el Servicio Provincial de Arquitectura.

1ª.- Aprobar la tercera y última fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 Deportes en la que se incluye la realización de las instalaciones deportivas que se relacionan en el anexo a este acuerdo y cuyo detalle de distribución de la financiación entre Diputación y Ayuntamientos es el que se detalla en el mismo.

2ª.- Aprobar los proyectos técnicos y contratos conexos de las obras incluidas en esta fase.

3ª.- Las cifras globales de financiación de esta fase son las siguientes:

Aportaciones	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Total
DIPUTACIÓN	38.848.941	28.100.589	66.949.530
APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS	0	0	0
AYTO. PLAN 2000 INFR.	11.295.000	0	11.295.000
TOTAL	50.143.941	28.100.589	78.244.530

La financiación de este Plan se realiza con cargo a la partida 0501/ 452D/ 60189 del vigente Presupuesto Provincial.

5ª.- Someter el presente Plan a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el BOP al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local .

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

ANEXO Ó EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN 2000 DEPORTES

CódigoAyto./Denominación/Módulos	Presupuesto total	1998	1999	2000	2001	
00-3420-0132.0 LAXE	Diputación	58.812.589	0	0	30.712.000	28.100.589
	AportaciónAyto.	0	0	0		
	Ayto. P. 2000 Infraest.	10.470.000			10.470.000	0
	Total	69.282.589	0	0	41.182.000	28.100.589
00-3420-0132.1 CONTROL DE CALIDAD	Diputación	1.024.500	0	0	1.024.500	0
00-3420-0132.2 HONORARIOS COOR.SEGURIDAD Y SALUD	Diputación	520.321	0	0	520.321	0
00-3240-0132.3 HONORARIOS CODIRECCIÓN	Diputación	789.313	0	0	789.313	0
00-3420-0132.4 TARIFA VII	Diputación	452.661	0	0	452.661	0
	Total Concello	72.069.384	0	0	43.968.795	28.100.589
00-3420-0143.0 TORDOIA	Diputación	5.289.006	0	0	5.289.006	0
	AportaciónAyto.	0	0	0	0	0
	Ayto. P. 2000 Infraest.	825.000			825.000	
	Total	6.114.006	0	0	6.114.006	0
CAMPO DE FÚTBOL DE VILADABADE 5						
00-3420-0143.1 CONTROL DE CALIDAD	Diputación	61.140	0	0	61.140	0
	Total Ayto.	6.175.146	0	0	6.175.146	0
RESUMEN DE LA 3ª FASE	Diputación	66.949.530	0	0	38.848.941	28.100.589
	AportaciónAyto.	0	0	0	0	0
	Ayto. P. 2000 Infraest.	11.295.000	0	0	11.295.000	0
	TOTAL	78.244.530	0	0	50.143.941	28.100.589

14.- APROBACIÓN Y CAMBIO DE PARCELA DE LA OBRA CAMPO DE FÚTBOL DE FORTE-MÓDULO 1 (VESTUARIOS) DEL AYUNTAMIENTO DE CESURAS, INCLUIDA EN AL 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2000 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 00.3420.0128.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el cambio de parcela de la obra **"Campo de Fútbol en Forte"** del Ayuntamiento de **Cesuras, código 00.3420.0128.0**, que fue incluida en la **1ª Fase de la anualidad 2000 del Plan 2000 Deportes**, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 29/09/00, dado que el cambio planteado solo afecta a la ubicación de las instalaciones (vestuarios), ya que el proyecto técnico correspondiente a esta obra no varía ni tampoco su presupuesto experimenta variación económica alguna.”

15.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SANTA MARÍA, DEL AYUNTAMIENTO DE ARZÚA, INCLUIDA EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 98.3420.0010.0.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Indicar que tanto en el punto número 15, como el 16, en todo caso, también indicar que el voto coincidente no tiene nada que ver con la coincidencia del ayuntamiento, ya lo dije en la Comisión para que no se entienda que es un problema con el Ayuntamiento de Arzúa, ni mucho menos, sino que se trata de una posición homologada que estuvimos manteniendo en aquellos casos en los que se produce aumento, en este caso incluso también considerable, respecto del proyecto inicial. En coherencia con lo que dijimos en otros casos, tanto en el 15 como en el 16, vamos a mantener una posición de abstención.

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (15 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el expediente de resolución de contrato que se tramita en relación a la obra denominada **"PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA MARÍA"** del Ayuntamiento de Arzúa, con el código 98.3420.0010.0, incluida en la 2ª fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes

Visto el proyecto de terminación redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura en donde se incluye un incremento en relación con las unidades de obra pendientes de ejecutar del proyecto inicial:

1º.- Aprobar por un importe total de 47.988.726.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el Proyecto de finalización de la obra **"PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA MARÍA"** del Ayuntamiento de Arzúa, con el código 98.3420.0010.5.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del Proyecto de Finalización de la obra que asciende a 12.213.284.- Ptas. sobre contrata.

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, ofrecen el siguiente resumen:

Proyecto nuevo (Código 98.3420.0010.5)		
Aportaciones	Presupuesto contrata	Incremento (Nuevo - Pdte. del inicial)
Diputación	42.915.468	12.213.284
Ayuntamiento	5.073.258	
Total....	47.988.726	12.213.284

2º.- Una vez que sea aprobada la certificación justificativa de la liquidación por resolución del contrato, dar por terminada la obra del Ayuntamiento de Arzúa denominada **"PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN SANTA MARÍA"**, Código nº 98.3420.0010.0, que fue ejecutada parcialmente por el primer contratista adjudicatario ascendiendo lo ejecutado a 20.286.123.- Ptas. sobre contrata y 19.535.537.- Ptas. sobre adjudicación y que fue incluida en la 2ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 31-7-98, por estar en trámite la resolución del contrato y estar afectada la misma por un proyecto nuevo de finalización con incremento.

3º.- Crear la ficha informática correspondiente al proyecto de finalización de la obra con incremento con el código 98.3420.0010.5.

4º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado.”

16.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA PISCINA CUBIERTA EN ARZÚA, INCLUIDA EN LA 2ª FASE DE LA 1ª PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DEL CONVENIO XUNTA-DIPUTACIÓN, INSTALACIONES DEPORTIVAS 1997-2001. CÓDIGO 99.7450.0003.5

VOTACIÓN

Votan a favor: 23 diputados (15 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión

"1.- Aprobar por un importe total de 220.659.288 pesetas sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado de la obra "Piscina cubierta" del Ayuntamiento de Arzúa, código 99.7450.0003.0, que fue incluida en la 2ª Fase de la Primera Programación Plurianual del Convenio Xunta-Diputación de Instalaciones Deportivas 1997-2001, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 26 de marzo de 1999.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado, que asciende a 36.191.585 pesetas sobre contrata y 35.471.372 pesetas sobre adjudicación.

El citado incremento se financiará íntegramente por la Diputación y se le asigna el código 2001.7450.0003.6.

Por ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata ofrecen el siguiente resumen:

	FINANCIACIÓN REFORMADO			
	Anualidad 1999	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Total
Diputación	58.146.398	44.588.409	72.924.481	175.659.288
Ayuntamiento Plan 2000 Infraestructuras		14.000.000	31.000.000	45.000.000
Total	58.146.398	58.588.409	103.924.481	220.659.288

2.-Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante inserción de un anuncio en el BOP, al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado".

17.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2001, 2ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales de 2001, 2ª Fase y tomar en consideración el Proyecto incluido en el mismo, con un presupuesto total de 16.139.224.- Ptas., con cargo a la Partida 0401/511B/601.03

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	P. EJECUCIÓN
PAVIMENTACIÓN CAMINO O REPICHO	16.139.224	45 DÍAS

La financiación del importe total de las obras será el siguiente:

Diputación Préstamo: 8.069.612.- Ptas.

Ayuntamiento de Oleiros: 8.069.612.- Ptas.

2º.- Exponer al público el Proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.”

18.- CONVENIO CON LA REAL ACADEMIA GALLEGA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO 2001.

(Entra el Sr. Lagares Pérez).

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con la Real Academia Gallega para la financiación de actividades culturales en el año 2001, según el siguiente texto:

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Real Academia Gallega para la realización de actividades culturales en el año dos mil uno.

En A Coruña, a de de dos mil uno, en la sede de la Diputación Provincial.

REUNIDOS

D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña.
D. Francisco Fernández del Riego, Presidente de la Real Academia Gallega.

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

MANIFIESTAN

Que ambas partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.

Que la Diputación de A Coruña, tiene entre sus competencias el fomento de los intereses peculiares de la provincia, y más concretamente en materia de cultura, educación y deporte, según lo dispuesto por la ley 5/97 de 22 de julio, en sus artículos 109 y 118, o que se viene desarrollando a través de la concesión de ayudas y subvenciones a las entidades de la provincia que contribuyan con su actividad al desarrollo de los intereses peculiares de la misma.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, con cargo al Presupuesto del 2001, en su base de ejecución núm. 46, fue aprobada la concesión de una subvención nominativa para la financiación de actividades culturales de la Real Academia Gallega en el año 2001, por importe de 3.000.000.-

Que a fin de establecer las condiciones de colaboración necesarias, la Diputación Provincial de A Coruña y la Real Academia Gallega acuerdan suscribir el presente convenio, según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

El presente convenio tiene por objeto la colaboración de la Diputación Provincial de A Coruña en la financiación de las actividades de la Real Academia Gallega en el año 2001, con una aportación de 3.000.000.- pts.

SEGUNDA

Los gastos generales a que se refiere la cláusula anterior incluyen los conceptos siguientes:

- * Honorarios conservadora técnica de museos
- * Publicación de la revista "Las letras de la academia"

TERCERA

La Real Academia Gallega hará constar de forma expresa la colaboración de la Diputación de A Coruña en toda la publicidad y divulgación que, de sus actividades, realice.

CUARTA

El importe de la cantidad señalada en la cláusula primera se transferirá a la Real Academia Gallega, en tres plazos como máximo, conforme se vayan justificando los gastos correspondientes, y por importe de las cantidades justificadas, siempre que éstas no superen el importe de la aportación mencionada. Las justificaciones se materializarán por medio de certificación de los pagos realizados.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto se minorará la aportación de la Diputación hasta la cantidad realmente justificada.

En el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad de 3.000.000.- ptas. que se establece en la cláusula primera.

Los pagos requerirán los informes favorables de la sección de Cultura y Deportes, y de los servicios de Patrimonio y Contratación y de Fiscalización.

La falta de justificación en el plazo señalado, sin que medie solicitud de prórroga, dará lugar al reintegro del importe recibido y no justificado, al que se le añadirá el correspondiente interés de demora, calculado desde la fecha de la aportación del primer plazo.

QUINTA

El seguimiento de la ejecución del convenio lo realiza la sección de Cultura y Deportes de la Diputación, constituyéndose además, una comisión mixta que, integrada por dos representantes de cada una de las partes, resolverá las controversias que pudieran surgir.

SEXTA

Este convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de 2001. La justificación documental de los gastos derivados del cumplimiento de aquel habrán de presentarlos antes del 31 de marzo de 2002.

SÉPTIMA

El presente convenio tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con él serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo dicen, firman y dan en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

PRESUPUESTO

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1.- Honorarios conservadora | 1.650.000.- ptas. |
| 2.- Publicación revista | 1.350.000.-ptas. |

Total..... 3.000.000.- ptas.

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.”

19.- CONVENIO CON LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE GALICIA PARA LA FINANCIACIÓN DE UN CICLO DE CONFERENCIAS MÉDICAS Y DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA PROVINCIA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia para la financiación de un ciclo de conferencia médicas y de ciencias de la salud en la provincia, según el siguiente texto:

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia para la financiación de los gastos de organización de ciclos de conferencias médicas y de ciencias de la salud.

En A Coruña, a de de dos mil uno, en la sede de la Diputación Provincial

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario General de la misma D. José Luis Almau Supervía.

El Excmo. Sr. D. Francisco Reyes Oliveros, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia.

MANIFIESTAN

Que ambas partes se reconocen plena capacidad para otorgar el presente convenio.

Que la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia tiene prevista la organización de **conferencias médicas y, en general, sobre temas relacionados con las ciencias de la salud.**

Que la Diputación de A Coruña, consciente de la importancia que tiene la difusión de los conocimientos médicos para mejorar el nivel sanitario de la población de la provincia y, concedora de la necesidad social de fomentar la extensión de este tipo de actividades para incidir en la mejora de la salud pública, tiene la intención de impulsar el desarrollo de aquellas prácticas que contribuyan al conocimiento de los temas relacionados con la salud.

En función de las consideraciones anteriores, la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El objeto del presente convenio consiste en la celebración, por parte de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia, de una serie de **ciclos de conferencias médicas y sanitarias**, de carácter divulgativo, que tendrán lugar en la provincia de A Coruña.

SEGUNDA.-

Los ciclos tendrán una duración de tres días en cada uno de los siguientes ayuntamientos: A Coruña, Santiago, Ferrol, Cee y Ribeira, impartándose una conferencia diaria, y la aportación de la Diputación ascenderá a la cantidad de pts. 2.395.290.-

TERCERA.-

Las conferencias serán impartidas por académicos numerarios y correspondientes de la Real Academia, así como por otros profesionales de las ciencias de la salud.

CUARTA.-

La Real Academia se compromete a asesorar a la Diputación de A Coruña en todas aquellas cuestiones de carácter sanitario que ésta considere conveniente.

QUINTA.-

La Real Academia de Medicina y Cirugía se ocupará de la organización de los ciclos de conferencias en todos sus aspectos, desde la contratación de los conferenciantes y el abono

de los honorarios que proceda, hasta las relaciones con los ayuntamientos: localización de salas, reserva de las mismas etc.

SEXTA.-

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia autorizará, con carácter gratuito y previa solicitud de la Diputación, el uso de su salón de actos para la celebración de conferencias, o de cualquier otra actividad que la Diputación realice, dentro de las actividades culturales que con carácter habitual se vienen celebrando con motivo de los fallos de los premios que este organismo convoca anualmente, y con posibilidad de utilización del servicio de audiovisuales.

SÉPTIMA.-

La Diputación de A Coruña se constituye en organismo patrocinador de los ciclos para lo cual deberá hacerse constar de forma expresa dicho patrocinio en toda la publicidad que, de los mismos, se realice.

OCTAVA.-

La Diputación se compromete a editar tanto la propaganda necesaria para dar a conocer el programa, como los carteles anunciadores del mismo.

NOVENA.-

El importe de la cantidad señalada en la cláusula primera será transferida a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia de la forma siguiente:

* El 50% al finalizar el primer ciclo de conferencias que tendrá lugar en A Coruña, Santiago y Ferrol.

* El 50% al finalizar el segundo ciclo de conferencias, a impartir en las poblaciones de Ribeira y Cee.

Ambos pagos exigirán la justificación previa de los gastos, a través de las correspondientes facturas o certificación detallada de los pagos realizados por los conceptos a que se refiere el objeto del convenio, expedida por el Sr. secretario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia con el Visto Bueno del Sr. presidente.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto se minorará la aportación de la Diputación hasta la cantidad efectivamente justificada. En el caso de que los gastos

justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la cláusula primera.

DÉCIMA.-

El plazo de vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre del año 2001.

La justificación documental de los gastos materiales y personales derivados del cumplimiento del presente convenio deberá presentarse antes del 31 de enero del año 2002; la falta de presentación de dicha documentación en el plazo indicado, sin que medie solicitud razonada de prórroga, dará lugar al reintegro del importe percibido y no justificado al que se le deberá añadir el correspondiente interés de demora, calculado desde la fecha de la aportación del primer plazo.

La aportación de la Diputación al presente convenio será incompatible con cualquier otra subvención de naturaleza pública o privada para el mismo fin.

UNDÉCIMA.-

Para el seguimiento del presente convenio y para la resolución de las posibles controversias que pudieran surgir se podrá constituir una comisión paritaria que estará compuesta por dos representantes de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia y dos representantes de la Diputación Provincial de A Coruña.

DUODÉCIMA.-

El presente convenio tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con el mismo serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que en prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

A N E X O

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos de conferenciantes	525.000 Ptas
Gastos por desplazamientos.....	820.290 Ptas
Gastos de imprenta.....	350.000 Ptas

Gastos de secretaría y organización.....700.000 Ptas

Total..... 2.395.290 Ptas"

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.”

(Entra el Sr. González Garcés).

20.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROSALÍA DE CASTRO PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN LA CASA MUSEO, EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS Y HUERTA.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

En esta intervención intentaré agrupar toda esta nutrida actividad convencional que tiene la Diputación para este Pleno, aunque el voto va a ser desigual, iniciábamos los dos primeros convenios con un voto positivo, porque entendíamos que dada la singularidad y la existencia única de estas dos instituciones, efectivamente, era cuestión suficiente como para poder apoyar estos convenios.

Sin embargo, en los convenios que se nos presentan a continuación, como bien hacía en su intervención nuestro portavoz, cuando se hacía referencia al Expediente de modificación de créditos, nuestro voto no va a poder ser el mismo.

Ya anunciábamos en la Comisión nuestro voto negativo para los puntos 20, 21, 22, 23 y 24, aunque en alguno de ellos, la verdad es que el cuerpo nos pedía votar favorablemente. Pero, como creo que ya nuestra argumentación viene siendo repetitiva, creo que va a pasar a la historia como la más repetitiva en esta Diputación, e insistimos en la necesidad de que se retome el tema de los convenios, se haga una parada y una reflexión, sobre todo si queremos tener en cuenta los informes técnicos que nos presentan los servicios de esta Diputación, informes contrarios, no se puede informar favorablemente en la mayor parte de estos convenios, y aunque insistimos en que no queremos entrar en lo que es el fondo ni en el trabajo que están haciendo muchas de estas entidades, que seguramente compartiríamos y aplaudiríamos el trabajo que están haciendo, sería el caso a lo mejor del Centro de Estampa, o incluso el convenio con el Arzobispado para el tratamiento de toda esa información de vital importancia, o incluso la Fundación Rosalía de Castro, que en otras argumentaciones reclamábamos la diferenciación que se hacía con esta fundación con respecto a otras. Pero, seguimos insistiendo, es alarmante que, uno tras otro, estos

convenios vengan siendo informados desfavorablemente por parte de los técnicos. Rogaríamos que se tomen un tiempo de reflexión, la necesidad y creemos, estamos convencidos de que hay posibilidad de crear una línea de subvenciones, unas bases concretas que permitan especificidades diferentes de entidades, fundaciones, que hacen actividades de interés puntual para la provincia.

Es por eso, como decía, que del 20 al 24 nuestro voto va a ser negativo. Será positivo en el punto número 25 y, como ya adelantábamos en la Comisión, nos abstendremos en lo que se refiere a la modificación de la forma de pago para el convenio del Centro de Estampa, en coherencia con la abstención que tuvimos en la firma de ese convenio.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: 3 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con la Fundación Rosalía de Castro para la financiación de obras en la Casa Museo, edificaciones complementarias y huerta, según el siguiente texto:

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Rosalía de Castro, para la financiación de obras.

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía

O Sr. D. Agustín Sixto Seco, Presidente de la Fundación Rosalía de Castro, en representación de la misma

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

EXPONEN

- 1.- Que ambas partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.- Que la Fundación Rosalía de Castro es propietaria de la Casa Museo de Rosalía de Castro, en la Matanza (Padrón) compuesta por un conjunto de instalaciones: Centro de Estudios Rosalíanos, auditorio, oficinas, casa de la guardesa, almacenes, aseos y huerta.
- 3.- Que debido al gran número de visitas (más de 50.000 personas al año), así como a la realización de actos culturales en sus instalaciones, es preciso realizar trabajos de conservación, reparación y mejora, que no pueden ser abordados por la Fundación con cargo a sus fondos.
- 4.- Que en el Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre de 1974, el edificio de la Casa Museo fue declarado monumento histórico artístico.
- 5.- Que, dado su interés histórico artístico y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.b) de la ley 5/1997, de Administración local de Galicia, la Diputación de A Coruña considera de gran importancia contribuir al mantenimiento y mejora de la Casa Museo de Rosalía de Castro y, de esta forma, colaborar en la conservación y protección del patrimonio cultural de Galicia.
- 6.- Que, conforme a lo dicho, y con la finalidad de establecer las condiciones de colaboración, la Diputación de A Coruña y la Fundación Rosalía de Castro acuerdan suscribir el presente convenio, según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación de obras de conservación y mejora en la Casa Museo de Rosalía de Castro, edificaciones complementarias y huerta.

En concreto, la aportación de la Diputación de A Coruña se destinará a la financiación de los gastos que figuran en el presupuesto anexo a este convenio.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará las obras señaladas en la cláusula anterior con una aportación máxima de cinco millones de pesetas (30.050,61 euros).

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 100% del total de los gastos, no obstante, será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

TERCERA.- Corresponde a la Fundación Rosalía de Castro la contratación y seguimiento del proyecto, ejecución de las obras, equipamiento, así como el abono de la totalidad de los gastos que la realización de las mismas conlleva.

El proyecto o documentación técnica de las obras se remitirá a la Diputación con carácter previo a la firma del convenio.

CUARTA.- La Diputación de A Coruña abonará su aportación a la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula segunda.

Estos pagos se realizarán en un máximo de cuatro plazos.

QUINTA.- El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

En el caso de que el importe final de las obras fuese superior, cualquier exceso que resultase en la cantidad señalada será por cuenta de la Fundación Rosalía de Castro.

SEXTA.- El importe total de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con las aportaciones de otras instituciones públicas o privadas, no podrá superar el importe total de las obras.

A estos efectos, el Secretario de la Fundación comunicará a la Diputación la totalidad de las aportaciones obtenidas para la realización de las obras recogidas en este convenio.

En el caso de que no se justificara la totalidad de los gastos o se tuviera financiación de otras entidades, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña hasta cubrir el importe de la cantidad justificada no financiada.

SÉPTIMA.- La Fundación Rosalía de Castro se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

OCTAVA.- La Fundación Rosalía de Castro dejará constancia de la colaboración de la Diputación de A Coruña en toda la difusión o publicidad de sus actividades.

NOVENA.- Las obras objeto del presente convenio deberán terminar antes del 31 de diciembre de 2001 y la documentación justificativa señalada en la cláusula cuarta se remitirá a la Diputación de A Coruña antes del 31 de marzo de 2002.

DÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso- administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas.

ANEXO

Presupuesto de gastos de obras de conservación y mejora en la Casa Museo Rosalía de Castro, edificaciones complementarias y huerta.

Casa Museo	888.222.-
Sala de Juntas	137.500.-
Auditorio	253.358.-
Centro de Estudios Rosalianos	705.710.-
Huerta	2.325.555.-
IVA 16%	689.655.-
Total	5.000.000.-

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.”

21.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN FERROL METRÓPOLI PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2001.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: 3 diputados (BNG)

Se abstienen: 10 diputados (PSOE)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con la Fundación Ferrol Metrópoli para la financiación de actividades en el año 2001, según el siguiente texto:

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación "Ferrol Metrópoli" para la financiación de actividades.

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía

El Sr. D. Doroteo López Martínez, Presidente de la Fundación "Ferrol Metrópoli", en representación de la misma.

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

EXPONEN

1.- Que las dos partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.

2.- Que la Fundación "Ferrol Metrópoli" se constituyó en la ciudad de Ferrol el día 25 de abril de 2000, como fundación de interés gallego.

3.- Que la Fundación "Ferrol Metrópoli" tiene por objeto la promoción, estudio, desarrollo e investigación encaminada a la revitalización del Ferrol metropolitano y mejorar su imagen interna y externa y cuantas actividades y acciones resulten de interés, con base a lograr una mejora de las condiciones y de la calidad de vida de los ciudadanos del Ferrol metropolitano, siendo su ámbito territorial Ferrol y su área de influencia comarcal: Ferrolterra, Eume y Ortegal.

4.- Que la Diputación tiene entre sus competencias el fomento de los intereses peculiares de la provincia y, entre éstos, el apoyo al desarrollo comarcal.

5.- Que la Fundación "Ferrol Metrópoli" pretende acometer durante el presente año un programa de actividades de formación, investigación y difusión orientadas a la promoción y desarrollo del área metropolitana de Ferrol considerado de gran interés por la Diputación.

6.- Que, con el fin de establecer las condiciones de colaboración, la Diputación de A Coruña y la Fundación "Ferrol Metrópoli" acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación de las siguientes actividades programadas por la Fundación "Ferrol Metrópoli" para el año 2001:

* Planificación estratégica del Ferrol metropolitano: estudios de investigación orientados a la promoción del desarrollo socioeconómico de la comarca.

* Promoción e información empresarial: apoyo a la puesta en marcha de una incubadora de empresas; asesoramiento a la creación de empresas; premio al mejor proyecto de creación de empresas; promoción de un parque tecnológico.

* Organización de conferencias y eventos.

* Proyección exterior del área metropolitana.

* Participación en foros nacionales e internacionales.

* Actividades culturales y juveniles: Foro abierto de ciudades de la Ilustración; participación en la Ruta del Modernismo; encuentros deportivos y culturales entre jóvenes; jornadas y ponencias sobre la conservación del medio ambiente.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará las actividades señaladas en la cláusula anterior con una aportación máxima de cinco millones de pesetas (30.050,61 euros).

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del 35,7143% del total de los gastos y será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

TERCERA.- Corresponde a la Fundación "Ferrol Metrópoli" la organización y seguimiento de las actividades objeto del convenio, así como el abono de todos los gastos derivados de su realización.

En ningún caso el presente convenio supondrá relación contractual alguna entre la Diputación de A Coruña y las personas encargadas de la realización de las actividades objeto del mismo.

CUARTA.- La Fundación "Ferrol Metrópoli" se compromete con la Diputación de A Coruña a facilitar los siguientes servicios:

- * Reserva de plazas para personal de la Diputación en Cursos, seminarios, Jornadas, etc.
- * Reserva de ejemplares para la Diputación de las publicaciones que se realicen.

- * Entrega de los trabajos de investigación a la Diputación.

- * Utilización del logotipo de la Diputación en la difusión de las actividades.

QUINTA.- A fin de facilitar las actividades necesarias para la organización de las actividades objeto del presente convenio, la Diputación de A Coruña abonará a la Fundación "Ferrol Metrópoli" la cantidad de 2.500.000.-pts. a la firma del convenio, previa presentación de aval por el citado importe.

SEXTA.- La Diputación de A Coruña abonará el resto de su aportación, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula segunda, previa presentación de la siguiente documentación:

- * Certificación en la que se detallen todos los pagos realizados correspondientes a las actividades señaladas en la cláusula primera.

- * Certificación de los ingresos producidos por matrículas y aportaciones de entidades públicas o privadas, si los hubiese.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

El importe de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con otros ingresos no podrá superar el importe total de los gastos realizados.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña, abonándose el 35,7143% de la cantidad realmente justificada.

SÉPTIMA.- La Fundación "Ferrol Metrópoli" se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá

comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

OCTAVA.- Podrá crearse una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio formada por un representante de la Diputación de A Coruña y un representante de la Fundación "Ferrol Metrópoli".

Las dudas que se presenten en su interpretación, ejecución y solución de controversias, caso de discrepancias, serán resueltas por el Presidente de la Diputación de A Coruña, poniendo fin así a la vía administrativa.

NOVENA.- La Fundación "Ferrol Metrópoli" se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de A Coruña en toda la publicidad (tanto impresa como informática y audiovisual) que generen sus actividades.

DÉCIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2001.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas, extendiéndose en el lugar y fecha señalados.

ANEXO

Presupuesto de las actividades de la Fundación "Ferrol Metrópoli" para el año 2001.

GASTOS

Materiales de consumo	500.000.-
Gastos de personal	4.500.000.-
Gastos de investigación	800.000.-
Arrendamientos y cánones	1.100.000.-
Reparaciones y conservación	250.000.-
Servicios de profesionales independientes	2.955.000.-
Transporte	900.000.-

Seguros	45.000.-
Servicios bancarios	300.000.-
Publicidad y propaganda	350.000.-
Relaciones Públicas	600.000.-
Correspondencia	250.000.-
Teléfono y comunicaciones	1.000.000.-
Otros	450.000.-
Total gastos	14.000.000.-

INGRESOS

Consellería de Familia	8.000.000.-
Consellería de Cultura	1.000.000.-
Diputación de A Coruña	5.000.000.-
Total ingresos	14.000.000.-

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.”

22.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: 3 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea para la financiación de obras de acondicionamiento y mejora de la sede de la Fundación, según el siguiente texto:

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea, para la financiación de obras.

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, asistido por el Secretario de la Corporación, D. José Luis Almau Supervía

El Sr. D. Jesús Núñez Fernández, Presidente de la Fundación "Centro Internacional de la Estampa Contemporánea" (CIEC), en representación de la misma.

Los comparecientes intervienen en el uso de las facultades que, en razón de sus cargos, les están atribuidas y

EXPONEN

- 1.- Que las dos partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.- Que la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea se constituyó en la ciudad de Betanzos el día 7 de abril de 1997, figurando entre sus miembros fundadores el Ayuntamiento de la citada ciudad.
- 3.- Que la Fundación CIEC tiene por objeto la promoción y difusión de las artes plásticas en general y el arte gráfico en particular.
- 4.- Que la Diputación tiene entre sus competencias el fomento de los intereses peculiares de la provincia y, entre éstos, el apoyo a bibliotecas, exposiciones y cualquier otra actividad que tenga por finalidad el fomento en materia de cultura.
- 5.- Que la Fundación CIEC pretende acometer durante el presente año una serie de obras de acondicionamiento y mejora de su sede situada en la Rúa do Castro nº 2, piso 1º en la ciudad de Betanzos, necesarias para el desarrollo de las actividades de la Fundación.
- 6.- Que, en función de lo anteriormente señalado, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 118.d) de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, la Diputación de A Coruña está interesada en contribuir a la realización de las obras señaladas y, en este

sentido, en el Presupuesto para el Ejercicio del año 2001 figura una subvención nominativa para la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea, destinada a transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro, dentro del programa de apoyo a fundaciones.

7.- Que, con el fin de establecer las condiciones de colaboración, la Diputación de A Coruña y la Fundación "Centro Internacional de la Estampa Contemporánea" acuerdan suscribir el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación de las siguientes obras de acondicionamiento y mejora de la sede de la Fundación CIEC:

- * Acondicionamiento de las salas de exposición.
- * Acondicionamiento de la oficina.
- * Instalación de sistema de seguridad en el museo.
- * Instalación de calefacción.

En concreto, la aportación de la Diputación de A Coruña se destinará a financiar los gastos que figuran en el presupuesto que se adjunta como anexo a este convenio.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará las actividades señaladas en la cláusula anterior con una aportación máxima de **diez millones de pesetas** (60.101,21 euros).

Esta aportación supone un porcentaje de financiación del **68,4932%** del total de los gastos y será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

TERCERA.- Corresponde a la Fundación CIEC la contratación y seguimiento del proyecto, ejecución de las obras, equipamiento, así como el abono de la totalidad de los gastos que la realización de las mismas conlleva.

El proyecto de las obras se remitirá a la Diputación en el plazo de tres meses a partir de la firma del presente convenio.

CUARTA.- La Diputación de A Coruña abonará su aportación, a la presentación de las correspondientes certificaciones de obra y factura, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula segunda.

Estos pagos se realizarán en un máximo de cuatro plazos.

El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

QUINTA.- En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña, abonándose el 68,4932% de la cantidad realmente justificada.

SEXTA.- El importe total de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con las aportaciones de otras instituciones públicas o privadas, no podrá superar el importe total de las obras.

A estos efectos, el Secretario de la Fundación deberá poner en conocimiento de la Diputación la totalidad de las aportaciones obtenidas para la realización de las obras que se recogen en este convenio.

SÉPTIMA.- La Fundación CIEC se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

OCTAVA.- Se crea una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio formada por un representante de la Diputación de A Coruña y un representante de la Fundación CIEC.

Las dudas que se presenten en su interpretación, ejecución y solución de controversias, caso de discrepancias, serán resueltas por el Presidente de la Diputación de A Coruña, poniendo fin así a la vía administrativa.

NOVENA.- La Fundación CIEC se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación de A Coruña en toda la publicidad (tanto impresa como informática y audiovisual) que generen sus actividades.

DÉCIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio será de un año a partir de la fecha de suscripción.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas, extendiéndose en el lugar y fecha señalados.

ANEXO

Presupuesto de gastos de las obras de acondicionamiento y mejora de la sede de la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea

Acondicionamiento de las salas de exposición	8.500.000.-
Acondicionamiento de la oficina	1.500.000.-
Instalación de sistema de seguridad en el museo	1.600.000.-
Instalación de calefacción	3.000.000.-
Total	14.600.000.-

"

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción."

23.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ORTIGUEIRA PARA LA FINANCIACIÓN DEL XVII FESTIVAL DEL MUNDO CELTA.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)
Votan en contra: 3 diputados (BNG)
Se abstienen: 10 diputados (PSOE)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de Ortigueira para la financiación del XVII Festival del Mundo Celta, según el siguiente texto:

"Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Ortigueira, para la celebración de la XVII edición del "Festival Internacional del Mundo Celta de Ortigueira"

En A Coruña, a de de 2001

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, actuando en virtud de las facultades representativas que le atribuye el art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local

De otra parte, D. Antonio Campo Fernández, Alcalde-Presidente del Muy Noble Ayuntamiento de Ortigueira, actuando en virtud de las facultades representativas que le atribuye el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad que intervienen con capacidad legal necesaria y

EXPONEN

I.- La Diputación Provincial, al igual que el Ayuntamiento de Ortigueira, ejerce competencias en materia de actividades culturales y de promoción, existiendo la posibilidad legal de suscribir convenios con las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los fines previstos en la normativa vigente.

II.- El Ayuntamiento de Ortigueira viene celebrando desde hace años el **Festival Internacional del Mundo Celta de Ortigueira**, el cual ha alcanzado renombre, tanto a nivel nacional, como internacional, promocionando al municipio de Ortigueira y, de una forma indirecta, a la provincia y a la comunidad autónoma, en el ámbito cultural, turístico y social.

III.- En el presente año tendrá lugar la XVII edición del referido Festival, con unos costes cuya financiación no puede ser asumida en su totalidad a través de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

IV.- Atendiendo a la finalidad de la actuación que pretende el Ayuntamiento de Ortigueira y tratándose de un evento cultural que, además, promociona en diversos ámbitos al municipio

y, por tanto, susceptible de recibir ayudas de la Diputación, a través de su Presupuesto de Gastos, es por lo que ambas administraciones acuerdan formalizar el presente convenio , de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y cooperación técnica y económica entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Ortigueira que permita la celebración de la **XVII Festival Internacional del Mundo Celta de Ortigueira** los días 13, 14 y 15 de julio de 2001.

SEGUNDA.- las actuaciones que se incluyen en el citado Festival son las siguientes:

Escenario principal:

Día 13: Kalman Balogh & The Gipsy Cimbalon Band

Väsen

Tejedor

Mercedes Peón

Día 14: Sharon Shannon

Fía na roca

Luar na lubre + convidados

Oskorri

Día 15: La Bottine Souriante

La Bruja Gata

Na lúa + convidados

Escenario Runas: Vallobera

Akelarre Agro Celta

Aira de pedra

Druadan

Fol de canguro

Roixordo

Antubel

Ardelle o eixo

Abaxas

Pasacalles: Escola de Gaitas de Ortigueira

Banda de Gaites del Naranco
Banda de Gaitas O Son do Sor
Bagad de Nante
Banda de Gaitas O Barqueiro
Coldstream Pipe Band
Banda de Gaitas do Concello de Verín
Banda de Gaitas Alfaia
Grupo Tradicional Celme

TERCERA.- La Diputación de A Coruña financiará el **Festival Internacional del Mundo Celta de Ortigueira** con una aportación máxima de **treinta millones de pesetas** (180.303,63 euros).

Esta aportación, de acuerdo con el presupuesto que figura en el anexo, supone un porcentaje de financiación del **50,0334%** del total de los gastos y será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

CUARTA.- Corresponde al Ayuntamiento de Ortigueira realizar por su cuenta todos los documentos que sean precisos para la completa organización, programación y celebración del **Festival Internacional del Mundo Celta de Ortigueira** y llevar a cabo las actuaciones consistentes en la ejecución y contratación, dirección facultativa, técnica y cultural, gestión, programación, infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo y celebración del Festival.

En ningún caso el presente convenio supondrá relación contractual alguna entre la Diputación de A Coruña y las personas encargadas de la realización de las actividades objeto del mismo.

QUINTA.- La Diputación abonará su aportación, en un máximo de dos plazos, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula tercera, previa presentación de la siguiente documentación:

* Certificación en la que se detallen todos los pagos realizados correspondientes a las actividades señaladas en la cláusula segunda.

* Certificación de los ingresos producidos por ayudas o subvenciones otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados o por cualquier otra forma.

SEXTA.- El importe total a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula tercera.

El importe de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con otros ingresos, no podrá superar el importe total de los gastos realizados.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña, abonándose el 50,0334% de la cantidad realmente justificada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Ortigueira se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime oportuno, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

OCTAVA.- De considerarlo necesario, para el impulso y seguimiento de las actividades objeto del presente convenio, podrá crearse una Comisión integrada por dos representantes de cada una de las administraciones que lo suscriben.

NOVENA.- Las dudas que se presenten en la interpretación del convenio, caso de discrepancia, serán resueltas, visto el informe de la Comisión de Seguimiento, por la Diputación de A Coruña, poniendo fin a la vía administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio constituirá causa suficiente de rescisión del mismo.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa.

DÉCIMA.- El plazo de vigencia del presente convenio finaliza el 31 de diciembre de 2001.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas y cada una de las cláusulas y, en prueba de conformidad, lo firma en el lugar y fecha indicados.

Presupuesto del XVII Festival Internacional del Mundo Celta de Ortigueira

Escenario principal:

Cachés de grupos	22.000.000.-
Sonido, iluminación y máquina de humo	3.500.000.-
Escenario	1.750.000.-
Proyector de vídeo, cámaras y lasser	2.100.000.-
Catering artistas	300.000.-
Desplazamientos y alojamientos grupos	4.500.000.-
Generadores de luz	700.000.-

Equipamiento de seguridad	600.000.-
Back line	300.000.-
Escenario Runas:	
Grupos	1.000.000.-
Escenario	410.000.-
Sonido e iluminación	700.000.-
Coordinación y producción de Festival	2.700.000.-
Back line	100.000.-
Ritmos globales:	
Cachés y desplazamiento de Dj	500.000.-
Seguridad:	
Alojamiento y manutención de personal de seguridad y Protección Civil	500.000.-
Guardias jurados	700.000.-
Póliza de seguros	800.000.-
Servicios:	
Autobuses urbanos gratuitos	2.000.000.-
Alquiler de inodoros	600.000.-
Personal:	
Limpieza de aseos y calles, encargados y personal de escenarios, personal de información, acompañantes de los grupos, traductores, auxiliares de montaje de escenarios y sonido	1.200.000.-
Varios:	
Diseño gráfico	900.000.-
Imprenta	3.000.000.-
Pegada de carteles	800.000.-
Realización y mantenimiento de la web	1.000.000.-
Convocatorias prensa	900.000.-
Alquiler equipos informáticos y telefónicos	900.000.-
Desplazamientos bandas	1.200.000.-
Autobuses grupos	1.000.000.-
Actos de presentación	1.100.000.-
Sociedad General de Autores	700.000.-

Exposiciones y conferencias	1.500.000.-
Total	59.960.000.-

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.

3.- Condicionar dicha aprobación y la suscripción del convenio a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Crédito en el que se recoge el crédito extraordinario para su dotación.”

24.- CONVENIO CON EL ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE “INVENTARIO, RESTAURACIÓN Y TRANSFERENCIA AL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA”.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: 3 diputados (BNG)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con el Arzobispado de Santiago de Compostela para la financiación del proyecto de “Inventario, restauración y transferencia al Archivo Histórico Diocesano de los fondos documentales de los archivos parroquiales de la provincia”, según el siguiente texto:

"Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Arzobispado de Santiago de Compostela para el "Inventario, restauración y transferencia al Archivo Histórico Diocesano de los fondos documentales existentes en los archivos parroquiales de la diócesis en la provincia, de antigüedad superior a cien años."

En A Coruña, a -----

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Diputación de A Coruña, actuando en virtud de las facultades representativas que le atribuye el art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio y Barrio, Arzobispo de Santiago de Compostela.

Ambas partes, en el nombre y la representación que ostentan y con la capacidad legal para este acto

EXPONEN

1.- Que los art. 109.1.d) y 118.d) de la Ley 5/1997, de Administración local de Galicia atribuye a las diputaciones competencias en el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia en materia de cultura. Asimismo, la Ley 8/1995, del patrimonio cultural de Galicia establece la colaboración de las administraciones públicas en la protección y defensa de los bienes que integran el patrimonio cultural de Galicia.

2.- En este contexto se suscribe el presente convenio de colaboración en el que se fijan las actuaciones que en el terreno del patrimonio documental y bibliográfico de propiedad eclesiástica, se llevarán a cabo en la provincia de A Coruña.

3.- Ambas partes reconocen el interés y valor histórico de los fondos documentales depositados en los archivos eclesiásticos y que afectan al patrimonio documental de propiedad eclesiástica.

4.- Siendo la Iglesia Católica propietaria y depositaria de un valioso patrimonio documental y bibliográfico, diseminado en los archivos de las parroquias de la diócesis y, dada la escasez de sacerdotes, el Arzobispado tiene dispuesto que dicho material histórico se reúna en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela, para su mejor conservación y accesibilidad por parte de los investigadores; para tal efecto, la Diputación Provincial de A Coruña y el Arzobispado de Santiago de Compostela, en aras a proteger y conservar el patrimonio documental, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la financiación del inventario, restauración y transferencia al Archivo Histórico Diocesano de los fondos documentales existentes en los archivos parroquiales de la diócesis en la provincia de A Coruña, de antigüedad superior a cien años.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña financiará el presente convenio con una aportación máxima de diez millones de pesetas (60.101,21 euros).

Esta aportación supone un porcentaje del financiación del 100% de los gastos, no obstante, será compatible con las aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

TERCERA.- Corresponde al Arzobispado de Santiago de Compostela la gestión de los medios materiales y técnicos, así como la contratación de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio, así como el abono de todos los gastos derivados de su realización.

En ningún caso el presente convenio supondrá relación contractual alguna entre la Diputación de A Coruña y las personas encargadas de la realización de las actividades objeto del mismo.

CUARTA.- La Diputación Provincial de A Coruña abonará al Arzobispado de Santiago de Compostela el importe de su aportación en la siguiente forma:

* **50%** después de la firma del convenio, previa presentación de copia de los contratos suscritos para la realización de los trabajos objeto del convenio.

* **25%** previa presentación de certificación en la que se detallen los pagos realizados para el cumplimiento del convenio, por importe de 5.000.000.-pts. como mínimo.

* **25%** previa certificación en la que se detallen la totalidad de los pagos realizados para el cumplimiento del convenio, memoria final de los trabajos realizados y, en su caso, certificación de otras aportaciones de entidades públicas o privadas.

Las certificaciones de los pagos deberá ser suscrita por el Sr. Director del Archivo Diocesano.

QUINTA.- El total del importe a abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

El importe de la aportación de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con otros ingresos no podrá superar el importe total de los gastos realizados.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, o se obtenga financiación de otras entidades, se minorará la aportación de la Diputación de A Coruña hasta cubrir el importe de la cantidad justificada no financiada.

SEXTA.- El Arzobispado de Santiago de Compostela se compromete a destinar los fondos percibidos al objeto concreto para el que se conceden y la Diputación de A Coruña podrá comprobar, cuando lo estime pertinente, la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

SÉPTIMA.- Podrá crearse una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del presente convenio formada por dos representantes de la Diputación de A Coruña y dos representante del Arzobispado de Santiago de Compostela.

Las dudas que se presenten en su interpretación, ejecución y solución de controversias, caso de discrepancias, serán resueltas por el Presidente de la Diputación de A Coruña, poniendo fin así a la vía administrativa.

OCTAVA.- Además de las generales, son causas de resolución del presente convenio, las siguientes:

- a) Las desviaciones de los fondos aportados para otro fin distinto del que motivó el otorgamiento del convenio.
- b) La falta de justificación del empleo de las cantidades recibidas.
- c) El incumplimiento de cualquiera otra de las cláusulas establecidas en el convenio.

NOVENA.- El plazo de vigencia del presente convenio será de un año a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

El presente convenio obliga al cumplimiento de lo expresamente pactado, sometiéndose ambas partes a lo acordado en todas las cláusulas, extendiéndose en el lugar y fecha señalados.

ANEXO

Presupuesto de gastos del convenio con el Arzobispado de Santiago de Compostela

* Salarios y seguros	7.680.000.-
4 personas x 12 meses	
* Dirección y supervisión	480.000.-
* Dietas y kilometraje	500.000.-
* 2 ordenadores portátiles	625.000.-
* 2 impresoras	85.000.-
* 2 cámaras fotográficas digitales	300.000.-
* 2 pequeñas aspiradoras	25.000.-
* Consumibles	205.000.-
* Otros	100.000.-
Total	10.000.000.-

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.”

25.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CURSOS UNIVERSITARIOS E INTERNACIONALES DE MÚSICA EN COMPOSTELA PARA LA FINANCIACIÓN DE DOS CONCIERTOS.

Por unanimidad se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la suscripción de un convenio con la Asociación “Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela” para la financiación de dos conciertos, según el siguiente texto:

"Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Asociación "Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela".

En A Coruña, a de de 2001, en el Palacio Provincial,

REUNIDOS

Don José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña,
y
Don Xerardo Estévez Fernández, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación
"Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela".

EXPONEN

1.- Que en fecha 9 de octubre de 1995, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones 191/64, el Real Decreto de 20 de mayo de 1965, la Orden de 10 de julio de 1965 y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones la entidad "Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela", cuyo fin primordial es la promoción y el conocimiento de la música española, a través de cursos que, realizados en Santiago de Compostela, se proyectan hacia otras ciudades españolas, especialmente las que tienen vinculación con el Camino de Santiago.

2.- Que de conformidad con el art. 118 d de la Ley 5/1997, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, es competencia de las diputaciones provinciales, entre otras, la organización de actividades que tengan por finalidad el fomento en materia de cultura.

3.- Que, en ejercicio de estas competencias, la Diputación de A Coruña está interesada en la celebración, en A Coruña, de dos conciertos de intérpretes que participan en la edición de los cursos de "Música en Compostela" del presente año.

4.- Que al objeto de establecer las condiciones de la colaboración entre ambas instituciones para los fines anteriormente citados, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la celebración en A Coruña de dos conciertos: uno del grupo de Música en Compostela, y otro de José Luis Rodrigo que interpretará un concierto de música de guitarra.

Los conciertos se realizarán los días 15 y 22 de agosto, respectivamente, ambos a las 20.00 horas.

SEGUNDA.- La Diputación de A Coruña cederá una de sus instalaciones para la realización de los conciertos, así como el equipamiento y mobiliario necesario para la realización de los mismos.

TERCERA.- Los conciertos tendrán carácter gratuito.

CUARTA.- La Diputación destina a la financiación del presente convenio la cantidad de pts. 750.000.-: (4.508 euros) para el fin señalado.

QUINTA.- La Asociación "Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela" gestionará la contratación, desplazamiento y alojamiento de los intérpretes.

SEXTA.- Las obligaciones de la Diputación de A Coruña serán las siguientes:

A.- Confeccionará todo el material de imprenta que se precise para los conciertos y lo distribuirá (programas de mano, carteles, etc.)

B.-Cederá una de sus instalaciones para la realización de los conciertos.

C.-Contratará, gestionará y abonará toda la publicidad en prensa y radio que se precise.

SÉPTIMA.- La aportación de la Diputación de A Coruña se abonará de la siguiente manera:

* La cantidad de pts. 750.000.-, para el pago de los intérpretes y gastos de desplazamientos y alojamientos será abonado a la Asociación "Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela", una vez realizados los dos conciertos objeto del presente convenio, previa presentación de facturas o certificación detallada de los pagos realizados, expedida por el Sr. secretario de la asociación, con el Visto Bueno de su presidente.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto se minorará la aportación de la Diputación hasta la cantidad justificada. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad incluida en el párrafo anterior.

Este pago requerirá el preceptivo informe de la Sección de Cultura y Deportes y del Servicio de Patrimonio y Contratación.

OCTAVA.- La Diputación de A Coruña se constituye en organismo patrocinador de los cursos de Música en Compostela del presente año, por lo cual deberá hacerse constar de forma expresa dicho patrocinio en la difusión publicitaria que, de los mismos, se realice.

NOVENA.- Este convenio tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del objeto del convenio y su acreditación.

DÉCIMA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, en consecuencia las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación, cumplimiento y efectos, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo dicen, firman y otorgan en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

PRESUPUESTO

Cachet intérpretes.....750.000.-Pts.
Total..... 750.000.-Pts."

2.- Facultar a la Presidencia para la realización de las actuaciones precisas para su suscripción.”

26.- MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE LA ESTAMPA CONTEMPORÁNEA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación de la forma de pago del convenio con la Fundación Centro Internacional de la Estampa Contemporánea para la financiación de actividades, aprobado por el Pleno de 27 de abril de 2001 y suscrito con fecha 20 de junio de 2001, de la siguiente forma:

1.- Se suprime la cláusula quinta.

2.- La cláusula queda redactada como sigue:

“Sexta.- La Diputación de A Coruña abonará su ayuda, en un máximo de cuatro plazos, en la proporción determinada por el porcentaje de financiación señalado en la cláusula segunda, tras la presentación previa de la siguiente documentación:

* Certificación en la que se detallen todos los pagos realizados correspondientes a las actividades señaladas en la cláusula primera.

* Certificación de los ingresos producidos por matrículas y ayudas de entidades públicas o privadas, si los hubiese.

El total del importe que se ha de abonar no excederá en ningún caso de la cantidad señalada en la cláusula segunda.

El importe de la ayuda de la Diputación de A Coruña, en concurrencia con otros ingresos no podrá superar el importe total de los gastos realizados.

En el caso de que no se justifique la totalidad de los gastos, se minorará la ayuda de la Diputación de A Coruña, abonándose el 75,2823% de la cantidad realmente justificada.”

27.- TRASLADO DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto que el artículo 46.2 de la ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local (LBRL), conforme a la redacción introducida por la ley 11/1999, del 21 de abril, ordena que el Pleno de las Diputaciones Provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones de la Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta que el mes de agosto coincide con las vacaciones de la mayoría de los diputados y funcionarios y que esta circunstancia no permite una adecuada preparación de los asuntos que se tendrían que someter al Pleno en la fecha prefijada del día 31 de agosto.

Por lo tanto y como excepción singular del régimen ordinario establecido el 10 de septiembre de 1999,

Eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al octavo mes de 2001 se celebrará el día 14 de septiembre, viernes, a partir de las doce horas.”

28.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN MATERIA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Yo voy a agrupar los puntos que quedan hasta el término de la sesión, aunque el único nexo de unión que tienen todos ellos por nuestra parte sea un voto de abstención respecto a los temas que se trata, en todo caso como son totalmente distintos, y existe argumentación diferente también, voy a exponerlos en su conjunto, puesto que me toca a mí hacer su defensa y nos evitamos el formalismo, cuando menos, de leer uno a uno el titular de los puntos.

(Sale el Sr. González Garcés).

En primer lugar viene la aprobación del convenio de colaboración entre la Consellería de la Presidencia y la Administración Pública de la Xunta de Galicia y la Diputación provincial en materia de reforma administrativa. Nuestro voto de abstención viene dado porque entendemos que, desafortunadamente, el Plan de Modernización que con tanta alabanza nos vendió el Sr. Rodríguez en el Pleno de abril del año pasado, perdón, en el Pleno de septiembre del año pasado, sigue estando inmerso en esta niebla que últimamente, durante este mes, tenemos de manera atmosférica y que, por tener relación con ella, hasta que toque fumata y nos enteremos de lo que pasa con el Plan de Modernización, pensamos que no tiene ningún sentido este convenio de colaboración entre la Consellería de Presidencia y la Diputación de A Coruña.

En segundo lugar, otros aspectos distintos son tres convenios del área de servicios sociales y sanidad con la Universidad de Santiago de Compostela, con las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Betanzos y con la Fundación Paideia de A Coruña. Nuestra abstención, en todo caso ya argumentada, en lo que entendemos que es la política de convenios que está últimamente siendo abundante, fundamentalmente en lo que es el área de cultura, pero que en este momento podemos trasladar al área de servicios sociales. Para nosotros no existe excepcionalidad alguna en los tres convenios que se nos proponen, cuando menos no están argumentados en el expediente que se nos presentó para debate en este Pleno, y nosotros entendemos que única y exclusivamente con esto lo que se hace es pasar por agua por los principios de libre concurrencia y publicidad con que, teóricamente, según consta en las bases del presupuesto, tendría que hacer la política de subvención de esta Diputación, se hace con estas tres entidades en concreto, y hay otras muchas que, efectivamente, en el mismo área podrían hacer convenios parecidos y, en todo caso, lo único que demuestra es que, efectivamente, siendo la maría de esta Diputación el tema de servicios sociales, se hace una política absolutamente errática, se cumplen unos mínimos y, sin embargo, no se hace un refuerzo de las prestaciones básicas que se podían hacer por parte

de ayuntamientos de la provincia con poco presupuesto para dedicar a servicios sociales, y bueno, hay entidades que encontraron una esquina agradecida en Alférez Provisional sin número, colocar una mesa petitoria y se dedican a hacer convenios con esta Diputación.

Por lo tanto, nuestro voto de abstención y, entendiéndolo que, efectivamente, dentro de un criterio genérico de convocatoria, todas las entidades sin ánimo de lucro que hacen este tipo de trabajo podrían entrar, y entendiéndolo las razones por las que este en este momento están haciendo el trabajo las tres, podríamos perfectamente votar afirmativamente, pero entendemos que esta política de tratar con algunas y no tratar en absoluto con otras, no debemos de apoyarla.

Otro punto, el punto número 32, es la aprobación de la primera relación de obras del plan XXI de pequeñas obras y suministros, nosotros mantuvimos un voto negativo cuando pasó a la aprobación del Pleno las bases que regían la convocatoria de este plan en concreto y, teniendo en cuenta y defendiendo la autonomía municipal, efectivamente nos viene un listado de obras aprobadas por los respectivos plenos municipales, pero lo que no nos parece muy serio es, una vez que haya solicitudes por parte de los ayuntamientos, que haya dos modificaciones en las mismas bases que se aprobaron, por una parte en la cláusula sexta, y por la otra en la ampliación de plazo para que entren más ayuntamientos a la relación de obras que se adjunta.

El siguiente punto, que es la aprobación de convenios de campaña de incendios forestales, del año 2.001, es un punto recurrente en los meses de verano en este Pleno de la Diputación.

Efectivamente, se sigue manteniendo los mismos criterios, entre otras cosas, para subvencionar aquellos ayuntamientos que tienen un convenio con la Consellería de Medio Ambiente para poner en marcha y en funcionamiento las cuadrillas contra incendios, que nosotros efectivamente estamos de acuerdo que tienen que existir, estamos de acuerdo en que es un problema recurrente de todos los veranos en nuestro país, pero seguimos manteniendo nuestro voto de abstención en el sentido que desconocemos absolutamente los criterios que utiliza la Consellería de Medio Ambiente para sufragar y para firmar estos convenios con los distintos ayuntamientos. Seguimos insistiendo que para nosotros existe una calva en estos convenios, que son todos los ayuntamientos que conforman el espacio natural de las fragas del Eume, que curiosamente están sin cuadrillas contra incendios, e incluso sin parque de bomberos, ahí hay una subsección en la comarca del Eume, y con centro en Pontedeume, que sigue sin definirse en donde se va a ubicar, y entonces, por tanto, nosotros, cuando no se nos hace partícipes de los criterios y del reparto, nos abstenemos, entendiéndolo la importancia de que existan estas cuadrillas, pero no vamos a participar con nuestro voto afirmativo en algo en lo que no tenemos arte ni parte.

El punto número 34, que es la modificación de la programación plurianual del Plan 2000 de Parques de Bomberos es insistir un poco más en lo mismo, en lo que es la crítica que se hizo al Plan de Instalación de parques de bomberos en la provincia y en este caso concreto tampoco se justifica por qué se aprueba la fase con la subsede de Ribeira y no se sigue lo mismo con una subsede que está aprobada por parte de la Consellería de Medio Ambiente, y que es también necesaria, como es la subsede de Bergondo.

Y, por último en las proposiciones de la Presidencia para el nombramiento del representante en el Patronato de la Fundación para el Desarrollo de las Comarcas del Eume y de Santiago, seguimos insistiendo que, efectivamente, puede ser una política del equipo de gobierno de nombrar sus representantes, pero nosotros estamos en contra de que los representantes siempre coincidan con los miembros del equipo de gobierno y, por lo tanto, también nos vamos a abstener en estos dos últimos puntos.

Sr. Varela Rey

También una única intervención, tal y como hizo el portavoz socialista, y esta última intervención también agrupando, para poner encima de la mesa un par de temas. Primero, agradecer la postura personal y felicitar al Sr. Moreda porque, efectivamente, yo esta mañana me puse en contacto con él, hay un compañero que está pasando momentos delicados de salud, al cual de deseamos una pronta recuperación, pero yo tengo que felicitarlo y hacerlo públicamente en nombre del grupo popular, su talante, yo creo que además es una enseñanza en estos momentos, la tolerancia que está demostrando en sus intervenciones y, a veces, incluso, digamos que cuando tiene una actitud crítica con el gobierno, se entiende mejor, porque es más fácil discutir, porque sabemos de las posturas del Sr. Moreda como portavoz y del grupo socialista en el mismo sentido. Entonces, yo creo que es bueno que en una democracia, que yo creo que ya se va asentando perfectamente, pero que podamos tener ese talante, en fin, dentro de esa actitud discrepante que pueda haber en un momento, pero que al final, lo que nos mueve a todos los que estamos aquí es luchar y acertar en todas las ocasiones, por mejorar lo que es nuestra provincia desde nuestra posición como diputados.

Respecto a dos aspectos que hablan de temas de convenios, nosotros, como grupo popular, manifestar nuestra posición clara e inequívoca por lo que tienen de importancia determinados convenios que se traen aquí, convenios que, en alguno de los casos, no llevaron la aprobación de todos los grupos, y fundamentalmente los votos en contra del BNG y, en alguno de ellos, la abstención del PSOE.

Decir que el convenio con la Fundación Rosalía de Castro nos parece que es suficientemente motivado para dar nuestro refrendo, y la posición y postura del BNG, fundamentalmente, señala que todo es igual, por qué estos sí y otros no, pues porque no

todo es Fundación Rosalía de Castro, porque no todo es el Festival del Mundo Celta en Ortigueira, porque no todo es la Fundación Paidea, y porque a lo mejor no son todas iguales, a lo mejor son bastante distintas, yo creo que como tal hay que tratar cada situación. Lógicamente, yo creo que ahora mismo, hablar de la importancia que tiene para Galicia la Fundación Rosalía de Castro, para algunos es muy fácil hacerlo, y por lo tanto entendemos que debemos apoyar, o apoyar al Centro Internacional de la Estampa Contemporánea por la labor que realiza, o incluso este convenio que es novedoso, del Arzobispado de Santiago de Compostela, por lo que significa de financiar el inventario, la restauración y transferencia al archivo histórico diocesano de todos los fondos documentales de los archivos de la provincia. Seguramente que una buena parte de nuestra historia de Galicia esté reflejada a través de la iglesia, de todo un compendio de hechos históricos. Yo creo que es bueno que, a lo mejor, que en un momento que se hacía a mano, y con un carácter, digamos, artístico, seguramente que es bueno que se ponga hoy en tecnología moderna, y que seguramente se recojan casi todas las parroquias de nuestra provincia en unos pequeñitos cedés, yo creo que eso es importante el apoyo.

Igual que la relación de esas pequeñas obras del Plan XXI para los ayuntamientos, en la vocación permanente de este gobierno de trasladar y de tener en cuenta la autonomía de todos los ayuntamientos y de trasladarle un poco a ellos nuestra ayuda y la financiación, dentro de las demandas que hacen los propios ayuntamientos para la inversión. Y, por supuesto, el tema de la campaña de incendios forestales seguimos manteniendo, lo importante es que haya un entendimiento entre la Diputación Provincial, la Xunta de Galicia y los propios ayuntamientos, por la importancia que tiene, no sólo en lo que respecta a la conservación del medio ambiente, sino incluso también desde un punto de vista económico y que además, incluso, en los últimos tiempos, yo creo que en esta campaña del 2001, del nuevo siglo, creo que muy acertadamente se incorporan agentes particulares: locutores de radio que apoyan, que ponen su voz para decir, “mira, que cuiden...”; el Ministerio de Medio Ambiente, y por lo tanto, yo creo que es una labor de todos, cada vez, digamos, con mayor sensibilidad, por lo tanto, nosotros entendemos que se debe de apoyar. Igual que estamos seguros que este Plan de Parques de Bomberos que esperamos ya que se ponga definitivamente con el final de los distintos parques que va habiendo, que se complete ese red también tan importante para la provincia.

Por lo tanto, nosotros ratificar lo que es la propuesta a este Pleno de esos convenios en aspectos puntuales que yo como portavoz quiero defender por la importancia que tienen para nuestra provincia. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Muy brevemente, es que me parecía que la señora portavoz del BNG tenía déficit de información, ayudarle a tener datos adicionales.

Puedo decir que el Plan de reforma administrativa de la Diputación, creo que es una vez histórica en la que hay una participación altísima de todos los servicios, yo quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todo el personal de la casa su cooperación, están haciendo un esfuerzo tremendo de participación, aparte de lo que representa el trabajo diario, dedicar tiempo y tiempo a hacer los análisis de los distintos procedimientos, y hay una participación intensa y entusiasta, independientemente que, a veces, los criterios que debatamos sean diversos, pero que llevan, en definitiva, a un resultado, que realmente, de verdad, esta Diputación está asumiendo un proceso de modernización importantísimo e integral, y que la va a convertir en la Administración pública seguramente más eficiente del país. Estamos diciendo algo que es importante y que lo vamos a demostrar con hechos.

En este sentido, el convenio con la Xunta de Galicia puede representar para la Diputación una ventaja fundamental, que es disponer de una tecnología probada y practicada todos los días, que está también en puntera en estos momentos en las comunidades autónomas, que nos va a permitir ahorrar mucho tiempo lo que es la fase final del proceso, y mucho dinero también, independientemente de que quedamos obligados nosotros, como es natural, a suministrar a la Xunta de Galicia las innovaciones que nosotros tengamos en nuestro proceso, convenio que, reitero, implica carácter gratuito para ambas administraciones, no más por el espíritu institucional de cesión de los avances que cada uno tenga en el proceso de reforma. Nada más que esto. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (3 del BNG; 1 del PSOE por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consellería de la Presidencia e Administración Pública de la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña en materia de reforma administrativa.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN MATERIA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

En A Coruña,

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34.1b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistido por el Secretario General D. José Luis Almau Supervía.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Jaime Pita Varela, Conselleiro de la presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia, actuando en el ejercicio de su cargo y en función de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la ley 1/1983, del 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente y así en el carácter con que actúan

EXPONEN

PRIMERO.-

Que la Xunta de Galicia a través de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública, lleva varios años desarrollando un amplio programa de Reforma y Modernización administrativa dirigido, entre otros aspectos, a facilitarle a los ciudadanos sus relaciones con la Administración, utilizando a estos efectos todos los instrumentos tecnológicos posibles y especialmente las tecnologías de la información.

SEGUNDO.-

Que la Diputación Provincial de A Coruña inició igualmente un programa integral de modernización de sus servicios administrativos.

TERCERO.-

Que es interés de ambas partes establecer el marco de colaboración necesario para que por parte de la Consellería de Presidencia y Administración Pública se preste la colaboración técnica precisa a la Diputación Provincial de A Coruña en diversas materias de mejora, modernización y organización administrativa.

Por todo lo expuesto, ambas partes vienen a suscribir el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

La Consellería de la Presidencia y Administración Pública prestará colaboración técnica a la Diputación Provincial en las siguientes materias:

1. Programa de evaluación del rendimiento y dirección por objetivos de la Xunta de Galicia.
2. Servicio de información administrativa especialmente en las áreas cubiertas por el SXPA.
3. Organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Xunta de Galicia, en lo relativo al impulso, gestión y seguimiento de la dirección por objetivos y de la evaluación del rendimiento.
4. Programa de Directivos de la Xunta de Galicia.

SEGUNDA.-

La Comunidad Autónoma de Galicia cederá a la Diputación Provincial los programas informáticos relativos a las oficinas de Registro y al Sistema de Gestión de Procedimientos Administrativos (SXPA), en concepto de cesión de uso, conservando la Comunidad Autónoma la titularidad y la propiedad intelectual de dichos programas, y sin que la Diputación Provincial pueda cederlos a terceros.

TERCERA.-

La Diputación Provincial pondrá igualmente a disposición de la Comunidad Autónoma innovaciones técnicas que resulten de su propio proceso de modernización y la reforma administrativa e igualmente las adaptaciones y mejoras que, en su caso, pueda introducir en los programas informáticos cedidos por la Xunta de Galicia.

CUARTA.-

Para realizar el seguimiento, interpretación y ejecución del presente convenio se constituirá una comisión de seguimiento integrada por cuatro vocales, dos en representación de la Consellería de Presidencia y Administración Pública, y dos en representación de la Diputación Provincial de A Coruña, designados por los firmantes del presente Convenio, quienes velarán porque se cumplan los acuerdos acordados y resolverán las discrepancias que puedan surgir como consecuencia de su interpretación. En el ámbito del presente Convenio esta comisión podrá constituir los grupos técnicos de trabajo que estime oportunos para estudiar y promover otras actuaciones conjuntas que pudieran ser de interés para ambas partes.

Los términos y condiciones del convenio, a requerimiento de cualquiera de las partes, podrán ser modificados en cualquier momento y de mutuo acuerdo, dejando constancia escrita y firmada por los representantes de cualquier cambio que se acuerde.

QUINTA.-

El presente Convenio tiene carácter administrativo y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, para resolver las dudas o lagunas existentes se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.-

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente al de su firma y tendrá una duración de cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales si no mediara denuncia por alguna de las partes con una antelación no inferior a tres meses a la fecha de su vencimiento.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por R.P. nº de de dos mil uno.

Y en prueba de conformidad de ambas partes con la integridad de lo estipulado, firman el presente Convenio de Colaboración en un solo acto y por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSELLEIRO DE LA PRESIDENCIA
E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN

Fdo.: D. Jaime Pita Varela

Fdo.: José Luis Torres Colomer

EL SECRETARIO

Fdo. José Luis Almau Supervía

29.- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA PARA “PRÁCTICAS MÉDICAS EN HOSPITALES COMARCALES”.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y la Universidad de Santiago para promover un programa de prácticas de alumnos de medicina en hospitales comarcales, que figura como anexo del presente acuerdo.”

PROPUESTA DE CLÁUSULAS PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO EN HOSPITALES COMARCALES DE LA PROVINCIA EN EL 2.001.

En A Coruña, a de dos mil uno, en la sede de la Diputación Provincial

REUNIDOS

El Ilmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña

El Excmo. Sr. D. Dario Villaverde Prieto, Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela,

MANIFIESTAN

Que ambas partes se reconocen plena capacidad para otorgar el presente convenio.

Que la Facultad de Medicina en colaboración con las FUNDACIONES PÚBLICAS DE LOS HOSPITALES VIRXEN DA XUNQUEIRA (CEE) Y BARBANZA (RIVEIRA), ha organizado un Programa de prácticas hospitalarias de alumnos de la Universidad de Santiago de 3º, 4º, 5º y 6º cursos, del que ha sido nombrado Coordinador el Profesor Doctor D. Juan Varela Durán, catedrático de la Facultad de Medicina y Odontología.

Que la Diputación de A Coruña, consciente de la importancia que tiene la formación y especialización de los profesionales que trabajan en los hospitales, ya que son parte fundamental de la sanidad pública, tiene la intención de colaborar en la financiación de esas prácticas.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la Universidad de Santiago y la Diputación Provincial acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración para la realización de prácticas hospitalarias de alumnos, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

La Diputación de A Coruña participará en la financiación mediante la aportación de la cantidad de seis millones novecientas treinta y dos mil pesetas (6.932.000 ptas.), con cargo a la Partida 0701-451F-22699.

SEGUNDA.-

La aportación de la Diputación (6.932.000 ptas.) se destinarán a la financiación de los gastos de 48 alumnos por los conceptos de gestión, coordinación, publicidad, revisión de expediente, selección de alumnos, alojamiento, manutención, seguros y seguimiento del programa.

TERCERA.-

La selección de los alumnos será realizada por la Universidad, que designará la comisión oportuna, que tendrá en cuenta preferentemente:

- 1.-Curso de licenciatura en el que se encuentre el alumno.
- 2.-Calificaciones académicas.

En cuanto a los hospitales de ámbito comarcal señalados, corresponde a la Universidad que cuenten con la “venia docendi” oportuna.

CUARTA.-

La Diputación Provincial podrá solicitar del Coordinador del Programa, cuantos informes estime de su interés, a través de la Sección de Servicios Sociales, sobre el desarrollo del Programa.

QUINTA.-

La Diputación Provincial abonará la cantidad de 6.932.000 ptas., una vez finalizadas las prácticas, previa presentación de la documentación siguiente:

- A) Relación de alumnos remitiendo acta de la Comisión encargada de la selección, en la que se justifique la concesión de las prácticas.
- B) Programa y calendario de realización de prácticas, con la relación de alumnos que las llevaron a cabo y servicios en donde las efectuaron.
- C) Facturas expedidas por los proveedores con el visto bueno del Coordinador, o facturas expedidas por el del propio Programa de prácticas, por los conceptos de gestión, organización, coordinación, publicidad, revisión de expedientes y calificación, selección de alumnos, adjudicación de plazas, seguimiento y visitas hospitalarias.

SEXTA.-

Los pagos se realizarán en la cuenta _____, titularidad de

SÉPTIMA.-

El convenio tendrá efectos desde el 1 de julio de 2001, y finalizará el 31 de octubre de 2001.

OCTAVA.-

La Diputación se reserva el derecho a utilizar los resultados que se indiquen en la Memoria presentada de las prácticas realizadas, en futuras actuaciones que pudieran llevarse a cabo en Servicios Sociales.

NOVENA.-

Dña. María Cruz Arrondo Oses, Superiora de la Comunidad de las hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, titulares del Centro de atención a minusválidos de Betanzos, A Coruña, “Ntra. Sra. del Sgdo. Corazón”.

EXPONEN

Que entre los objetivos de la Comunidad, para el Centro de Betanzos, está el desarrollar actividades que den empleo a las personas discapacitadas.

Que, con esta finalidad, han iniciado en el año 2000 la creación de un Centro especial de empleo, con actividades de lavandería donde se dará empleo a 15 discapacitadas psíquicas procedentes de Ayuntamientos de la Provincia.

Que, a su vez la Diputación, actúa de conformidad con sus competencias propias, determinadas en el art. 22, de la Ley de Servicios Sociales 4/93, y 109 y 118 de la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia.

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

La Diputación se plantea como objetivo de este convenio el desarrollo en la provincia de los recursos destinados a la atención de minusválidos, mediante programas de inserción social, colaborando con la Comunidad de las Hermanas Hospitalarias, titulares del Centro sito en Betanzos, concretándose la actuación de la Diputación en la financiación del equipamiento y de las obras que figuran en el presupuesto y en el documento técnico redactado por el Arquitecto Don Jesús Recalde que figura como anexo, y hasta el límite de la aportación que se indica en la cláusula 3ª, con el contenido siguiente:

El Anexo de los presupuestos de gastos es el siguiente:

Proyecto Nuevo Pavimento y cambio cubierta en almacenes	
H.H. Hospitalarias	Pts.- 1.756.881.-
Lavacentrífuga Alta Velocidad	Pts.- 4.013.390.-
Lavacentrífuga Alta Velocidad	Pts.- 3.130.000.-
Mesa de repaso S/AAR	Pts.- 399.138.-
Maniquí mod. S/MTA combinado	Pts.- 1.987.442.-
Maniquí mod. S/AV	Pts.- 739.436.-
Carro ropa húmeda	Pts.- 63.703.-
Carro Fondo Móvil	Pts.- 65.173.-
Carro Contenedor	Pts.- 51.652.-

Embolsadora mod. SLM (80x60)

Pts.- 1.215.000.-

Suma total

Pts.- 13.421.815.-

SEGUNDA.-

La Comunidad de las Hermanas Hospitalarias se compromete al cumplimiento de lo expresado como objeto del Convenio, realizando las adquisiciones de maquinaria de lavandería y plancha, que se especifican en el presupuesto que se acompaña como Anexo I, y las obras previstas en la memoria y presupuesto que presenta el arquitecto D. Jesús Recalde, que igualmente se acompaña a este Convenio como Anexo II.

Serán de cargo, cuantas autorizaciones, seguros, licencias y cargas correspondan para su ejecución.

La Comunidad hará constar en todo tipo de información que realice en desarrollo de la obra la colaboración de la Diputación de A Coruña.

Igualmente corresponde a la Comunidad la remisión de cuanto informe o documentación se requiera en cumplimiento del Convenio; y facilitar la actuación de los técnicos de la Diputación en el seguimiento del mismo, en cuanto información se solicite.

TERCERA.-

La Diputación aportará un máximo de 12.000.000 ptas. para gastos de ejecución del Proyecto de Centro de empleo para el 2001, presentado siendo a cargo de la Comunidad la restante aportación que se requiera para ejecutar el Proyecto, con cargo a la Partida 0701/313.M/780.99 del presupuesto vigente.

CUARTA.-

A. La aportación provincial se abonará del modo siguiente:

1º pago: Hasta el 50% previa presentación de la documentación justificativa de la realización del 50% del gasto total previsto en el Convenio. Dicha documentación justificativa será la referida en el punto B de la presente cláusula.

2º pago: El 50% restante una vez justificada la totalidad de las adquisiciones y de la obra, previa presentación de la documentación a que se refiere el punto B de la presente cláusula.

B. La documentación justificativa requerirá.

- 1º) Adquisición de bienes: facturas originales o fotocopias compulsadas.
- 2º) Ejecución de las obras: si las obras se ejecutan por administración: certificación suscrita por técnico colegiado competente y relación estimada por el importe de la ejecución material y facturas originales o compulsadas expedidas por los distintos proveedores.
- 3º) Señalar cuenta de titularidad de la Comunidad para efectuar los pagos.
- 4º) Si las obras se ejecutan por contrata: certificación y relación estimada suscrita por técnico colegiado competente, que podrá contener los gastos generales, beneficios industrial e I.V.A. y factura original o compulsada expedida por el contratista.
- 5º) Para el cobro del último plazo se requerirá además la presentación de declaración de tener cumplida la finalidad de la subvención mediante la realización de la inversión para la que fue concedida.
- 6º) Relación detallada de subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo objeto o la declaración en su caso de no tener otras ayudas públicas o privadas para el mismo.

En el supuesto de que no se justifique la totalidad del gasto, se minorará la aportación de la Diputación en el porcentaje correspondiente a la financiación prevista de la actividad, que es el 89,40% de la cantidad justificada; en el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la presente cláusula.

Si, para la realización del objeto del presente Convenio la Comunidad obtuviera subvenciones de otras entidades públicas o privadas, se minorará la aportación de la Diputación Provincial de A Coruña, de forma tal que el total de las subvenciones obtenidas no supere el 100% del importe del gasto justificado.

Los pagos requerirán informe favorable de la Sección de Servicios Sociales, del Servicio de Patrimonio y Contratación y de la Intervención de fondos.

QUINTA.-

El período de vigencia del presente convenio será hasta la finalización de lo que constituye su objeto, debiéndose presentar la documentación justificativa antes del 30 de noviembre del 2001, teniendo por tanto vigencia hasta el 30.11.2001.

SEXTA.-

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

SÉPTIMA.-

Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión.
- La falta de justificación de las cantidades.

OCTAVA.-

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día de dos mil uno.

Así lo dicen, firman y otorgan en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

LA SUPERIORA DE LA COMUNIDAD

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

31.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “PAIDEIA” PARA UN PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EUROPEO PARA JÓVENES DE LA PROVINCIA.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y Fundación Paideia para el desarrollo de proyectos de servicios de voluntariado

en países europeos para jóvenes de ayuntamientos de la provincia que figura como anexo del presente dictamen.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN PAIDEIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERVICIOS DE VOLUNTARIADO EN PAÍSES EUROPEOS, PARA JÓVENES DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

En A Coruña, a de 2001

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. José Luis Torres Colomer, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario General D. José Luis Almau Supervía,

D^a Rosalía Mera Goyenechea, Presidenta de la Fundación Paideia.

EXPONEN

La Ley 5/97 de Régimen Local para Galicia, establece en su art. 101 apartado 2, como fines específicos de la Provincia, asegurar la prestación integral de la totalidad del territorio provincial, de los servicios de competencia municipal. Por su parte, la Ley de Servicios Sociales 4/93, determina en su art. 21, que son servicios sociales de competencia municipal, la creación y gestión de Servicios Sociales de atención primaria, es decir, aquellos de nivel más próximo a los usuarios, que, tendrán entre otros objetivos (art. 7 de dicha Ley) el de la mejora de la cooperación y solidaridad, expresada en el voluntariado social.

Asimismo la citada Ley 4/93, en sus artículos 43 a 48, regula el voluntariado social en Galicia, y la Ley 6/96, de 15 de enero, en cuanto a las medidas de fomento del voluntariado y la situación de voluntarios en el extranjero.

Para el logro de dichos objetivos en la citada Ley de Servicios Sociales, se concreta como competencia de la Diputación, (art. 22) el apoyo económico, tanto a los Ayuntamientos de la Provincia, como a las entidades de iniciativa social.

A su vez, la Fundación Paideia, constituida como entidad sin ánimo de lucro, y reconocida de interés gallego, tiene entre sus objetivos fundacionales la actuación en el campo de las ciencias Humanísticas y sociales, particularmente en su interacción con las áreas de sanidad, educación y servicios sociales, y está reconocida por la Comisión Europea, como entidad de envío y acogida de voluntarios.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Diputación Provincial de A Coruña, pretende mediante este Convenio, llevar a cabo un Programa de voluntariado social, en Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes de la Provincia, ofertando a jóvenes residentes en los mismos, entre 18 y 25 años de edad, el acceso a Proyectos de servicios de voluntariado en Europa, bajo los siguientes principios:

-Proporcionar una experiencia de aprendizaje intercultural informal, para los jóvenes, que aliente su integración social y su participación activa, facilite su incorporación en el mundo laboral y les ofrezca oportunidades de demostrar su solidaridad con los demás.

-Apoyar el desarrollo de las Comunidades Locales.

-Alentar el establecimiento de nuevas relaciones de cooperación y el intercambio de experiencia y buena práctica entre los participantes.

SEGUNDA.- Las actividades a realizar tendrán las siguientes características:

-Tendrán lugar en un país distinto de aquel en el que viva el voluntario.

-Carecerán de ánimo de lucro y no serán remuneradas.

-Aportarán un valor añadido a la comunidad local.

-No podrán utilizarse como substitutivo del trabajo remunerado.

-Tendrán una duración limitada con un máximo de 12 meses.

TERCERA.- La Fundación asume la obligación de realizar la difusión del Programa entre los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes de la Provincia, en la que constará la colaboración de esta Diputación.

Para el seguimiento de la ejecución del Convenio se constituirá una Comisión Técnica Mixta, de la que formarán parte dos representantes de las entidades firmantes, que serán nombrados por sus órganos de gobierno en el plazo de 20 días desde la firma del convenio.

Serán funciones de dicha Comisión:

1) Conocer las peticiones presentadas para acogerse al Programa y las propuestas realizadas por la Fundación, a las Entidades Europeas de acogida correspondientes, sobre la adecuación del solicitante al perfil requerido por el Servicio a realizar.

2) Coordinar las actuaciones de las entidades que intervengan en el desarrollo del Convenio.

3) La Comisión se reunirá siempre que sea solicitado por una de las partes, actuando como Secretaría la Fundación Paideia.

CUARTA.- Para las actividades indicadas en el presente convenio, la Diputación Provincial destinará la cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS, con cargo a la consignación presupuestaria 0701/313M/480.99 del vigente presupuesto, para atención de gastos de gestión, personal de apoyo y material de difusión del Programa, de acuerdo con el presupuesto de la actividad que se acompaña como Anexo I.

La Fundación Paideia aportará a las acciones indicadas, la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS.

La aportación provincial representa por tanto el 50% de los gastos atribuidos a la actividad objeto del Convenio.

QUINTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su formalización en documento administrativo y tendrá vigencia por el período de un año a partir de su firma.

SEXTA.- El pago se efectuará del modo siguiente:

1º) **PAGO INICIAL:** Se hará un pago inicial, previa presentación de aval, una vez firmado el Convenio del 20% de la aportación provincial. Requerirá la presentación del plan general del Programa, y el informe favorable de la Sección de Servicios Sociales y del Servicio de Contratación.

2º) Para pagos sucesivos, con carácter cuatrimestral, de la aportación de la Diputación, se requerirá la presentación por la Fundación, de facturas originales o fotocopias compulsadas, acreditativas de los gastos objeto del Convenio, y en su caso nóminas y/o cotizaciones sociales, junto con la certificación de que dicho personal está adscrito al Programa objeto de Convenio.

Asimismo requerirá, informe favorable de la Sección de Servicios Sociales y del Servicio de Contratación. El último pago requerirá la presentación de Memoria final del Programa y certificación acreditativa de todas las subvenciones públicas o privadas obtenidas, para la misma finalidad, o la declaración de no haber obtenido ninguna.

En el caso de que el importe justificado, fuera inferior al previsto, la aportación Provincial se limitará al 50% del total que se justifique.

Si el gasto final fuera superior al previsto, la aportación Provincial no podrá ser superior a tres millones de pesetas.

Si se obtuvieren otras subvenciones públicas o privadas para la misma finalidad, el importe de todas ellas no podrá superar el 100% del gasto justificado, minorándose si fuera necesario, la aportación Provincial para tal fin.

SÉPTIMA.- Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas.

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión.
- La falta de justificación de las cantidades.

OCTAVA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

NOVENA.- La Fundación Paideia vendrá obligada a:

- Convocar y tramitar las peticiones que se presenten y la gestión de Secretaría correspondiente.
- Publicidad de la colaboración económica de esta Diputación en todas las actuaciones.
- Justificaciones de los gastos correspondientes a las aportaciones del Convenio.
- Pago de su aportación y de la correspondiente a la Diputación, si procede.

DÉCIMA.- La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y en todo caso la obtención de ayudas otorgadas por otros Entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

UNDÉCIMA.- Serán causas de resolución del presente convenio, dando lugar en su caso al reintegro de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- La aplicación de los fondos a fines distintos a los que dieron lugar a su concesión.
- La falta de justificación de las cantidades.

DECIMOSEGUNDA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de las posibles cuestiones litigiosas que pudieran surgir como consecuencia del mismo.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil uno.

Así lo dicen, firman y otorgan en el lugar y fecha fijados en el encabezamiento

EL PRESIDENTE
DIPUTACIÓN

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PAIDEIA

Fdo.. José Luis Torres Colomer

Fdo.: Rosalía Mera Goyenechea

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Almau Supervía

32.- APROBACIÓN DE LA PRIMERA RELACIÓN DE OBRAS DEL PLAN XXI DE PEQUEÑAS OBRAS Y SUMINISTROS.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Modificar la redacción del segundo párrafo de la base quinta de las de convocatoria del Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros a los Ayuntamientos de la Provincia de A Coruña con arreglo al siguiente tenor literal:

" La aportación provincial a las inversiones de cada ayuntamiento ascenderá a un máximo de 3.000.000 de pesetas, y el presupuesto máximo protegible a 5.000.000 y serán referidas, en todo caso, a su ejecución en una anualidad. Cada ayuntamiento podrá presentar un máximo de tres obras y/ suministros, y, si así lo estima, una de reserva. Se adjuntará la siguiente documentación:"

2.-.- Aprobar la primera relación de inversiones del Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros para inversiones en infraestructuras municipales en la provincia de A Coruña. Las inversiones contenidas en esta primera relación y el detalle de las obras y suministros a contratar en cada ayuntamiento quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

PRIMERA RELACION DEL PLAN XXI DE PEQUEÑAS OBRAS Y SUMINISTROS

código	ayuntamiento/denominación	presupuesto total	
01.4200.0001.0	ABEGONDO SUMINISTRO PARAPARQUE CRENDES Y CENTRO SOCIAL DE ORTO	Ayuntamiento	673.881
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.673.881
01.4200.0002.0	AMES SANEAMIENTO EN SEAREZ DE ARRIBA 1ª FASE	Ayuntamiento	1.127.638
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.127.638
01.4200.0003.0	ARANGA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SOCIAL EN SANTISO	Ayuntamiento	71.765
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.071.765
01.4200.0004.0	ARES CAMIÑO ESCOLAS CARRETERA DE CHANTEIRO 1ª FASE	Ayuntamiento	2.000.000
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	5.000.000
01.4200.0005.0	BOIMORTO	Ayuntamiento	

	CAMIÑO CRUCEIRO-CHOUSAS (CORNEDA) Y OTROS	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0006.0	BOIRO	Ayuntamiento	1.000.000
	CAMIÑO EN BELUSO	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.000.000
01.4200.0007.0	BOQUEIXON	Ayuntamiento	
	ACONDICIONAMIENTO IGLESIA PARROQUIAL SAN PEDRO LOUREDA	Dip. fondos propios	892.899
		Dip. préstamo	1.410.761
		Total	2.303.660
01.4200.0008.0	BOQUEIXON	Ayuntamiento	
	SUMINISTRO MAQUINARIA PARA OBRAS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO	Dip. fondos propios	269.901
		Dip. préstamo	426.439
		Total	696.340
01.4200.0009.0	CABANA DE BERGANTIÑOS	Ayuntamiento	
	PAVIMENTO ACERAS EN CALLE CRUCEIRO-IGLESIA DE CANDUAS	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0010.0	CABANAS	Ayuntamiento	2.000.000
	REHABILITACION PARTE POSTERIOR ESCOLA LAICA	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	5.000.000
01.4200.0011.0	CAMARIÑAS	Ayuntamiento	
	SUMINISTRO DE MATERIALES PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS	Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000

01.4200.0012.0	CAMBRE ILUMINACION PARQUE INFANTIL O GRAXAL	Ayuntamiento	1.391.294
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.391.294
01.4200.0013.0	A CAPELA REPARACION CUBERTA NA CASA DO CONCELLO DA CAPELA	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	791.222
		Dip. préstamo	1.250.114
		Total	2.041.336
01.4200.0014.0	A CAPELA SUMINISTRO DE MARQUESINAS PARA LOS LUGARES DE O PAZO Y A GRUA	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	371.578
		Dip. préstamo	587.086
		Total	958.664
01.4200.0015.0	CARNOTA CONSTRUCCION Y MEJORA DE MARQUESINAS EN EL MUNICIPIO DE CARNOTA	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0016.0	CARRAL ALUMBRADO PUBLICO Y OTROS EN RUA NOVA DE TARROEIRA CON SALIDA A N-550	Ayuntamiento	527.348
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.527.348
01.4200.0017.0	CEDEIRA REPARACION, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA FUENTE-LAVADERO DE AS SAINAS	Ayuntamiento	2.000.000
		Dip. fondos propios	666.102
		Dip. préstamo	1.052.428
		Total	3.718.530
01.4200.0018.0	CEDEIRA MELLORA DA CAPA DE RODAXE DA REDE VIARIA MUNICIPAL DO CONCELLO DE CEDEIRA (II)	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	496.698
		Dip. préstamo	784.772
		Total	1.281.470

01.4200.0019.0	CERDIDO REBACHEO RED GENERAL DEL MUNICIPIO	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 1.162.791 1.837.209 3.000.000
01.4200.0020.0	COIRÓS MEJORA DE LA CUBRICION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE FONTELO	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 655.012 1.034.905 1.689.917
01.4200.0021.0	COIRÓS MEJORAS EN CAPTACIÓN Y E.T.A.P. DE COIROS	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 358.914 567.077 925.991
01.4200.0022.0	COIRÓS SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE BASURA GENÉRICA	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 148.874 235.218 384.092
01.4200.0023.0	CORCUBIÓN SUMINISTROS OBRA MURO A CAPELA DE REDONDA Y PABELLON DEPORTES QUENXE	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 10.780 1.162.791 1.837.209 3.010.780
01.4200.0024.0	CURTIS PAVIMENTACION DE VIAS MUNICIPALES	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 1.162.791 1.837.209 3.000.000
01.4200.0025.0	DODRO MEJORA RED ALUMBRADO PUBLICO	Ayuntamiento Dip. fondos propios Dip. préstamo Total	 155.925 1.162.791 1.837.209 3.155.925

01.4200.0026.0	DUMBRÍA CONSTRUCCION DARSENA PARA PARADA DE BUS EN REBORDELO Y PAVIMENTACIÓN DE CALL	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0027.0	FISTERRA MATERIAL CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	Ayuntamiento 254.268	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.254.268
01.4200.0028.0	FRADES ACCESOS A PAZOS (GALEGOS)	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.174
		Total	2.999.965
01.4200.0029.0	IRIXOA ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS MUNICIPALES	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0030.0	LAXE PAVIMENTACION HORMIGON C/DOS PLAZUELAS, PAVIMENTACION C/VALLE INCLAN	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0031.0	LOUSAME ACCESO A FIGUEROA Y OTROS	Ayuntamiento 1.337.303	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.337.303
01.4200.0032.0	MALPICA DE BERGANTIÑOS ACONDICIONAMIENTO PERIMETRAL Y RIEGO CAMPO FUTBOL MALPICA	Ayuntamiento 511.608	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.511.608

01.4200.0033.0	MAZARICOS SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA REPARACION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DA PICOTA	Ayuntamiento	2.660
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.002.660
01.4200.0034.0	MOECHE EQUIPAMIENTO NUEVA CASA CONSISTORIAL DE MOECHE	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.835.763
		Total	2.998.554
01.4200.0035.0	MONFERO ACONDICIONAMIENTO FIRME CAMINOS PARROQUIAS S. FELIX, VILACHA, QUEIXEIRO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0036.0	MUGARDOS PAVIMENTACION CAMIÑO DO VILAR 2ª FASE	Ayuntamiento	139.909
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.139.909
01.4200.0037.0	NEDA PAVIMENTACIÓN CAMIÑO CASADELOS-FORXÁ	Ayuntamiento	105.876
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.105.876
01.4200.0038.0	NEGREIRA ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO EN PEDRA MAMOA	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	488.065
		Dip. préstamo	771.133
		Total	1.259.198
01.4200.0039.0	NEGREIRA SUMINISTRO MATERIAL OBRAS PAVIMENTACION PINEIRO, GORGAL, TAJAEA EN PISTA VOLTA DO RI	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	94.376
		Dip. préstamo	149.113
		Total	243.489

01.4200.0040.0	NEGREIRA OBRA ASFALTO EN PIÑEIRO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	580.359
		Dip. préstamo	916.954
		Total	1.497.313
01.4200.0041.0	NOIA SUMINISTRO MATERIAL SANEAMIENTO LUGAR DE PONTE DE ARGALO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
01.4200.0042.0	OUTES FURGONETA E PEQUENA FERRAMENTA E DUMPER HIDRAULICO	Ayuntamiento	1.806.200
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.806.200
01.4200.0043.0	PADERNE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE PADERNE A LA CRUZ	Ayuntamiento	1.670.786
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.670.786
01.4200.0044.0	PADRÓN ESCULTURA DE "MACIAS O NAMORADO"	Ayuntamiento	2.000.000
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	5.000.000
01.4200.0045.0	O PINO ACONDICIONAMIENTO DE PARADAS DE AUTOBUS	Ayuntamiento	500.879
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.500.879
01.4200.0046.0	POBRA DO CARAMIÑAL APERTURA Y PAVIMENTACION CAMINO ENTRE LESON Y TARRIO	Ayuntamiento	1.996.634
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	4.996.634

01.4200.0047.0	PORTO DO SON MEJORA Y AMPLIACIÓN DE JUEGOS INFANTILES	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.831.269
		Total	2.994.060
01.4200.0048.0	SAN SADURNIÑO AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA EN OUTEIRO Y OTROS	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	389.662
		Dip. préstamo	1.162.791
		Total	1.837.209
01.4200.0049.0	SANTA COMBA SUMINISTRO FAROLAS PARA ESPACIOS PUBLICOS FASE I	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	913.609
		Total	2.076.400
01.4200.0050.0	SOBRADO AMPLIACIÓN DE ACERAS EN MESÓN	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.328.997
		Dip. préstamo	1.162.791
		Total	1.837.209
01.4200.0051.0	SOMOZAS VALLA DE PROTECCION EN ACCESO A COLEGIO PUBLICO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.995.838
		Dip. préstamo	1.162.791
		Total	1.837.209
01.4200.0052.0	VILASANTAR AMPLIACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUAS A PRESARAS Y VILASANTAR	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.962.931
		Dip. préstamo	1.162.791
		Total	1.837.209
01.4200.0053.0	VILARMAIOR AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.962.931
		Dip. préstamo	1.162.791
		Total	1.376.055
		Total	2.538.846

01.4200.0054.0	VIMIANZO EQUIPAMENTO MELLORA INTERIOR DA CASA CONSISTORIAL DE VIMIANZO	Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	1.162.791
		Dip. préstamo	1.837.209
		Total	3.000.000
RESUMEN		Ayuntamiento	
		Dip. fondos propios	26.962.182
		Dip. préstamo	54.651.222
		Total	84.956.603
		Total	166.570.007

3.- La contratación de las obras y suministros, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria del plan, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

"1.- As obras contrataráanse polos respectivos concellos utilizando os Pliegos Tipo das Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente pola Deputación. O Concello deberá cumplimentar en cada un dos expedientes o correspondente cadro de características do contrato.

2.- As obras adxudicaráanse mediante subasta, ou concurso con procedemento aberto. Poderán adxudicarse mediante procedemento negociado naqueles supostos e cos requisitos establecidos na Ley de Contratos das Administracións Públicas. Excepcionalmente, as obras poderán ser executadas pola propia Administración de acordo co establecido nos arts. 153 - 154 da Ley de Contratos das Administracions Públicas.

No caso do concurso, o Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adxudicación de obras contén os criterios xerais para a súa adxudicación, o desenvolvemento e aplicación práctica poderá ser realizado no concello, adxuntándoo a o Pliego e prestando aprobación e publicación o concello. De no facelo, aplicarase o baremo establecido para as obras da deputación.

3.- A dirección e execución das obras realizaranse polo concello correspondente sin perxucio da posibilidade de que a deputación realice as inspeccións que considere convenientes.

4.- As modificacións dos contratos serán realizadas polo concello co arreglo ó establecido na Ley de Contratos das Administracions Públicas. En todo caso requirirá a redacción dun proxecto reformado que será aprobado polo concello e posteriormente pola deputación.

No caso de modificacións que no varíen o obxecto nin a finalidade do proxecto e non supoñan variación no presuposto, poderán ser aprobados pola presidencia da deputación. .

5.- Calquer incremento que se derive da modificación do contrato, de liquidacións o de calquera outro, deberá ser financiado íntegramente polo concello correspondente.

En todo caso os concellos deberán remitir á Deputación:

1º.- Documentación relativa á contratación:

- Documento administrativo no que se formalicen os correspondentes contratos.
- Listado de obras cos datos de adxudicación debidamente cumplimentados no modelo que se utiliza, para idéntico fin, no Plan de Obras y Servicios.
- Se a adxudicación realizase mediante o Sistema de Subasta deberá remitirse o "Acta de Apertura de Plicas".
- No caso de Concurso ademais do "Acta Apertura de Plicas", deberá remitirse a xustificación da elección de esta forma de adxudicación, así como a aplicación dos criterios establecidos nos Pliegos.
- No caso de Procedimento Negociado, deberá remitirse certificación das ofertas presentadas e xustificación da publicidade de licitación, ben mediante a inserción do anuncio na prensa, ben pola solicitude de ofertas dirixidas ás empresas.

2º.- Documentación relativa á execución:

- Certificación de obra aprobada polo órgano competente (3 exemplares); no caso de suministros e servizos acompañarase un exemplar da factura.
- Fotografía do cartel da obra.
- Acta de recepción das obras ou suministros.

Comunicación Recepcions:

Os concellos deberán comunicar á Deputación con unha antelación de ó menos 20 días naturais, a fecha e hora na que formalizárase o acto de recepción e entrega a os efectos de asistencia dun técnico da Deputación á mesma, si así considerase oportuno

Os concellos asumirán as consecuencias derivadas da resolución do contrato o na execución das obras, motivado pola acción e omisión a eles imputable.

4.- Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para permitir que los ayuntamientos que no formularon la solicitud en el plazo inicial puedan formularla. El plazo finalizaría el próximo 30 de agosto.

5.- La aportación provincial a las obras incorporadas en esta primera relación, que asciende a un total de 139.607.825 pesetas, será imputada a la Partida presupuestaria 0305/519.Z/762.99. La aportación municipal al plan asciende a un total de 26.962.182 pesetas lo que acumulado a la aportación de la Diputación supone un total de 166.570.007 pesetas

6.- Disponer la exposición pública de la primera relación de obras y suministros del plan, aprobada en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP. a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

7.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local , a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

8.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y efectucción del presente acuerdo".

33.- APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA CAMPAÑA DE INCENDIOS FORESTALES 2001.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos de la provincia que firmen convenio con la Xunta de Galicia para la campaña de actuación contra los incendios forestales.

2º) Incluir en la citada Campaña a los ayuntamientos que se relacionan, en concordancia con la certificación de la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.

3º) Aprobar la aportación de la Diputación, por un importe que asciende a 500.000.- ptas. por cuadrilla y mes suponiendo un total de 86 cuadrillas, según se relacionan a continuación y con una duración, 2,5 y 3 meses de actuación, por un importe total de 109.750.000.- ptas.

AYUNTAM	CUADRILLAS	MESES	IMPORTE TOTAL
AMES	1	2,5	1.250.000
ARANGA	1	2,5	1.250.000
ARTEIXO	1	2,5	1.250.000
ARES	1	3	1.500.000
ARZÚA	1	2,5	1.250.000
A BAÑA	1	2,5	1.250.000
BERGONDO	1	2,5	1.250.000
BOIMORTO	1	2,5	1.250.000
BOIRO	1	2,5	1.250.000
BOQUEIXÓN	1	2,5	1.250.000
BRIÓN	1	2,5	1.250.000
CABANA DE BERGANTIÑOS	1	2,5	1.250.000
CAMARIÑAS	1	2,5	1.250.000
CAMBRE	1	2,5	1.250.000
CARBALLO	1	3	1.500.000
CARNOTA	1	2,5	1.250.000
CEDEIRA	1	2,5	1.250.000
CEE	1	2,5	1.250.000
CERCEDA	1	2,5	1.250.000
CERDIDO	1	2,5	1.250.000
CESURAS	1	2,5	1.250.000
COIRÓS	1	2,5	1.250.000
CORISTANCO	1	2,5	1.250.000
CULLEREDO	1	2,5	1.250.000
CURTIS	1	2,5	1.250.000
DUMBRÍA	1	3	1.500.000
FENE	1	2,5	1.250.000
FISTERRA	1	2,5	1.250.000
FRADES	1	2,5	1.250.000
IRIXOA	1	2,5	1.250.000
A LARACHA	1	2,5	1.250.000
LOUSAME	1	2,5	1.250.000
MALPICA DE BERGANTIÑOS	1	2,5	1.250.000
MAÑÓN	1	2,5	1.250.000
MAZARICOS	1	3	1.500.000
MELIDE	1	2,5	1.250.000
MESÍA	1	2,5	1.250.000
MIÑO	1	3	1.500.000
MUGARDOS	1	2,5	1.250.000
MUXÍA	1	2,5	1.250.000
MUROS	1	2,5	1.250.000

AYUNTAM	CUADRILLAS	MESES	IMPORTE TOTAL
NARÓN	1	2,5	1.250.000
NEGREIRA	1	3	1.500.000
NOIA	1	2,5	1.250.000
ORDES	1	2,5	1.250.000
OROSO	1	2,5	1.250.000
ORTIGUEIRA	1	3,5	1.750.000
OUTES	1	2,5	1.250.000
OZA DOS RÍOS	1	2,5	1.250.000
PADERNE	1	2,5	1.250.000
PADRÓN	1	2,5	1.250.000
O PINO	1	2,5	1.250.000
POBRA DO CARAMIÑAL	1	2,5	1.250.000
PONTECESO	1	2,5	1.250.000
AS PONTES	1	2,5	1.250.000
PORTO DO SON	1	2,5	1.250.000
RIANXO	1	2,5	1.250.000
RIVEIRA	1	2,5	1.250.000
ROIS	1	2,5	1.250.000
SADA	1	2,5	1.250.000
SAN SADURNIÑO	1	2,5	1.250.000
SANTA COMBA	1	2,5	1.250.000
SANTISO	1	2,5	1.250.000
SOBRADO	1	2,5	1.250.000
TEO	1	2,5	1.250.000
TOQUES	1	2,5	1.250.000
TORDOIA	1	2,5	1.250.000
TOURO	1	2,5	1.250.000
TRAZO	1	3	1.500.000
VALDOVIÑO	1	2,5	1.250.000
VAL DO DUBRA	1	2,5	1.250.000
VEDRA	1	2,5	1.250.000
VILASANTAR	1	2,5	1.250.000
VILARMAIOR	1	2,5	1.250.000
ZAS	1	2,5	1.250.000
CARIÑO	1	2,5	1.250.000
CARRAL	1	2,5	1.250.000
ABEGONDO	1	2,5	1.250.000
CARBALLO	1	2,5	1.250.000
MAZARICOS	1	2,5	1.250.000
NARON	1	2,5	1.250.000
OROSO	1	2,5	1.250.000

AYUNTAM	CUADRILLAS	MESES	IMPORTE TOTAL
ORTIGUEIRA	1	2,5	1.250.000
ROIS	1	2,5	1.250.000
TEO	1	2,5	1.250.000
VAL DO DUBRA	1	2,5	1.250.000
		Total.....	109.750.000

4º) Facultar a la Presidencia para introducir en la relación anterior las modificaciones que se deriven de los acuerdos entre la Xunta de Galicia y los distintos ayuntamientos de la provincia.”

34.- MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DEL PLAN 2000 DE PARQUES DE BOMBEROS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y APROBACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2001 DEL PLAN.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Modificar la programación del Plan aprobando las subseces en los ayuntamientos de Riveira y Bergondo, con el fin de continuar la línea de colaboración entre la Diputación y la Consellería de Xustiza en la gestión de creación de los parques comarcales de bomberos en la provincia.

2º.- Aprobación de la primera fase del Plan, anualidad 2001, con arreglo al siguiente desglose:

AYTº.	M	Presupuesto contrata 01.4000.0073. 0	Coordinador S. y salud 01.4000.0073.2	Tarifa 7ª 01.4000.0073. 4	Co-dirección de obra 01.4000.0073.3	Control calidad 01.4000.0073 .1	Presupuest total
Riveira	1	68.998.240	110.822	300.000	460.000	210.000	70.079.062
Total		68.998.240	110.822	300.000	460.000	210.000	70.079.062

3º.- Disponer la exposición pública de los proyectos aprobados en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, y a la Comisión Galega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

5º- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión del presente acuerdo".

Por unanimidad, se aprueba la inclusión de los puntos 35 y 36 en el orden del día del Pleno.

35.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE INCORPORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL EUME Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN EN EL MISMO.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Acordar la participación de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en el Patronato de la Fundación para el desarrollo comarcal de la Comarca del Eume.

2.- Designar a Don Juan Blanco Rouco como representante de la Diputación Provincial en el Patronato.”

36.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE INCORPORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE SANTIAGO Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN EN EL MISMO.

VOTACIÓN

Votan a favor: 24 diputados (15 del PP y 9 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Acordar la participación de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en el Patronato de la Fundación para el desarrollo comarcal de la Comarca de Santiago.

2.- Designar a Don Dositeo Rodríguez Rodríguez como representante de la Diputación Provincial en el Patronato.”

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

(Abandona el salón el Sr. Erias Rey).

Sr. Rodríguez Doval

En la medida en que la moción figuraba ya en la documentación del orden del día, y se supone que los compañeros y compañeras la conocen a fondo, voy a evitar pararme mucho aunque, sí decir una cosa, está formulada como moción, nosotros aquí lo que pedimos es exclusivamente una iniciativa política. Se trata, como se puede ver, de una obra que estaba prevista dentro de uno de estos planes de la Diputación, y el problema con el que nos estamos encontrando ahora es que fruto, quizás, de la falta de acuerdo o de la no diligencia de otro tipo de instituciones que están participando en este caso concreto en la ejecución del Plan MINER, en la localidad de As Pontes, temíamos o sospechábamos que pudiera quedar relegado a un segundo plano la posibilidad, sobre todo la necesidad que hay para la construcción de esta vía.

En síntesis, de lo que se trata aquí es de tomar un acuerdo para que el Pleno de la Diputación se manifieste en el sentido de que se hagan las gestiones y con la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Industria, en el sentido de buscar una solución, y esta obra que además corresponde a un acuerdo que tomamos aquí en el año 1998, noviembre en concreto, es decir, va a hacer ya prácticamente tres años, hoy se pueda desbloquear. Es lo único que se persigue, es decir, que es una iniciativa política más que una novedad y una nueva necesidad y, por lo tanto, en fin, nosotros nos damos plenamente por satisfechos de que se tome esa iniciativa política y, desde luego, buscar un cierto acuerdo interinstitucional, es decir, también con el propio MINER, y también con la Xunta de Galicia para ver que, en la parte que le corresponda a la Diputación de la construcción de infraestructuras en aquella zona, se pueda llevar a buen fin en función de las necesidades urgentes que está teniendo, ya digo, aquella zona.

Rehuso ya de continuar exponiendo, porque pienso que se trata de un acuerdo tan claro que no merece ya más debate.

Sr. Presidente

Decirle que esta Diputación está en contacto, más concretamente con la Consellería de Industria, que es de alguna forma la que está coordinando este acceso, pero también con la Dirección General de Obras Públicas, y que estamos en el tema y, por lo tanto, decía pasarlo a Comisión, pero yo creo que no es necesario, seguiremos trabajando en ello para abordarlo cuanto antes, porque además creo que es un convenio, un compromiso de esta Diputación en su momento, había un problema presupuestario, pero esperamos resolverlo cuanto antes. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que este acceso debe abordarse y debe de hacerse lo antes posible coordinados la Xunta de Galicia, la Diputación y los demás organismos competentes.

Si le parece bien, quedamos con ese compromiso, ese acuerdo.

Sr. Rodríguez Doval

Ya expresé antes que nosotros lo que buscábamos era que se hiciera la iniciativa política y nosotros, por supuesto, aceptamos, y además agradecemos, que esa iniciativa política ya esté en marcha y, por lo tanto, damos por cumplido el fin que tenía la moción, que no era exclusivamente más que procurar, en nuestra justa medida, contribuir a esto. Nada más.

RUEGOS Y PREGUNTAS

(Sale el Sr. Pose Miñones).

Sra. Santiago López

La pregunta es sobre una entrevista que el pasado mes de febrero, aquí pone enero, pero fue en febrero, una delegación de la Asamblea de concejales de Ferrolterra, -que es un órgano que no existe..., simplemente por la voluntad de todas las concejales de todos los grupos políticos de reunirnos habitualmente y hablar de temas que nos conciernen a todos los ayuntamientos de la comarca-, visitábamos al Sr. Presidente para presentarle un proyecto que nos parecía que podría ser interesante desarrollar en el Hogar Infantil de Ferrol.

Era un proyecto que estaba realizado ya en el año 93 y venía avalado por un grupo de profesionales, que no tenían nada que ver con las concejales allí presentes, sino que eran personas de reconocido prestigio, y que conocen absolutamente y a la perfección la realidad

de Ferrolterra. Este proyecto que a nosotros nos parecía que podía encajar perfectamente en los nuevos usos que podría tener el Hogar Infantil, en aquel momento usted se comprometía, en primer lugar, a pasarlo a los servicios técnicos de la Diputación, para su evaluación y, por otra parte, a contactar con la Consellería de Familia para ver la viabilidad de una posible colaboración como paso previo, intuíamos nosotros en aquella reunión, a una posible cesión de competencias a la Consellería de Familia.

La realidad es que pasaron seis meses desde aquella reunión y la aparición de la licitación de los 75 millones de pesetas para las obras de la reforma y ubicación allí de todo ese conjunto de iniciativas que, desde diversos servicios de esta casa, se pretenden instalar en el Hogar Infantil de Ferrol, creó una cierta inquietud, por no decir malestar, porque no se había contestado en ningún momento a esta propuesta que se traía a la Diputación.

Por eso yo pedía que se contestaran tres preguntas, y son, la primera de ellas si se ha pasado a los servicios técnicos de esta casa ese proyecto que sería, francamente, uno de los proyectos más punteros en lo que a asistencia al menor y a la mujer habría en toda nuestra provincia; si este proyecto está estudiado por parte de los servicios técnicos y es viable, el estudio de su viabilidad, mejor dicho, si está hecho algún informe, cuándo se pasará copia de este informe tanto a la asamblea de concejales como a los miembros de esta Corporación. En segundo lugar, si ha hecho algún contacto con la Consellería de Familia y, en tercer lugar, si habrá en algún momento de este proceso un contacto con las concejales que visitaron al Sr. Presidente y que tenían cierta inquietud por conocer cuál va a ser el futuro del Hogar Infantil. Futuro del Hogar Infantil que ahora mismo está, francamente, no está siendo utilizado por el resto de los ayuntamientos, porque la limitación de plazas que existe es bastante grande, sólo hay 75 lo que disfrutaban en la actualidad Ferrol y Narón, Narón muy pocas, creo que son 6 solamente, y el resto de los ayuntamientos no están accediendo a ese servicio. Sería interesante que se abriese también una vía de colaboración con todos los ayuntamientos de la comarca y que pudiesen acceder a los servicios del Hogar Infantil.

Y yo me atrevería a añadir una pregunta a mayores, y es que conocemos que existe una solicitud de la Junta de Personal, de la suspensión del concurso de las obras para la dotación del Hogar Infantil de Ferrol, que está entregada en Registro el 3 de julio, y esta solicitud la fundamentan con tres criterios que a nuestro parecer nos parece muy importante que se contesten. Una de ellas es que el Hogar Infantil es un centro de menores y otros usos alternativos tendrían que ser limitados, y teniendo en cuenta los informes técnicos preceptivos; la repercusión de la apertura de esta oficina juvenil, bueno, de todos los servicios que se pretenden crear ahí dentro, cuál habría de ser el efecto que sufriría en la plantilla que la Diputación tiene en el Hogar Infantil y la información previa, que parece ser que no existió en ningún momento ni a los sindicatos ni a los representantes sindicales, sobre el cambio de uso de esta instalación.

Yo le rogaría al Presidente que contestara a estas preguntas sobre el Hogar Infantil.

Sr. Presidente

Encantado le contestaré. Como bien es cierto, la recibí a usted, acompañada de otras concejales de la comarca de Ferrolterra, donde presentaron un proyecto de centro de recursos sociales para familia e infancia, el cual pasé a los servicios sociales para su información correspondiente.

Decirle que el informe de estos servicios técnicos y de los servicios sociales, entienden que este proyecto en este momento es obsoleto, proyecto que fue hecho en el 93, que quedó obsoleto por completo, y que también las circunstancias de ese Hogar Infantil en el aspecto físico cambiaron por completo. Por lo tanto, también entienden que parte de las cosas que se piden en ese proyecto es obligación de la Consellería de Familia, la cual tiene sus recursos en el propio Ferrol, está desarrollando esa labor. Además, me informan también, que ese proyecto no se adapta a la normativa aplicable en este momento.

Por lo tanto, en este sentido, contestarle que sí, que el proyecto fue remitido a los servicios técnicos de esta Diputación, que el proyecto en este momento está obsoleto, y que no se adapta a la normativa aplicada. De todas formas, todos los informes están a su disposición.

¿Si tuvo contactos con la Consellería de Familia?, en este aspecto decirle que no, porque al quedar el proyecto obsoleto y no adaptarse a la normativa aplicable, entendí que no era procedente ya contactar con la Consellería de Familia para un tema que no tiene su desarrollo en este momento.

¿Si ha pensado convocar a usted en algún momento al grupo de concejales que le visitaron?, le estoy informando a usted plenamente y tiene toda la documentación necesaria a su disposición. Aún así, si cree necesario que yo reciba a este colectivo de concejales para informarle, y con los técnicos correspondientes al lado, encantado de recibirlos tan pronto sea posible.

De la última pregunta que me hace no le puedo contestar si hay algún recurso de la Junta de Personal contra esas modificaciones que se están haciendo en este Hogar Infantil para este centro juvenil o ventanilla única, o para atender a las asociaciones de vecinos de Ferrol, no tengo nada. De todas formas, anticiparle que esas actuaciones no afectan para nada a lo que es el funcionamiento de lo que es como tal Hogar Infantil, simplemente es que las instalaciones que ocupaban las religiosas antiguamente, que hoy en día no están allí, y que no se estaban usando en ese momento para nada. O sea, que de todas formas, lo que sí le

puedo informar es que las obras que se están haciendo era en las instalaciones que ocupaban las religiosas que antes estaban en ese Hogar Infantil.

Decirle que hay también un convenio con el Ayuntamiento de Ferrol para atender a esos 70 niños y niñas de Ferrol, y que después también hay 7 plazas para el resto de la comarca de Ferrolterra, quizás sean insuficientes y habrá que estudiar, a lo mejor, reestudiar esto. Y aparte de eso, bueno, también se hace escuela taller, actuaciones de ocio y tiempo libre para los padres y familiares de los niños de allí. Eso es lo que le puede contestar sobre ese tema, independientemente decirle que si usted cree oportuno que reciba a ese colectivo de concejalas para decirle lo que le estoy diciendo ahora usted, encantado que se lo diré.

Sr. Rodríguez Doval

Dos cosas muy telegráficas, una de ellas que me la pasa la compañera que hoy no puede estar en el Pleno, Pilar Candocia, y que es la continuación de una que ya se le había contestado en el mes de diciembre del año pasado, y que se refiere a la denominada instalación de remo y piragüismo, Playa de Tapia en Ames, entonces la pregunta era cuándo comenzaban las obras, se contestaba que las obras comenzarían seguramente en enero, y la pregunta o el ruego que se hace, si se puede hacer además un informe por escrito, tampoco pretendemos que se nos conteste hoy, según la información que se nos pasa, la obra se está deteriorando, no está terminada, entonces lo que interesaría saber primero es cuándo va a terminar la obra y si la empresa adjudicataria va a resolver el deterioro que se está produciendo, seguramente por el tiempo que llevan haciéndola.

Y otro ruego que era, era reiterar aquí en este Pleno una petición que hice por escrito, hace ahora un mes el 29 de junio, y que se refería a una información, suponemos que se está haciendo, porque a lo mejor es compleja, pero en todo caso reiterarlo, que era una información relativa al Plan 2000 Deportes, anualidades 98 a 2001, en la que pedíamos ayuntamientos que habían entrado, inversiones e incidencias que se hubieran registrado en cada uno de ellos. Naturalmente, queremos ampliar esto incluso también al convenio que está hecho en el mismo sentido con la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia. Esos son los dos ruegos que hacemos.

Sr. Presidente

Le contestaremos detalladamente por escrito, Sr. Rodríguez Doval.

Sra. Santiago López

Tengo un ruego. En el último Pleno, atendiendo a una causa justificadísima, retirábamos una moción sobre la utilización de la lengua, y rogábamos que se pasara a la

próxima Comisión de Cultura, en esta Comisión no se trató esa moción, aunque sabemos que fue extraordinaria, rogaríamos que en la siguiente Comisión de Cultura que se realice, que se lleve esta moción.

Sr. Presidente

Hay una mala interpretación por un funcionario, y así quedó desviado este tema, pero va a la Comisión de Cultura.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.